

Victor Manuel Arbeloa

**LA
MASONERIA
EN
NAVARRA**

(1870-1945)

LA MASONERIA EN NAVARRA
(1870 - 1945)

LA MASONERIA EN NAVARRA (1870 - 1945)

VICTOR MANUEL ARBELOA

PAMPLONA

1976

XII

Cuadernos de la Cofradía Gastronómica del Pimiento Seco

© Víctor Manuel Arbeloa
Ediciones y Libros, S. A.
Pamplona, 1976

EDITORIAL ARANZADI
Carlos III, 32 - Pamplona

Ediciones y Libros, S. A. — Zapatería, 49 — PAMPLONA

ISBN 84 - 85112 - 06 - 7

Depósito Legal NA 668 - 1976

AGRADECIMIENTO

A Pedro Ulibarri, navarro, sobrino de Marcelino Ulibarri —que dirigió la recuperación de documentos masónicos en España—, celoso responsable del Archivo de Salamanca. A Francisco Celador, que conoce como pocos ese Archivo y, como pocos, es amable y servicial. A todos sus compañeros, que siempre me atendieron en Salamanca de la mejor manera. A Angel Oroz, con quien planeé ilusionadamente este libro. A María Patrocinio Otazu, que se encargó de la enojosa labor de escribir a máquina algunos textos originales, de difícil lectura. A María Flora Franco Echarri, que me ayudó a mecanografiar el texto.

Y sobre todo, a la Editorial, consagrada a temas navarros. Porque la masonería navarra es también, nos guste o no, un trozo —hasta ahora inédito— de nuestra propia historia.

FUENTES DE LA OBRA

La documentación estudiada y, en buena parte, transcrita, se encuentra en la carpeta dedicada a la masonería navarra, en el Archivo Masónico de Salamanca, legajo 727.

La Logia <i>Faro del Norte</i> ,	legajo 727, exped. 12 A
» » <i>Resolución</i> , de Sangüesa,	» 727, » 15 A
» » <i>Vega del César</i> , de Tudela,	» 727, » 17 A
» » <i>Luz de la Montaña</i> , de Pamplona,	» 727, » 14 A
» » <i>Justicia</i> , de Tafalla,	» 727, » 16 A
La masonería en Alsasua,	» 727, » 18 A

He aprovechado ampliamente otros documentos y publicaciones del Archivo de Salamanca; Biblioteca Arús, de Barcelona; Hemeroteca Municipal, de Madrid; Archivo Episcopal, de Pamplona, y de algunos archivos parroquiales de Navarra.

INTRODUCCION

¿QUE ES, QUE FUE LA MASONERIA?

¿Qué es la masonería? ¿Qué fue la masonería? ¿Qué son, quiénes son los masones? Muchos se han preguntado esto mismo hartas veces. Y todavía hoy, y tal vez con más extrañeza, si cabe, siguen preguntándose.

«Es una Asociación —dice el *Diccionario Enciclopédico de la Masonería*— universal, filantrópica, filosófica y progresiva; procura inculcar en sus adeptos el amor a la verdad, el estudio de la moral universal, de las ciencias y de las artes, desarrollar en el corazón humano los sentimientos de abnegación y caridad, la tolerancia religiosa, los deberes de la familia; tiende a extinguir los odios de raza, los antagonismos de nacionalidad, de opiniones, de creencias y de intereses, uniendo a todos los hombres por los lazos de la Solidaridad y confundiéndolos en un tierno afecto de mutua correspondencia. Procura, en fin, mejorar la condición social del hombre, por todos los medios lícitos y especialmente por la instrucción, el trabajo y la beneficencia. Tiene por divisa *Libertad, Igualdad, Fraternidad*» (1).

La *Constitución del Grande Oriente Nacional de España*, redactada en 1890, y publicada en 1893, dice en sus dos primeros artículos:

«Art. 1.º La francmasonería es un sistema de filosofía práctica, que promueve la civilización, ejerce la beneficencia y tiende a purificar el corazón, mejorando las costumbres y combatiendo el

(1) *Diccionario Enciclopédico de la Masonería*. Novísima edición, por LORENZO FRAU ABRINES y ROSENDO ARUS ARDERIU, "obra actualizada por un especializado cuerpo de redactores", I, Buenos Aires, 1947, p. 419.

vicio; mantiene el honor en los sentimientos y disipa la ignorancia y el error, propagando la ilustración en todas las clases sociales.

Art. 2.º Son sus principios la Moral universal y la Ley natural, dictadas por la Razón y definidas por la Ciencia; reconoce al Ser Supremo; no admite más diferencia entre los hombres que el mérito y el demérito; a nadie rechaza por sus creencias u opiniones, dejando a todos en libertad de su respectiva creencia en religión o política, y no consiente debates sobre estos temas» (2).

¿Es la masonería una religión? La *Declaración de principios*, del Gran Oriente Nacional de España, nos responde:

«La francmasonería no es una religión positiva, ni una escuela filosófica, ni un partido político. Rechaza todo exclusivismo, y su doctrina y sus principios son universales, puesto que en lo fundamental conviene con los dogmas, principios y doctrinas de todas las religiones, de todas las escuelas, de todos los partidos» (3).

(2) *Constitución de la Francmasonería Española y Leyes Universales de la Institución y especiales del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, recopiladas por el Grande Oriente Nacional de España, Gran Logia Madre de la Francmasonería Española, Gran Cámara de Ritos, Supremo Consejo del Rito Escocés Antiguo y Aceptado y Centro Regulador de la Orden, en todas las provincias españolas, peninsulares, ultramarinas y en las colonias, fundado en 1780, y constituido con arreglo a la Ley de Asociaciones en 7 de febrero de 1889*, Madrid, 1893, p. 17. — “Educar, instruir, moralizar a los hombres es la principal tarea de la Francmasonería —dice la *Declaración de principios*, que abre el volumen citado—. Y los educa, instruye y moraliza mediante fraternal unión de todos los iniciados, unión y asociación en la que de continuo se trabaja para investigar la verdad, y en la que todos se obligan a obrar y a vivir según la verdad hallada, y a practicar el bien y la virtud, según la razón ordena”. La Francmasonería es, en último término, “el ideal parcialmente realizado, de la suma perfección humana”, por la que combate y a la que aspira. Cita luego la *Declaración* algunos párrafos de la que hicieron los Supremos Consejos reunidos en Lausana el 22 de setiembre de 1875 sobre la Masonería: “Es una escuela —la definieron—, cuyo programa se resume así: Obedecer las leyes del país en que se vive; vivir según el honor, practicar la justicia, amar a su semejante; trabajar sin descanso por el bien de la humanidad y perseguir su emancipación, pacífica y progresiva”. Ibid., pp. 10-11.

(3) El nombre de francmasón está compuesto de la palabra *franco*, o sea libre, y *masón*, que quiere decir constructor, habiéndose tomado el símbolo de la construcción como signo de civilización universal, ya que la francmasonería aspira “a construir, a edificar, a fundar la sociedad humana sin distinción de pueblos, razas, opiniones ni creencias” (art. 5.º de la *Constitución del Grande Oriente Nacional de España*. Ibid., p. 18).

Y prosigue transcribiendo la declaración que hicieran los Supremos Consejos de Rito Escocés el 22 de septiembre de 1875 en Lausana:

«La francmasonería proclama, como ha proclamado desde su origen, la existencia de un principio creador, bajo el nombre de Gran Arquitecto del Universo.

(...)

Para realzar al hombre a sus propios ojos; para hacerle digno de su misión sobre la tierra, la francmasonería establece como principio que el Supremo Creador ha dado al hombre, como bien máspreciado, la libertad; la libertad, patrimonio de la humanidad, destello de lo alto, que ningún poder tiene el derecho de extinguir ni amortiguar, y fuente de todo sentimiento de amor y dignidad. (...) A los hombres, para quienes la religión es un consuelo supremo, la francmasonería les dice: Cultivad vuestra religión, seguid las inspiraciones de vuestra conciencia; pero tener en cuenta que la francmasonería no es una religión, no es un culto; por eso proclama la instrucción laica y toda su doctrina se encierra en este precepto: «Ama a tu prójimo» (4).

Hasta aquí la declaración de 1875, que sirve de pauta a todos los Orientes de la obediencia escocesa. Según la *Declaración* del Gran Oriente Nacional de España, el Gran Arquitecto es «causa eterna, ley primordial y suprema razón del Universo. Es eterno y eternamente trabaja». El Universo es la pluralidad de mundos y seres que viven en relación armónica como partes del organismo regido por el Gran Arquitecto. De naturaleza física y moral, el hombre, como alma o espíritu, es «destello de la razón suprema, por virtud del que comulgamos en esencia, aunque no en grado, con aquélla, y con todos los seres de razón que hay en el Universo». Pero si la francmasonería afirma el doble carácter del hombre y ve en él lo material y lo racional, no abstrae, no separa lo uno de lo otro: «No tiene doctrina respecto a la individualidad del alma separada del cuerpo. Su acción se limita al hombre, y ni es hombre el cuerpo muerto, ni lo es el alma, dado caso que tenga vida individual, una vez separada del cuerpo». No le importa, pues, a la francmasonería

(4) Ibid., pp. 11-12.

—termina diciendo la *Declaración*— «lo que los profanos llaman 'otra vida', refiriéndose al alma». «Ni ofrece recompensas, ni amenaza con penas de ultratumba. Quien sólo cumpla sus deberes, por temor al castigo o, por aspiración al premio, no puede ser francmasón. Basta y sobra la razón humana para dominar los apetitos y pasiones que la materia viva engendra, para apreciar el bien y el mal, para distinguir la verdad del error» (5).

Con estos y otros muchos textos similares masónicos en la mano, podemos decir que el Dios de la masonería más ortodoxa es el Dios de la razón, teniendo cada miembro libertad de seguir sus creencias particulares que vayan más allá de un racionalismo déista.

¿Cuál es, por otra parte, la moral masónica? La declaración de Lausana no puede por menos de responder a una habitual, grosera acusación:

«¡Se ha acusado a la Francmasonería de inmoralidad! Nuestra moral es la moral más pura, la más santa, pues tiene por base la primera de todas las virtudes, la humanidad. Su norma, su regla capital de conducta, es el bien; su mayor satisfacción es proteger a todos los desgraciados, cualesquiera que sean sus ideas religiosas, sus opiniones políticas y su estado social» (6).

Que tampoco la masonería sea un partido político nos lo repiten a todas horas las fuentes masónicas:

«La política separa, enemista a los hombres —sigue diciendo la misma declaración—; por eso la Francmasonería les dice: Yo proscribo de mis reuniones todo debate político; sé para tu patria un servidor fiel y decidido, sin que necesites darme cuenta de esos actos. El amor a la patria se armoniza perfectamente con todas las virtudes» (7).

(5) Ibid., pp. 9-10.

(6) Ibid., p. 12.

(7) Ibid.

Y el artículo 3.º de la *Constitución* del Grande Oriente Nacional de España concreta:

«La Francmasonería respeta la organización civil y política del país en que tiene asiento. Se prohíbe por esto, en absoluto, en sus reuniones, toda discusión que conduzca a la crítica de los actos de la autoridad legítimamente constituida y de la forma de gobierno existente».

El artículo 9.º matiza más aún:

«Abusa del carácter francmasónico el que pretenda alterarlo con objetos políticos, religiosos o interesados. Libre es el francmasón, como hombre o ciudadano, de unirse para los fines que le parezca, mas no para mezclar la francmasonería en el logro de sus particulares ideales o aspiraciones» (8).

No es una sociedad secreta:

«No es, por tanto —dice el art. 4.º de la *Constitución del Grande Oriente Nacional de España*—, una sociedad secreta; y la reserva exigida en ella es la que se impone a los hombres de honor y buena educación en el trato privado, sin que se reconozca secreto alguno que se obligue a ocultar a las autoridades cuando procedan con arreglo a las leyes. Si emplea señales, toques y palabras secretas, es sólo para reconocerse entre sí los asociados; pero no usa cifras, signos ni otros emblemas para ocultar sus pensamientos o propósitos, cuya propagación fía, por el contrario, al régimen de publicidad garantizado por todo Gobierno bien organizado» (9).

Lo cierto es que en todos los países, y salvo épocas de persecución, se publicaban anuarios, calendarios, listas de Logias, etc., con los nombres y direcciones de los Talleres y de los principales masones responsables. Lo mismo se hacía en España, aunque con alguna mayor reserva, como tendremos ocasión de ver. En los Boletines de las obediencias

(8) *Constitución del Grande Oriente Nacional de España*. Ibid., pp. 17-18.

(9) Ibid., p. 17.

masónicas es fácil también encontrar detalles abundantes sobre la vida de las mismas.

Después de todo lo dicho no es demasiado nuevo lo que los textos nos dicen sobre los deberes y derechos de los miembros de las Logias (10). Para ser masón es preciso tener 21 años cumplidos, una reputación moral irreprochable, una ocupación que proporcione los medios suficientes de subsistencia y poseer al menos la instrucción suficiente para comprender y apreciar las verdades masónicas. Los hijos de los masones están dispensados de la edad prescrita, puede admitírseles a los 18 años, previo el consentimiento del padre o del tutor, pero no pueden pasar del primer grado antes de cumplir los 21. Para que un profano pueda ser iniciado en los secretos de la masonería, un masón debe proponer el nombre de aquél, secretamente, a la Logia a que pertenezca. Se somete luego su aprobación a una votación de todos los individuos presentes; si hubiere un voto en contra, la iniciación se suspende por tres meses, al cabo de los cuales puede repetirse la propuesta. Una vez aprobada se abren informaciones secretas sobre la conducta del profano, que se encomiendan a algunos individuos de la Logia; en vista de éstas, se vuelve a hacer una votación y, si resulta favorable, se admite al profano en la Sociedad, después de haber pasado por las pruebas necesarias, mediante el rito de iniciación (11).

Son derechos de los francmasones activos: La igualdad absoluta ante la ley francmasónica; la petición y proposición ante su Taller; la justa protección, socorro y amparo de los demás hermanos; la elección, activa y pasiva, según los grados y la ley correspondientes; exigir que una votación sea pública o secreta, según ley; ser juzgado por sus iguales por los delitos o faltas cometidos; acudir en queja a los organismos correspondientes contra cualquier acto que juzgue atentatorio a sus derechos o a los de la Institución; emitir su opinión y voto en el Taller a que asista como visitador cuando se trate de iniciaciones en el primer grado; pretender el aumento de grado que estime justo; pasar de una

(10) Puede verse el art. *Francmasonería*, en el *Diccionario...*, ya citado, pp. 419-424; la *Constitución del Grande Oriente Nacional de España*, también citada, especialmente art. 33-49, pp. 22-27 de la *Constitución de la Francmasonería Española...*, citado, y la *Ley de Gobierno y Administración de la Francmasonería Española*, inserta en la misma fuente anterior, pp. 33-156. A lo largo del libro, y cuando viene exigido por el texto, cito algunos artículos concretos.

(11) Ver *Apéndice I*.

a otra Logia regular del mismo Oriente; visitar las Logias regulares en cualquier parte donde se encuentre fuera del Oriente de la suya; tener a cubierto su honra y reputación por parte de los hermanos, quienes la defenderán en el mundo profano, sin perjuicio de lo que hubiere lugar dentro de la Institución; obtener su certificado de retiro, cuando desee separarse de la Institución o ausentarse de la localidad y haya cumplido todos los deberes; el entierro francmasónico, que en caso de extrema necesidad, será costado por el Taller de que hubiere sido obrero activo.

Son principales deberes del masón: Reconocer como hermanos a todos los masones que demuestren su regularidad; comunicarse con ellos, prestar a sus viudas y huérfanos la protección y auxilios compatibles con sus propios recursos; frecuentar con asiduidad los trabajos y desempeñar con celo todas las funciones y encargos que la Logia le confíe; satisfacer puntualmente los derechos, cotizaciones y demás contribuciones pecuniarias; ser tolerante con las opiniones de sus hermanos; emplear en toda discusión y escrito la mesura, templanza y buenas formas, propias de la más correcta educación y de hombres que mutuamente se aman y respetan; proteger al hermano contra todo atentado o injusticia, así en la sociedad profana como en la francmasónica; abstenerse de odios y rivalidades, aun contra los profanos, rechazando en absoluto el duelo, terminantemente prohibido; ajustar su conducta a la más estricta moralidad, tanto en los Talleres como fuera de ellos.

El carácter de francmasón y sus derechos se pierden: Por ejecutar una acción deshonrosa; por el ejercicio de un oficio o profesión cualquiera, notoriamente desconsiderado en el orden social; por la violación de los compromisos francmasónicos, y por la comisión de un delito común.

Los francmasones pertenecen a tres categorías: hermanos afiliados u obreros activos de un Taller; obreros honorarios o adaptados; hermanos inafiliados o que no pertenecen a Logia alguna.

La Sociedad masónica está dividida en pequeñas agrupaciones llamadas Logias o Talleres. Las asambleas se celebran en edificios llamados Templos, adornados con una decoración especial, que varía según el rito en que la Logia trabaje, y según el grado en que se abran los trabajos (12). Donde no hubiere Logia, basta un Maestro francmasón

(12) Ver Apéndice II.

para iniciar y preparar como Aprendiz a un aspirante. Las Logias se componen de tres, siete o más individuos, llamándose Triángulo la primera y Logias perfectas las segundas. Los altos cuerpos masónicos, llamados Grandes Orientes, se rigen por estatutos o constituciones generales y cada Logia tiene sus reglamentos particulares derivados de dichos estatutos. Cada Taller tiene diversos cometidos que los desempeñan diversos hermanos que reciben nombres apropiados: un Venerable Maestro, jefe de la Logia, inviolable y de autoridad sagrada, que no puede ser elegido antes de los 25 años, y cuyo mandato, si no es por reelección, no puede durar más de tres años; dos Vigilantes, que siguen en autoridad al Venerable, a quien ayudan en la administración y gobierno de la Logia; un Orador, representante de la Ley, encargado de llevar la palabra del Taller, dentro o fuera de la Logia, y de instruir a los iniciados y al resto de los grados simbólicos; un Tesorero; un Secretario; un Maestro de ceremonias; un Guarda-sellos o Canciller, depositario de todos los sellos y timbres; un Archivero-Bibliotecario; un Hospitalario, encargado de todos los actos de beneficencia de la Logia; dos Expertos, que responden del orden interior y exterior del Templo y de la seguridad de los trabajos, y siguen en dignidad al Venerable y a los Vigilantes. Otros cargos, de menor importancia, no suelen aparecer habitualmente.

Todos los cargos masónicos son por elección y temporalmente, y se eligen todos los años —excepto el Venerable— por sufragio de todos los hermanos, según los estatutos.

Cada Logia ejerce directamente el poder legislativo en los asuntos de su competencia y delega el ejecutivo en las cinco primeras dignidades; el administrativo en una cámara de administración, y el judicial en una cámara de justicia.

La escala francmasónica del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, el más extendido e influyente en el mundo, también en España, tiene 33 grados, que no se establecieron de una vez, sino que fueron apareciendo en épocas diferentes como pensamientos e ideas que gradualmente iban desarrollándose. Las Logias trabajan en los tres grados simbólicos —Aprendiz, Compañero y Maestro— y proponen ante los Capítulos —dedicados a los grados del 4.º al 18 o capitulares— a los hermanos que juzgan dignos de ser promocionados. Los Capítulos, a su vez, proponen a los Areópagos —grados 19 al 30— los hermanos dignos de ascender a estos grados filosóficos. Los Talleres del grado 31 se llaman Tribu-

nales y los del grado 32 Consistorios. El Gran Comendador y Gran Maestro, por servicios especiales o en bien de la Orden, puede otorgar, en ciertos casos, los aumentos de *salario* —de grado— que considere oportunos.

El Gran Comendador es elegido de entre los Grandes Inspectores generales que tienen el grado 33, grado máximo, por la Gran Cámara Legislativa, y sus poderes duran siete años, pudiendo ser reelegido. El Gran Comendador ejerce el poder ejecutivo del Oriente por medio de siete Dignatarios que nombra y separa libremente entre los grados 33 del Supremo Consejo. Para auxiliarle, existe el Supremo Consejo de Soberanos Grandes Inspectores generales del grado 33 y una Gran Cámara de Ritos.

El poder legislativo lo ejerce la Asamblea General o Gran Cámara Legislativa, compuesta por todos los hermanos de grado 33 y un representante elegido por sufragio, por cada uno de los centros francmasónicos que lleve constituido dos años en actividad.

El poder judicial se ejerce por el Supremo Consejo, por la Gran Cámara de Justicia, por los Tribunales provinciales, con intervención del jurado; por los jueces instructores y por las comisiones de justicia de los Talleres. Los miembros de la Gran Cámara de Justicia son elegidos por el Poder Ejecutivo, renovándose por mitad cada cinco años, y deben poseer del grado 31 al 33.

La simbología masónica es un mundo extraño para el profano y blanco frecuente de sus críticas. Los rituales de los diversos grados son un laberinto místico-histórico-alegórico para cualquier persona ajena a la Orden. Verdaderas y difíciles liturgias. Pero la francmasonería conserva intactos los símbolos y emblemas que le legaron sus antepasados, muchos de ellos relacionados con los útiles y herramientas del arte de edificar, que tienen para los iniciados una alta significación y encierran en su ingenioso simbolismo altas y sabias lecciones. En ellas encuentran los masones la imagen de la Creación, y la existencia física y moral del universo, considerado como un Templo creado por el Gran Arquitecto. No en vano se consideran herederos de los constructores del templo de Salomón y de las cofradías de los constructores de los templos medievales cristianos. Estos símbolos y emblemas, por otra parte, permiten a los masones reconocerse y comunicarse entre sí en todas las circunstan-

cias de la vida, cualquiera que sea su idioma y en cualquier parte del mundo:

«La alegoría —escribe Almeida— es la voz de la sabiduría. Los símbolos y los emblemas fueron el lenguaje primitivo de los pueblos orientales, y su origen sólo expresaban la imagen simple de la calidad de las cosas. Más tarde llegaron a encerrar las más grandes concepciones. Creación, divinidad, dogmas, doctrinas, creencias, ciencias, artes, todo lo abarcaron; y el lenguaje simbólico y emblemático, pasando a ser patrimonio de los sacerdotes, de los sabios, de los poetas y de los artistas, fue sagrado en todos los pueblos» (13).

LA MASONERIA EN ESPAÑA A FINES DEL SIGLO XIX Y EN EL SIGLO XX

Los verdaderos orígenes de la masonería española —al decir de Ferrer Benimelli, nuestro primer especialista— (14) hay que situarlos a raíz de la Guerra de la Independencia, y sólo hacia 1846 parece que se llegó a una cierta reorganización, dándose a conocer a las Potencias masónicas extranjeras y adoptando el Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

Tras la revolución de septiembre, se reorganizó de nuevo la francmasonería española, distinguiéndose en ella tres grupos principales: el agrupado en torno de Ramón María Calatrava, como Gran Maestre del Gran Oriente Nacional de España, que ya había presidido en 1847;

(13) LUIS ALMEIDA (Villalar), *Breviario del francmasón: Manual práctico con los ritos, ceremonias y el simbolismo de los diferentes grados masónicos*, Barcelona. s.a., p. 14.

(14) *Masonería Española: Siglos XIX y XX*, por JOSE A. FERRER BENIMELLI, en *Tiempo de Historia*, n.º 11 (octubre de 1975), pp. 5-34. Sobre la época anterior ver su obra, *La Masonería Española en el siglo XVIII*, Madrid, 1974. — Para esta breve introducción utilizó también el artículo *La Masonería Española*, sin firma, publicado en el *Boletín Oficial del Grande Oriente Nacional de España*, n.º 205 (15 y 30 de agosto de 1896); el libro de MIGUEL MORAYTA, *Masonería Española. Páginas de su historia: Memoria leída en el Asamblea del Grande Oriente Español de 1915 por el Gran Maestre...*, Madrid, 1915; y el artículo, *Historia General de la Francmasonería*, sección España, en *Diccionario Enciclopédico de la Masonería...*, cit., III: *Historia. Rituales. Liturgia*, Buenos Aires, 1947, pp. 450-468.

el formado por las Logias que dependían del Gran Oriente Lusitano, y el llamado Gran Oriente de España, de tendencias más democráticas, que tenía como Gran Maestro a Celestino Magnan y Clark, a quien sustituyó, en 1870, Manuel Ruiz Zorrilla, jefe del gobierno español.

Hago gracia al lector del recuento de las innumerables escisiones, rebeldías, divisiones, creaciones y desapariciones de Logias, Orientes, etcétera, y de las zarabandas habidas entre unos y otros francmasones, todos en busca de la legitimidad, del poder y de las ocasiones propicias. La historia de la masonería hispana no es muy diferente del resto de nuestra historia global.

El 28 de febrero de 1876 murió el anciano Gran Comendador, Ramón María Calatrava, y para reemplazarlo al frente del Grande Oriente Nacional de España fue elegido Juan Antonio Seoane, entonces Gran Secretario, senador del Reino. La situación de este Oriente era grave, al decir del *Diccionario*, al que sigo, y el nuevo Comendador no llegó a vivificarlo. Según la misma fuente, el marqués de Seoane puso especial empeño en no promover al máximo grado a ningún hermano, terminando por acaparar toda la autoridad y todos los poderes de la Orden. Sin embargo, en 1880, celebró con toda esplendidez el primer centenario de la fundación del Gran Oriente Nacional de España y acuñó una medalla conmemorativa aludiendo al Conde de Aranda, a quien siempre tuvo como fundador. Cuarenta y seis Logias contaba en 1876 este Gran Oriente, entre otras, la denominada *Faro del Norte*, de Pamplona, como veremos después. En 1882 Seoane mandó hacer la estadística de su obediencia, que dio un total de 14.358 masones, que se repartían así: 130 senadores, diputados, generales, títulos nobiliarios y altos funcionarios del Estado; 1.033 magistrados, jueces, fiscales, abogados y curiales; 1.094 oficiales superiores y militares de todas clases; 143 ingenieros; 794 médicos; 1.105 de carreras varias; 1.506 publicistas; 1.392 propietarios; 1.882 comerciantes; 938 industriales; 753 dedicados a las Bellas Artes, y 3.588 de empleados y profesiones sin distinción (15). Claro predominio de las clases medias y altas en la España de entonces.

A raíz de la muerte del marqués de Seoane, el 20 de febrero de 1887, José María Pantoja, magistrado del Supremo, y el escritor Eduardo

(15) *Boletín del Gran Oriente Nacional de España*, n.º 174 (30 de setiembre de 1894).

Caballero de Puga convocaron en Madrid, el 4 de marzo de ese mismo año, una asamblea constituyente, que declaró legalmente constituido el Supremo Consejo del Grande Oriente Nacional de España. La asamblea, adhiriéndose totalmente a los acuerdos del convenio universal de Lausana, de 22 de septiembre de 1875, adoptó las Grandes Constituciones de 1786, revisadas en dicho convenio.

Según los autores del *Diccionario*, a los que sigue Ferrer Benimelli, correspondió el puesto de Gran Comendador al activo y entusiasta masón Mariano del Castillo, que tuvo que ser después alejado del cargo, «por su monomanía de pretender introducir el odiado y muerto templarismo», sujetando a los cuerpos masónicos «al régimen de la Estricta Observancia». Vino a recaer, pues, accidentalmente el Gran Mallete —según la misma fuente— en el Teniente Gran Comendador electo, Alfredo Vega, Vizconde de Ros, «que aparecía por primera vez en la escena masónica, y de cuyos antecedentes no se tenía la menor noticia» (16).

Esta misma acusación contra Vega, al que se le tiene como espúreo e intruso, aparece con frecuencia, como veremos en el segundo capítulo de este libro, en el *Boletín Oficial del Srmo. Grande Oriente Nacional de España*, cuyo primer número apareció el 15 de julio de 1887, órgano de la obediencia de José María Pantoja y E. Caballero de Puga, Gran Comendador y Gran Secretario respectivamente (17).

Ilustres masones como Miguel Morayta, catedrático de historia de la universidad central, escritor y periodista; Utor Fernández, López Somalo, López Parra y otros, seguidos de más de 160 Logias procedentes del antiguo Gran Oriente de España —del que fueron Grandes Maestres

(16) Sobre Alfredo Vega sólo he encontrado en el Archivo Masónico de Salamanca el legajo 307, expediente 27, con correspondencia particular y masónica, sobre todo de 1888 a 1890. Era por entonces teniente coronel del ejército. Existe una curiosa carta de Miguel Morayta, desde Haro (Logroño), a Vega, cuando éste era gobernador civil de esa provincia.

(17) “Ningún antecedente —leemos en el *Diccionario*— se tiene de que éste hubiera sido recibido Francmasón antes de 1887; pero presentado como tal y como Soberano Gran Inspector General del Rito Escocés por algunos de los miembros reorganizadores del Supremo Consejo del Gran Oriente Nacional de España, fue admitido en su seno, señalándole primero el puesto de Gran Canciller y, más tarde, en las elecciones de la Asamblea, el de Teniente Gran Comendador”. Y poco más adelante se dice de él que era “hombre distinguido y de mérito en lo profano, pero de grandes pretensiones y de poco saber en cuanto a la Masonería se refiere”, *Loc. cit.*, pp. 458-459.

Ruiz Zorrilla, Sagasta, Romero Ortiz, Manuel Becerra, etc.—, y otros como Hiráldez de Acosta, Salas, etc., procedentes del Gran Oriente Nacional de España, junto con un pequeño número de Logias de esta obediencia, se reunieron el 4 de abril de 1888 a fin de intentar poner un poco de orden y de unidad en medio de tanta confusión y dispersión.

El resultado fue la creación de un nuevo Cuerpo, que había de llamarse Grande Oriente Nacional de España, aceptando la denominación más tradicional. Pero con motivo de las elecciones para Gran Comendador, que hubieron de repetirse por falseamiento de actas, surgieron nuevas dificultades. En estas elecciones tomaron parte activa, como veremos en el capítulo segundo, los miembros de la Logia *Resolución*, de Sangüesa, que votaron, en su gran parte, por Alfredo Vega. Según la fuente que utilizo, Miguel Morayta tuvo una gran mayoría de votos sobre Vega, quien no quiso ceder. Las Logias que se adhirieron a Morayta constituyeron el 9 de enero de 1889 el que se tituló después Gran Oriente Español, y del que aquél fue proclamado Gran Comendador y Gran Maestre (18).

Según Ferrer Benimelli, unos años antes de finales de siglo, existían de hecho cinco centros masónicos en España: el Gran Oriente Nacional—supongo que el de Pantoja—, «cada vez más conservador», con unos 20.000 masones (19); el Gran Oriente Ibérico, que reagrupaba un

(18) El *Diccionario* y el principal autor de este capítulo, Lorenzo Frau Abrines, son decididos partidarios de la causa de Morayta, de cuya organización masónica hacen un elevado elogio, subrayando su carácter democrático, tolerante y activo. Muy otra es su actitud para con Alfredo Vega, a quien acusan también de entregarse por completo “al sistema absorbente y centralizador que constituye la historia de los Grandes Orientes españoles en general”. Según el mismo testimonio, sin parar mientes en los manifiestos y declaraciones que había publicado reconociendo la soberanía del Simbolismo—los tres primeros grados— y la separación de éstos de los otros superiores, y sin respetar los solemnes compromisos contraídos con las Grandes Logias Regionales de Cataluña, Castilla y Andalucía el 4 de abril de 1887, “en virtud de un decreto suscrito por el Gran Comendador y Gran Maestro accidental, se erigió el Grande Oriente en dueño y señor absoluto de la Masonería española, destruyendo así para siempre su propia obra, que había inaugurado bajo tan favorables auspicios”. La Gran Logia Regional Catalana-Balear continuó su vida; tenía 22 Logias y 947 miembros inscritos; era su Gran Maestro, Rosendo Arús, y su Gran Secretario, Lorenzo Frau, ambos autores principales del *Diccionario*. *Loc. cit.*, p. 464.

(19) El *Boletín* de este Oriente, antes citado, después de dar cuenta de la estadística levantada en 1882, declara que hasta el fin de 1893 había tenido su Obediencia un total de 6.968 ingresos, lo que no es mucho decir, sobre todo, cuando no se hace mención alguna de las bajas habidas. Según el mismo *Boletín*, había

cierto número de masones del Gran Oriente de España, desaparecido en la anarquía, con 22.000 miembros; la Gran Logia Simbólica Independiente, con 4.600 hermanos, aproximadamente; el Gran Oriente Español, «cuya organización era federativa, de tendencias popular y democrática», que reagrupaba 16.800 masones, y un Soberano Gran Consistorio General Ibérico, que comprendía 2.300 masones. Total: 65.000 hermanos.

Bastante diversa es la división masónica del mapa de España y sus dominios que hace el *Diccionario* para el año 1891:

Supremo Consejo de Colón para Cuba y las islas de las Indias Occidentales, establecido en	Habana,	1859
Gran Logia de Colón e Isla de Cuba,	Habana,	1876
Gran Logia Independiente Española,	Sevilla,	1880
Gran Logia Simbólica de Puerto Rico,	Mayagüez,	1883
Gran Logia Simbólica Regional Catalana-Balear,	Barcelona,	1886
Gran Oriente Español,	Madrid,	1888
Gran Logia Simbólica Galaica,	Santiago,	1889

«Queda, en fin —escribe Frau Abrines— la sombra del extinguido Grande Oriente Nacional, cuyos jirones, en lucha tenaz e inconsiderada, se disputan dos grupos, que se atribuyen su nombre y que pretenden a la vez ser herederos y mantenedores de las tradiciones y de la legalidad, y por consiguiente, legítimos poseedores del poder y autoridad suprema de toda la masonería española».

Uno de estos grupos, el de Pantoja y Caballero de Puga, le merece a Frau este breve elogio: «Cuerpo respetable y digno de consideración, tanto por la honorabilidad de los dignos miembros que lo constituyen, como por la seriedad de que reviste todos sus actos y el número de Cuerpos y Logias que tiene bajo sus auspicios, que ascenderán a unos 40».

entonces en el mundo un total de 19.156.260 masones, 533.140 más que en 1882: sólo Europa contaba con 7.976.148 y Estados Unidos de América con 5.805.320 (1). *Loc. cit.*

De la otra fracción, la de Vega, a la que pertenecen las Logias de Tudela, Pamplona y Tafalla, no tiene nuestro autor «ningún dato fidedigno para poderlo consignar»:

«Que es escasa su importancia y que parece predestinado a caer en el más completo olvido, lo hace presumir una circunstancia harto significativa y es: que hoy día, nadie, ni aun sus mismos afiliados, le distingue ya por su título oficial, ni se le conoce en España con otro nombre que con el de *Gran Oriente de Ros*: lo que demuestra que, circunscripto a los estrechos límites de la personalidad, al igual que sucedió con el llamado *Gran Oriente de Pérez*, carece por completo de toda significación e importancia histórica».

Cita, por fin, el redactor del *Diccionario*, la Orden masónica oriental del rito de Menfis y Misraim, constituido en Madrid el 15 de febrero de 1887 (20).

A principios de siglo las únicas organizaciones masónicas serias que quedaban en España eran el Gran Oriente Español, con sede en Madrid, y la Gran Logia Regional Catalana-Balear, con sede en Barcelona. Las dos llegaban a un pacto, en 1903, por el que la Gran Logia transfería al Oriente las relaciones con 42 potencias masónicas del extranjero, mientras el Gran Oriente reconocía a la Gran Logia la absoluta autonomía y la actividad exclusiva en los territorios de Cataluña y Baleares. Pero, tras la muerte de Morayta, en 1917, el Gran Oriente fundó en Barcelona varias Logias, y entonces la Gran Logia Catalana extendió su jurisdicción a todo el territorio español, tomando el nombre de Gran Logia Española, con el cual concurrió a la asamblea de la Asociación Masónica Internacional, fundada en Ginebra en 1921.

Los días 21 a 23 de octubre de 1923 el Gran Oriente Español acordó, en asamblea, dividir el territorio español masónico en seis

(20) *Loc. cit.*, p. 465. — Por la documentación de la Logía de Tudela —capítulo tercero— sabemos que a finales de 1891 Alfredo Vega, ya general de brigada y muy delicado de salud, renunció a su cargo, sustituyéndole interinamente Francisco Rispa Perpiñá. Tal vez —la documentación, como verá el lector, es muy confusa en este punto— lo que quedaba de este Oriente acabó fusionándose con lo que restaba del Gran Oriente Ibérico.

Grandes Logias Regionales. El Gran Consejo Federal Simbólico, presidido por Demófilo de Buen, como Gran Maestre, tenía su residencia en Sevilla. En Madrid residía la Gran Logia Regional del Centro; en Gijón la del Noroeste; en Barcelona la del Nordeste; en Alicante la del Levante; en Sevilla la del Mediodía, y la del Sudeste en Cartagena.

Durante la Dictadura, a pesar de algunas, irregulares, persecuciones, las Logias se multiplicaron. «Los políticos y los militares descontentos —escribe Ferrer— hallaron en la masonería un refugio para sus complots y un eficaz organismo. De 1927 a 1931 las Logias dependientes del Grande Oriente Nacional aumentaron de 85 a 105; y las dirigidas por la Gran Logia Española, radicada en Barcelona, pasaron de 10 en 1922 a 52 en 1931».

Por estas fechas —15 de noviembre de 1923— se inicia en la Orden, afiliándose a la Logia *Ibérica* de Madrid, un médico socialista de Alsasua, Constantino Salinas, que durante la República va a ser nombrado por el gobierno presidente de la comisión gestora foral. Otros socialistas, luego figuras relevantes de la República, hacen lo mismo. Con otros compañeros levantan —como veremos en el último capítulo— el Triángulo *Ciencia* de Vitoria.

En 1928, en plena Dictadura, se abre también la Logia *Libertad* de Pamplona dentro de la Gran Logia Española.

La República es acogida por toda la masonería española como un triunfo propio. Muchos de los masones españoles ocupan altos puestos de responsabilidad. Seis de los ministros del primer gabinete pertenecen a la Orden. Al año siguiente se inicia el jefe del gobierno, Azaña. Pero, pasados los primeros fervores, la diversa política llevada a cabo por los hermanos, que están en casi todos los grupos políticos, produce hondos desgarramientos en los Talleres y en toda la Orden masónica. Una vez más la unidad ideológica se mostrará muy frágil.

La victoria franquista en 1939 aventará toda la complicada organización de la masonería española y llevará a los masones al exilio, a la cárcel y a la muerte.

Pero, unida a otras potencias masónicas hermanas, y auxiliada por ellas, la masonería española, notablemente desmedrada, ha resistido hasta hoy.

LOGIAS MASONICAS EN NAVARRA

La primera noticia sobre la Logia *Faro del Norte*, de Pamplona, la encuentro en *Almanaque Mas.: para el año de 1880*, año III, Cádiz, 1880. En este almanaque encontramos datos históricos sobre la masonería en España, un extracto de las leyes generales, etc., y el nomenclator de las Logias españolas, entre las que está la pamplonesa, *Faro del Norte*, núm. 28, 12 de marzo de 1870. José Antonio (21) Fontana. Plaza del Castillo».

La fecha coincide con la noticia que de la misma Logia nos da el *Boletín Oficial del Gran Oriente Nacional de España*, como podemos ver en el *Apéndice III*. Según la documentación que conservamos y de la que trato en el capítulo primero, el 12 de marzo de 1882, acordaron los hermanos supervivientes reconstituir de nuevo la Logia, lo que nos indica que pasó un cierto tiempo en el que las columnas del templo masónico estuvieron abatidas. No es fácil saber cuánto. Varias publicaciones dieron después los mismos datos, pero no tenemos seguridad alguna de que la Logia continuara aún con vida (22). Sabemos sí de cierto, según los datos del *Boletín*, que la Logia estaba en actividad en 1876, pero de su segunda época, iniciada, al parecer, en 1882, no tenemos noticia fehaciente fuera de lo que podemos ver en el capítulo primero. En 1886 continuaba activa, según testimonio del Gran Comendador.

(21) Evidente confusión con Montorio, primer apellido, como podemos ver en el cuadro lógico del primer capítulo.

(22) Por ejemplo, en el libro de MARIANO TIRADO ROJAS, *La Masonería en España*, tomo segundo, publicado en 1893, en la pág. 340 leemos: "Pamplona: Faro del Norte, núm. 28, N; V.M., José Montorio Fontana plaza del Castillo, Librería". Lo que no quiere forzosamente decir que existía aún esa Logia, cosa más bien improbable, según podemos ver en la documentación del capítulo cuarto, en la que trato de la nueva Logia pamplonesa, *Luz de la Montaña*. Con todo, puesto que ésta última pertenecía a la obediencia de Alfredo Vega, no fuera imposible que, de subsistir, *Faro de Norte* siguiera bajo la obediencia de Pantoja, pero me parece improbable, dado que no he visto huella alguna de su existencia en las páginas del *Boletín* mencionado, que llega hasta 1896. — En las listas de Logias que publica en 1871 y 1872 el *Boletín Oficial del Gran Oriente de España*, no aparece mención alguna sobre Navarra; la más cercana es la Logia *Aureola Guipuzcoana*, de San Sebastián; existe también la Logia *Buenaventura* en Pasajes, y un Triángulo en Irún. Ver en el *Apéndice III* las Logias que en el País Vasco pertenecían al G.O.N. de España.

De la Logia *Resolución*, núm. 209, de Sangüesa (1886-1890), a la que se dedica el capítulo segundo, sólo se da cuenta en la lista del *Boletín del Gran Oriente Nacional de España*, Logia que, como veremos, pasó después a depender de la obediencia masónica de Alfredo Vega, a la que pertenecieron también, además de la ya mencionada *Luz de la Montaña* (1890), la Logia *Vega del César*, de Tudela (1888-1893), de la que trata el capítulo tercero, y la Logia *Justicia*, de Tafalla (1890-1892), que se estudia en el capítulo quinto.

No parece haber existido Logia alguna navarra dentro del Gran Oriente Español, creado por Morayta. En el suplemento al núm. 24 (7 de octubre de 1890) del *Boletín Oficial del Gran Oriente Español*, no hay rastro de Taller alguno en todo el País Vasco; la Logia más cercana es la *Luz de Fraga*, de Huesca. Tampoco lo hay en el *Anuario del Gran Oriente Español*, publicado en Madrid, en 1895.

Ni he visto nada en los *Anuarios* publicados en 1912 y en 1922.

La primera Logia levantada en Navarra durante este siglo, de la que tengo noticia, es la denominada *Libertad*, de Pamplona. Encuentro su primera mención nada menos que en las palabras del Gran Maestro de la Gran Logia Española, en su informe a la Gran Asamblea de 1928:

«Indudablemente que la Gran Logia puede sentirse satisfecha por haber logrado poner sus fitas en el Norte, con la instalación de la Respetable Log.: LIBERTAD en Pamplona y el T.: MARTE en Bilbao, teniendo fundadas esperanzas que, debido a la actividad del Delegado nombrado al efecto por el Sob.: Com.: de Gob.: en un relativo corto espacio de tiempo se conseguirá la instalación de otras en Vitoria, Eibar e Irún...» (23).

(23) *Memoria del Gran Maestro, presentada a la Gran Asamblea de 1928*, p. 4, en Archivo Masónico de Salamanca, legajo 561 A-1. — Recoge ya el título de la Logia pamplonesa el *Annuaire de la Maçonnerie universelle*, Berna, 1928, p. 237, que da incluso la dirección del nuevo Taller: calle Mayor, 112, bajos. En el *Annuaire* de 1930, p. 60, la dirección es ya: Joaquín Viñas, sastrería militar; para entonces la única Logia bilbaína que se cita, *Marte*, está ya “en sueños”, es decir, fuera de toda actividad.

En el *Boletín Oficial de la Gran Logia Española*, primer semestre de 1931, núm. 8, p. 9, aparece la misma Logia *Libertad*, «Sastrería Militar (particular).—Pamplona» (24).

Sobre la Logia *Libertad* de Pamplona no he podido hasta ahora encontrar documentación alguna, ni siquiera datos seguros y completos. Buena parte de la ciudad sabía de su existencia y hasta de su situación, en lo que hoy es residencia «Juan XXIII», en la calle José Alonso, 1. En los ficheros de Salamanca no he encontrado ni el nombre de Joaquín Viñas. El obispo de Pamplona en ese tiempo, D. Tomás Muñiz y Pablos, en su relación sobre el estado de la diócesis para presentar en la visita *ad limina* de ese año, refleja lo que las gentes de la ciudad y aun los clérigos navarros más al corriente debían de saber sobre el particular. «*Adest, ut fertur, aliqua taberna massonica; pauci addicti, de quibus non constat utrum laborent vel non*», es decir: «Hay, según dicen, alguna tienda (o centro) masónica, con pocos miembros, de quienes no consta si trabajan o no» (25).

Tampoco sé qué suerte le cupo en los años posteriores.

No fue posible, unos años antes, la instalación del Triángulo *Ciencia* en Alsasua, y que, al fin, se instaló, como hemos visto y veremos mejor en capítulo sexto, en Vitoria. Parece que no llegó su actividad más allá de 1933, y a él pertenecieron, al menos en los años 1926 y 1927, según la documentación aportada, los masones alsasuarras, Constantino Salinas y Antonio Mendizábal. Desconocemos por completo la actividad masónica del primero durante estos años, y es muy posible que sus quehaceres como presidente de la diputación navarra y como militante

(24) En esas fechas aparecen también la Logia *Marte*, ahora, al parecer, en activo, dentro de la Gran Logia Española, mientras en el Gran Oriente Español trabaja la Logia *Goethe*, en Bilbao, que tiene como dirección: Joaquín Velasco, apartado 440. En Irún funciona el Triángulo *Juan Prim* y en Vitoria el Triángulo *Ciencia*, del que luego hablaremos. En el folleto titulado, 1933: *Organización del Grande Oriente Español*, Madrid, 1933, y dentro de la Gran Logia Regional del Centro de España, hallamos la *Altuna*, núm. 15, con sede en San Sebastián; su Venerable Maestro es Juan Tebar Alemany, y la dirección privada: José Julián Bellido, Plaza de Colón, 7, Irún (Guipúzcoa). La Logia *Goethe* se ha convertido en el Triángulo del mismo nombre, siendo su Venerable, Ambrosio Garbizu Pérez, con domicilio privado en Plaza Uribitarte, 5, 3.º, Bilbao. En Logroño se levanta también el Triángulo *Zurbano*, que tiene por Venerable al hermano Elías Sáez (pp. 8-9).

(25) *Relatio status Dioecesis Pampilonensis*, anno 1932, Archivo Episcopal, Caja 122.

socialista le impidieran aquélla. El tribunal que condenó a Salinas a doce años y un día de reclusión menor y a las penas accesorias no supo más allá de lo que sabemos ahora nosotros.

Una investigación posterior, la confesión de algunas personas cercanas a estos medios, hasta ahora casi mudas, y la apertura de archivos, si es que existen, de los mismos masones o de gentes allegadas a ellos podrían llenar las muchas lagunas informativas de este libro, que, único en su género, no ha querido más que iniciar el estudio de un tema desconocido, vedado e incluso *maltratado*, además de mal tratado, hasta hoy mismo.

CAPITULO I

Reconstitución de la Logia «Faro del Norte» en Pamplona

En el aniversario de la primera fundación de la Logia en Pamplona —12 de marzo de 1870—, tres *hermanos* decidieron «dar aumento de salario» a cinco masones incipientes que tenían ya el grado de *compañero*, segundo de los llamados simbólicos (1). *García Paredes*, nombre simbólico del militar Agustín López Blanchard, había sido iniciado en marzo de 1869, antes de la fundación de la Logia pamplonesa, en lugar que desconocemos; había llegado en sólo cuatro años, en una carrera masónica fulgurante, al grado 32 (*Sublime Príncipe del Real Secreto y Guardián Fidelísimo del Tesoro Sagrado*), segundo grado de los administrativos y penúltimo en la escala de la masonería escocesa. *Viriato* 2.º, Jacinto Fragua Leal, comerciante madrileño, provisionalmente, al parecer, en Pamplona, había sido elevado el 19 de octubre de 1881 al grado 11.º (*Sublime Caballero Elegido*), octavo de los grados capitulares. El tercero de los refundadores, *Arruti*, el periodista Juan Pedro Barcelona, había ingresado en la masonería, posiblemente en Pamplona, el 10 de julio de 1874, llegando a los dos meses al grado 3.º (*Maestro*), último de los simbólicos.

Al grado 3.º elevaron los tres co-refundadores a sus compañeros, «por exigirlo así la necesidad de reconstituir prontamente la Logia *El Faro del Norte*», y discutieron luego la necesidad de «levantar de nuevo las columnas» de la citada Logia; todos de acuerdo, decidieron indicar al Serenísimo Gran Oriente Nacional de España la conveniencia de conferir el malleto de Venerable al hermano *Garibaldi*, el comerciante

(1) De ninguno, excepto de *Arquímedes*, se nos dice el día de la iniciación; la fecha de la de éste no deja de ser sorprendente, a sólo dos días del 12 de marzo; por lo que, al parecer, le fueron conferidos, además del grado de *Aprendiz*, siempre unido a la iniciación, también el de *Compañero*.

pamplonés, José Montorio Fontana (2), no obstante incluir otros dos nombres en la terna reglamentaria. Hecha la colecta —*tronco de beneficencia*—, y siendo ya media noche, se retiraron los obreros del «lugar de recogimiento y silencio», «contentos y satisfechos después de haber prestado la promesa de costumbre» (3).

(2) Por una nota conservada en el fascículo de la masonería de Pamplona, sabemos que Montorio fue nombrado Venerable Maestro el 1 de abril de ese mismo año, y enriquecido, probablemente en esa ocasión, con el grado 9.º (*Maestro Elegido de los Nueve*), sexto grado de los capitulares. Montorio, según el acta de defunción que utilizaremos en el último capítulo, era natural de Soria y de estado casado.

(3) Todo *Maestro* francmasón o grado superior que reuniera en un mismo valle siete hermanos, provistos de diploma expedido por el poder ejecutivo del Grande Oriente Nacional de España o por otra potencia regular, podía fundar una Logia. También podían hacerlo tres *Maestros* o grados superiores y, en casos especiales, uno solo, previa autorización del poder ejecutivo, a fin de iniciar el número suficiente para completar la Logia, pero sin cobrar derechos hasta constituirse legalmente. Los fundadores se constituían en Logia provisional, bajo la presidencia de uno de ellos, que tomaba el nombre de Venerable Maestro. Los otros ocupaban los puestos de 1.º y 2.º Vigilantes, Orador, Secretario, Tesorero, Hospitalario, y si el número lo permitía, del resto de los cargos que componían una Logia. Todos estos cargos se consideraban interinos, mientras no llegaba el momento de la elección definitiva, por haberse expedido la carta constitutiva que acreditase la existencia legal y la regularidad de la nueva Logia. El Venerable Maestro podía continuar completando, con la anuencia de la mayoría de firmantes del acta, la cifra de los adscritos, pero sin poder pasar de diez y nueve miembros hasta recibir la carta constitutiva. La Logia provisional elegía un título, que no podía ser igual al de ninguna otra Logia de la obediencia, cuya adopción definitiva estaba subordinada a la aprobación del poder ejecutivo, y preparaba y ordenaba: un cuadro lógico, firmado por todos los individuos y certificado por las cinco primeras dignidades; los diplomas de los hermanos fundadores; el acta de la sesión en que los fundadores acordaron la constitución provisional de la Logia, elección de cargos, título y rito adoptado; la promesa del Venerable, con arreglo a modelo; proyecto del sello de la Logia, y, en fin, las cantidades exigibles para los gastos de la carta, rituales, ejemplares de la constitución, libro de oro, impresos necesarios, cuota trimestral y franqueo de la correspondencia. Si el Gran Maestro Gran Comendador denegaba la constitución del Taller, se devolvían bajo recibo los títulos individuales, la promesa y las cantidades percibidas, quedando los demás documentos depositados en los archivos de la Gran Secretaría, *Libro Segundo de la Francmasonería simbólica y de la formación y competencia de sus Talleres*, Título I, *De las Logias*; capítulo I, sección I, art. 198-205, en *Constitución de la Francmasonería Española y Leyes universales de la Institución y Especiales del Rito Escocés Antiguo y Aceptado...*, cit., Madrid, 1893, pp. 63-64.

He aquí el acto de esta *tenida* o sesión masónica, primer documento que conservamos de la historia de la Orden en Navarra:

A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

S.: F.: U.: *

Reunidos en un lugar de recogimiento y silencio los hh.: García Paredes, Viriato 2.º y Arruti, a los 12 días del mes de Nisán del año 1882, 199 de la Or.: en España, y en cam.: de MM.: acordaron dar aumento de salario a los comp.: mas.: Garibaldi; Mendizábal, Bismark, Jovellanos y Arquímedes, por exigirlo así la necesidad de reconstituir prontamente la Log.: El Faro del Norte, a los cuales, después de hacerles prestar la promesa de ritual, se les proclamó MM.: y fueron saludados con la batería del G.:. Seguidamente se puso a discusión la necesidad de levantar de nuevo las columnas de la citada Log.: y, de acuerdo todos, se propuso indicar al Ser.: G.: Or.: Nac.: de España la conveniencia de conferir el malleto de ven.: al h.: Garibaldi y de que aprobara el cuadro lógico en la forma que se acompaña, no obstante incluir en la terna formada para el cargo de ven.: en cumplimiento de la debida obediencia a la Or.: a los hh.: Mendizábal y Bismark, todo lo cual fue aprobado por unanimidad.

Corrido el tronco de beneficencia, produjo la medalla profana de dos pesetas, de que se hizo cargo el h.: tesorero accidental, y siendo media noche en punto se cerraron los trabajos, retirándose los obreros contentos y satisfechos después de haber prestado la promesa de costumbre.

Or.: de Pamplona, fecha ut supra.

El ven.: ac.:

Viriato 2.º, gr.: 11.º

El sec.: ac.:

Arruti, G.: 3.º

* A la Gloria del Gran Arquitecto del Universo. Salud, Fuerza, Unión.

El *cuadro lógico*, que insertamos a continuación, nos presenta la identidad de los ocho componentes de la Logia. Todos, menos Fragua, tienen su domicilio en Pamplona. Tres son comerciantes, uno militar, otro propietario —sin mayor especificación—, uno periodista y dos

A.: L.: G.: D.:

Cuadro de la Respetable Logia *El Faro del Norte*, núm.

SERENISIMO GRANDE ORIENTE

N.º	Nombre profano	Domicilio	Población	Profesión	Estado	Edad
1	D. José Montorio Fontana	P. ^a del Castillo	Pamplona	Del Comercio	Casado	41
2	" Vicente Martón Ruiz	Palacio	Id.	Empleado	Id.	35
3	" Enrique Martí Montoliu	Mayor	Id.	Id.	Soltero	31
4	" Severo Sisnaville Sagastibelza	San Gregorio	Id.	Propietario	Id.	25
5	" Juan Pedro Barcelona Granjed	P. ^a del Castillo	Id.	Periodista	Id.	30
6	" Pablo Descus Beuneya	San Antón	Id.	Comerciante	Casado	46
7	" Agustín López Blanchard	Id.	Id.	Militar	Soltero	43
8	" Jacinto Fragua Leal	Espíritu Santo, 41	Madrid	Del Comercio	Casado	31

El ven., ac.,

El sec., ac.,

Viriato 2.º

Arruti g., 3.º

Gr., 11.º

empleados. Casados y solteros se reparten en igual proporción. La edad media es de 35 años, cuando la mínima exigida por el reglamento era, como sabemos, de 21. Siete de los ocho ocupan los cargos principales del Taller.

G.: A.: D.: U.:

al Or.: de Pamplona, que trabaja bajo los auspicios del

NACIONAL DE ESPAÑA

Nombre simbólico	Gr.:	Cargo en Log.:	Fecha de la iniciación			Fecha de la concesión del último G.:			Observaciones
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Garibaldi	3.º	Ven.:				12	Marzo	1882	
Mendizábal	3.º	1.º Vig.:				Id.	Id.	Id.	
Jovellanos	3.º	2.º Vig.:				Id.	Id.	Id.	
Arquímedes	3.º	Ora.:	10	Marzo	1882	Id.	Id.	Id.	
Arruti	3.º	Secretario	10	Julio	1874	14	Setiemb.	1874	
Bismark	3.º	Tesorero				12	Marzo	1882	
García Paredes	32			Marzo	1869		Marzo	1873	
Viriato 2.º	11	Ven.:. acc.:				19	Octubre	1881	

12 Marzo 1882

La Logia y el Capítulo *Faro del Norte*, de Pamplona, seguían vivos en abril de 1886. Nos certifica de ello una breve comunicación del Gran Comendador a la nueva Logia *Resolución*, de Sangüesa, y que podemos leer en el próximo capítulo (4).

Es la última noticia que tenemos del Taller masónico navarro más antiguo que hasta ahora he podido conocer.

(4) También en el libro de Leo Táxil —de quien después hablaremos—, *La España Masónica*, aparece esta Logia todavía hacia 1886-1887; da la dirección de José Montorio Fontana, Plaza del Castillo, *La España Masónica*, por D. Gabriel Jogand-Pagés, LEO TAXIL, según documentos oficiales justificativos que obran en poder del autor, Barcelona, 1888, p. 103. Como veremos después, Montorio falleció el 31 de mayo de 1886.

CAPITULO II

La Logia «Resolución» de Sangüesa

UNA LOGIA EXTENDIDA POR TODA NAVARRA

El primer documento que conservamos sobre la masonería en Sangüesa es el Acta levantada por el hermano *Remo* —Casimiro Rufino, telegrafista de 36 años, grado 30 (*Gran Elegido Caballero Kadosch*)— (1) de las primeras iniciaciones de *profanos*, celebradas en esta ciudad de los Valles Ruconenses (Navarra), y de la constitución de la Logia llamada *Resolución*, n.º 209. Un joven propietario de Sangüesa y dos oficiales del ejército —uno de ellos, de Tafalla— fueron los iniciados; otro oficial, andaluz, iniciado anteriormente y con el grado de *Aprendiz* (2), quedó afiliado al nuevo Taller. Con estos nombres quedaron cubiertos los cargos principales de la Logia: Venerable, Secretario, Orador, Vigilantes 1.º y 2.º, Tesorero y Hospitalario:

A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

En la ciudad de Sangüesa de los Valles de Ruconenses, a los 12 días del mes de Nisán de 1886 (ev):

El herm.: Remo C.: Kadoch - Trab.:, bajo los auspicios del Ser.: Gr.: Or.: Nacional de España, convencido de las circunstancias que concurren en el prf.: Luis Labarta y Goyena, de 22 años de edad, natural

(1) Iniciado en la Orden el 24 de junio de 1875, según uno de los cuadros lógicos que conservamos, y el 24 de junio de 1878, según otro.

(2) Iniciado el 13 de diciembre de 1874.

de Sangüesa, Provincia de Navarra, hijo de Claudio y de Micaela, de estado soltero, y profesión propietario, procedí a su iniz.: en nuestros misterios, y usando del derecho que me concede el artículo 10 de la Cons.: del Ser.: G.: Or.: Nacional de España, habiendo adoptado el nombre Simb.: de Edwin.

Una vez iniciado este her.: y en su unión, se procedió a la iniz.: del prof.: Victoriano Irujo y Garro, hijo de Ignacio y de Manuela, natural de Tafalla, Provincia de Navarra, de 46 años de edad, estado casado, y profesión Capitán de Infantería, que tomó el nombre simb.: de Empecinado.

Terminada la iniz.: y constituida la Log.: simple a tenor de lo dispuesto en el artículo 11, se procedió, por acuerdo unánime, a darla nombre, adoptándose el de «Resolución».

A continuación se procedió a la afiliación del h.: Budha, grado primero, de nombre prof.: José Salati Montero, hijo de Antonio y de Mercedes, natural de San Lucas de Barrameda, Provincia de Cádiz, de 34 años de edad, estado casado, y profesión Alférez de Infantería. A continuación se procedió a cumplimentar el artículo 40, quedando reconocido como Ven.: el her.: Remo; Secretario, el her.: Empecinado; Or.: el her.: Edwin, y primer Vig.: el her.: Budha.

Seguidamente, y por conceptuarlo revestido de las circunstancias reglamentarias, se procedió a la iniz.: del prof.: José Díaz Abelaira, hijo de Tomás y de Luisa, natural de Porto Morisco, Provincia de Orense, de edad 38 años, estado casado, y profesión Teniente de Infantería, que tomó el nombre Simb.: de Cinejiro, siendo designado para 2.º Vig.:.

A propuesta del her.: Ven.: se acordó trabajar en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado bajo la obediencia del Ser.: Gr.: Or.: Nacional de España.

Se nombró Tes.: y Hosp.: interino al her.: Cinejiro; circulando el tronco de Ben.:, produjo la Med.: Prof.: una peseta, de que se hizo cargo el her.: Hosp.:, y se procedió a la clausura de los trabajos.

Y para que conste firmamos la presente en Sangüesa, a 12 de Nisán de 5.886 (ea).

José Salati
Budha.:

Casimiro Rufino
Remo, C.: Kadoch

José Díaz
Cinejiro, gr.: 1.º

Luis Labarta
Edwin, gr.: 1.º

Victoriano Irujo
Empecinado, grado 1.º

Fechada el 4 de abril, conservamos una minuta, al parecer, de la patente constitutiva otorgada por el Gran Comendador del Gran Oriente Nacional, y dirigida, seguramente que por error, a la «L. S. Constancia n.º 209 al Or. de Sangüesa». Dice así:

«Sabad: Que por las presentes letras constituimos la *Log. Resolución n.º 209* al Or. de Sangüesa, cuyos gr. capitulares, del 4.º inclusive en adelante, formarán, por ahora, parte del Capítulo de Honor de la Logia Faro del Norte n.º 28 al Or. de Pamplona (3). Nombramos su Ven. Maestro al H. Remo (C. Rufino), quien,

(3) Preciosa noticia que nos habla de la existencia por estas fechas de la Logia pamplonesa, de cuya fundación hemos hablado en el capítulo anterior. Recordemos que en 1870 se crearon en Pamplona, bajo el mismo nombre de *Faro de Norte*, una Logia y un Capítulo correspondiente éste a los grados capitulares. Según el primer cuadro lógico que conservamos, el único miembro de la Logia simple, que tenía un grado superior a los simbólicos, era *Remo*, que ostentaba el grado 30 hasta el 7 de abril de 1886.

después de cumplir con el art.º 36 de las Instrucciones y Acuerdos del Cuerpo de Derecho, procederá con arreglo al 31 y siguientes al mejor desempeño de su cargo.

Dado &

(Expedida en 4 Abril 1886)».

Del 26 de agosto de este mismo año tenemos una *plancha* —carta—, con el membrete de la Logia sangüesina, y firmada en Pamplona por el secretario *Empecinado*, dirigida a D. Luis Bugour (?) y Bus (o Rus), masón residente en Santa Cruz de Tenerife, en la que —con algunas faltas de ortografía —le pregunta por el paradero de D. Ventura Balda y Uveda (*sic*), de nombre simbólico *Obanos*, que, «según se cree, marchó a ésa desde la isla de Cuba». No dudan los hermanos navarros que, «cumpliendo con las leyes de la masonería», los hermanos tinerfeños les pondrán al corriente de cuanto les solicitan. Para la respuesta, les dan la dirección de otro miembro de la Logia sangüesina, también residente en Pamplona: Julio Montorio, que vive en la plaza de la Constitución —hoy y antes, del Castillo—, n.º 32.

Aquellos primeros cinco masones de Sangüesa hicieron pronto crecer su obra. El cuadro lógico, firmado el 29 de abril —mes masónico *Jiar*—, consta ya de siete *obreros*. Los nuevos se llaman: Federico Basterra, telegrafista de 23 años con residencia en Pamplona, y José Alfaro, también telegrafista, de 25 años y residente en la misma capital. Pero lo curioso es que se da como fecha de su iniciación el día 12 de marzo, el mismo día en que, según el acta que hemos transcrito, fueron iniciados o afiliados otros cuatro de sus compañeros, y sin que aquélla hiciera la mínima mención. Según este cuadro lógico, los siete recibieron *aumento de salario* el 7 de abril: Remo recibió el grado 31 (*Gran Inspector Inquisidor General*); Budha el grado 3.º, y todos los demás el 2.º.

El 31 de diciembre, según otro cuadro lógico muy incompleto que se conserva con esta fecha, ya eran 18 los obreros pertenecientes a la Logia *Resolución*, a los que podemos ver, con muchos más detalles, en el cuadro confeccionado en enero de 1887, en el que aparecen dos nuevos nombres, los números 19 y 20, iniciados ese mismo mes:

Cuadro de la Respetable Logia *Resolución*, núm. 209

SERENISIMO GRANDE ORIENTE

N.º	Nombre profano	Residencia		Profesión	Estado	Edad	Nombre simbólico
		Calle y número	Población				
1	Casimiro Rufino Pérez	Mayor	Sangüesa	Telegrafista	Casado	36	Remo
2	José Salati Montero		Cáceres	Militar	Id.	32	Budha
3	Victoriano Irujo Garro		Pamplona	Id.	Id.	46	Empecinado
4	Luis Labarta Goyena		Liédena (8)	Propietario	Soltero	23	(9)
5	José Díaz Abelaída (12)		Pamplona	Militar	Casado	34	Cinegiro
6	Federico Basterra		Id.	Telegrafista	Id.	28	Newton
7	José Alfaro		Elizondo	Id.	Soltero	28	Licurgo
8	Julio Montorio		Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
9	Silverio Urtazun (15)	Plaza del Castillo	Pamplona	Comerciante	Id.	26	Garibaldi
10	Juan Cilveti (17)		Id.	Telegrafista	Id.	22	Cervantes
11	Manuel Molina Juan	Mayor	Aoiz	Propietario	Id.	31	Gambetta
12	Mariano Loperena		Sangüesa	Comerciante	Casado	40	Grand
13	Juan Fabregues Bru		Zaragoza	Id.	Soltero	22	Grevy
14	Aniceto Giral		Guernica	Telegrafista	Casado		Giordano Bruno
15	Cambrenoso (20)		Zaragoza	Id.	Soltero	40	Morse
16	Mariano García Orga		Tiermas	Id.	Id.	23	Hugues
17	Manuel Díaz		Id.	Médico	Casado	39	Catón
18	León Ilarri Mancho		Id.	Empleado	Id.	26	Inri
19	Claudio Sn. Martín	Mayor	Aoiz	Zapatero	Soltero	33	Padilla
20	Ignacio Olalquiaga		Sangüesa	Veterinario	Casado	50	Cuesta
21	Juan Harina Moriones	Id.	Id.	Empleado	Id.	29	Prim

Sangüesa, 9 de enero de 1887 (22)

El Ven., Maes.,

Remo

gr., 31

El Hospitalario Accidental

Cuesta

gr., 1.º

Los h., 1.º y 2.º Vig., no pueden firmar

NOTA. En la primera quincena del mes de Enero, todas las Log., están obligadas a extracto de sus cuentas.

G.: A.: D.: U.:

al O.: de *Sangüesa*, que trabaja bajo los auspicios del

NACIONAL DE ESPAÑA

Gr.,	Cargo en Log.,	Fecha de la iniciación			Fecha de la concesión del último Gr.,			Observaciones
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
31	Ven., Maes.,	24	Junio	1878 (4)	16	Mayo	1886 (5)	
3.º (6)		13	Dbre.	1874	20	Abril	1886	
4.º	1.º Vig., (7)	12	Marzo	1886	24	Nbre.	Id.	
2.º	Guarda templo (10)	12	Id.	Id.	12	Abril	Id. (11)	
3.º	2.º Vig., (13)	Id.	Id.	Id.	24	Nbre.	Id.	
3.º	Tesorero	Id.	Id.	Id.	24	Julio	Id.	
3.º	Orador	Id.	Id.	Id.	31	Mayo	Id.	
2.º	Hosp., (14)	23	Junio	Id.	23	Dbre.	Id.	
2.º	(16)	23	Id.	Id.	23	Id.	Id.	
3.º	Maes., Cer., (18)	3	Sbre.	Id.	13	Octb.	Id.	
3.º	Secret.º (19)	2	Octb.	Id.	10	Enero	1887	
1.º		10	Id.	Id.	10	Octb.	1886	
2.º		10	Id.	Id.	10	Id.	Id.	
1.º		28	Nobre	1886	28	Nbre.	1886	
1.º		28	Id.	Id.	28	Id.	Id.	
18		28	Id.	Id.	28 (?)	Id.	Id.	Afiliado cuando estaba Durmiente (21)
1.º		15	Dbre.	1886	15	Dbre.	1886	
1.º		15	Id.	Id.	15	Id.	Id.	
1.º		17	Enero	1887	17	Enero	1887	
1.º		17	Id.	Id.	17	Id.	Id.	

El Sro.
Grand
gr., 3.º

El Tesorero Accidental
Prim
gr., 1.º

por hallarse fuera de estos Valls., según se participó oportunamente.

remitir a la Gran Secretaría un ejemplar de su cuadro lógico al 31 de Diciembre y un

Pese a tantas incorrecciones y errores, el cuadro nos revela en buena parte la composición de la Logia *Resolución*, con sus miembros extendidos por toda Navarra. Es también una Logia joven. Descontando a *Giordano Bruno*, de quien no se nos dice la edad, la media es de 32 años. Los casados superan levemente a los solteros, 11 frente a 9. Los telegrafistas —siete— son aquí mayoritarios, seguidos por los comerciantes y los militares —tres y tres—, por los propietarios —sin especificar— y los empleados —dos en cada categoría—; hay también un médico, un veterinario y un zapatero. La Logia sangüesina es una Logia volante. Sólo cuatro parecen residir en Sangüesa; seis en las

(4) El cuadro lógico de 29 de abril, dice: “24 de junio de 1875”.

(5) Según el mismo cuadro lógico, al Venerable hermano *Remo* le fue concedido el grado 31, el 7 de ese mismo mes. Si fuera cierta la fecha que trae el cuadro del 7 de enero, ¿tendría ya el grado 32?

(6) José Salati, *Budha*, aparece en el cuadro lógico de 29 de abril de 1886 con el grado 3.º, alcanzado el 7 de ese mismo mes, y en el cuadro del 31 de diciembre, que no tiene las fechas de la concesión de grados, con el 4.º; en el primero de estos cuadros ostenta el cargo de primer Vigilante, y ninguno en el segundo. Como en el cuadro del 7 de enero la fecha de la concesión del último grado es el 16 de mayo de 1886, parece más probable que el grado masónico de *Budha* en enero de 1887 fuera el 4.º. Según el cuadro segundo, su residencia era Burgos.

(7) En el cuadro lógico del 31 de diciembre se dice que *Empecinado* es “Maestro” en su Triángulo, por lo que nos enteramos que existía entonces en Pamplona un Triángulo, grupo de masones que por su número —tres— no pueden constituir una Logia.

(8) Según el primero de los cuadros, residía en Sangüesa, Mayor, 30.

(9) De acuerdo con el acta de iniciación y el primer cuadro lógico, su nombre simbólico era *Edwin*; según el segundo, *Edderwin* (?).

(10) El 29 de abril era Orador y Hospitalario; el 31 de diciembre, Hospitalario.

(11) Según el primer cuadro, el grado 2.º le fue concedido el 7 de abril.

(12) En el acta, como hemos visto, se escribe *Abelaira*; en el segundo cuadro lógico, *Abeleira*.

(13) Según el primer cuadro lógico, de 29 de abril, era, además de 2.º Vigilante, Tesorero.

cercanías —uno en Liédena, dos en Aoiz, tres en Tiermas—; cinco en Pamplona; uno en Elizondo —según el cuadro anterior, residía en la capital navarra—; y dos fuera de Navarra, uno en Guernica —anteriormente residente en Aoiz— y otro en Cáceres, antes con residencia en Burgos y primeramente —según el Acta de iniciación— en Sangüesa. Una Logia, compuesta mayoritariamente por hombres de profesiones liberales, tan movibles y corredizas algunas como militares y telegrafistas, no podía menos de ser una Logia inestable y difusa, y dio lugar como hemos visto, a la creación de varios Triángulos y, como veremos luego, de otra Logia de Pamplona.

(14) Fue Maestro de Ceremonias, como consta en el cuadro de 31 de diciembre; su segundo apellido, según este mismo cuadro, es Larráyoiz.

(15) De segundo apellido, según la misma fuente, Osácar.

(16) Ejerció el cargo de Guarda Templo, al decir del mismo cuadro.

(17) De segundo apellido, Vireina.

(18) Era secretario, siempre según el cuadro del 31 de diciembre, y *Maestro* del Triángulo de Aoiz.

(19) En el cuadro citado, se dice de él: “Id [debajo de *Secretario*, correspondiente a *Gambetta*] ausente”.

(20) En el cuadro de referencia se escribe *Cambronero*.

(21) Se llamaba masón “durmiente” a quien había abandonado durante cierto tiempo las prácticas masónicas. En el original del cuadro lógico de 7 de enero, la notación *id*, referida al año 1886, como fecha de iniciación parece borrada; es imposible que fuera iniciado el 28 de noviembre de 1886 y alcanzara el grado 18 (*Soberano Príncipe Rosa Cruz*) el mismo día, día que, por otra parte, no aparece claro en el original. Además, ¿qué sentido tendría, si así fuera, el llamado “durmiente”? En el cuadro lógico anterior, se llama *Maestro* del Triángulo de Tiermas.

(22) Es evidente que la confección del cuadro es posterior al 17 de enero, fecha de iniciación de los dos últimos hermanos de la Logia. Por razones que desconozco, o tal vez por descuido, se puso en la firma la fecha 9. Nótese, además, que los dos últimos iniciados firman como Hospitalario y Tesorero accidental, respectivamente, en ausencia de sus propietarios, *Newton y Garibaldi*, ambos residentes en Pamplona.

LAS ELECCIONES PARA GRAN COMENDADOR DE LA ORDEN

Las discusiones entre las obediencias masónicas crecían en toda España, cuando el Poderoso Hermano Secretario del Directorio, el catedrático de historia de la universidad central, Miguel Morayta, organizó en Madrid, el 4 de abril de 1888, un *convento* masónico, con el objeto de reunir a todos los masones en una única entidad. Al convento asistieron probablemente —cumpliendo el artículo 4.º de la circular del Directorio, con fecha 16 de febrero—, como representante de la Logia *Resolución*, el hermano *Morse* (Aniceto Giral), y, como suplente, el hermano *Prim* (Juan Harina), según *plancha* dirigida desde Salvatierra de Aragón, donde se encontraba, por el Venerable *Remo*, quien comunicaba a los interesados el acuerdo tomado en la Logia y que había sido transmitido al Directorio el 18 de marzo (23).

Sobre los escrutinios para la elección de Gran Comendador tenemos una relativamente abundante documentación. Con fecha 29 de septiembre, *Remo* firma un certificado de que en las elecciones verificadas en los Triángulos, con arreglo al decreto de 28 de julio último, ha resultado elegido, por mayoría, el Ilustre y Poderoso Hermano *César*, Alfredo Vega, Vizconde de Ros (24). No envían las *planchas* comprobantes, por no haber recibido todavía las de los *Valles* de Roncal y Pamplona,

(23) Las *planchas* de *Remo* tienen fecha de 21 de marzo (a *Prim*) y de 25 (?) (a *Morse*). Aunque en la carta a este último se le dice que será el representante “en caso de ausencia o imposibilidad” del titular, se añade a continuación que debe, “en todo caso, acudir a las sesiones de la Asamblea (al lado de H.. Morse, cuando éste acuda)”. Ambos deben presentarse con esa credencial al Secretario del Directorio, Morayta, calle de Claudio Coello, n.º 66. En la carta a *Morse* se da la fecha 16 de febrero como fecha de la circular, según se ha dicho arriba, mientras que en la dirigida a su compañero se pone la fecha del 15.

(24) Recordemos que el entonces teniente coronel Alfredo Vega, Vizconde de Ros, sustituyó en el cargo de Gran Comendador a Mariano del Castillo, y fue elegido interinamente en la Gran Asamblea Constituyente celebrada en marzo de 1887 tras la muerte del marqués de Seoane. Las elecciones tuvieron que repetirse varias veces por falseamiento de actas. La mayoría de las Logias siguieron al electo Miguel de Morayta, y el 9 de enero de 1889 constituyeron un nuevo cuerpo masónico, que el 21 de mayo del mismo año tomó el título de Gran Oriente Español, siendo desde entonces hasta 1936 el Oriente más numeroso e importante de España.

y que remitirán a la mayor brevedad, en cuanto las reciban; según sus noticias, también en esos *Valles* ha sido elegido el hermano *César* (25).

Por fin, el 7 de octubre del mismo año, el Venerable *Remo* y el Secretario interino, *Renán*, levantan acta de la elección del Gran Comendador en una reunión habida en los *Valles* de Salvatierra, donde reside el Venerable, con la asistencia —además de los nombrados— de *Hughes*, *Roncal*, *Benavides*, *Lutero* e *Inri*. La tardanza —dicen— en verificar el escrutinio se debe a que, hasta la fecha, «a pesar de las repetidas comunicaciones que se han dirigido a su Presidente», el Triángulo de Pamplona no ha remitido *plancha* sobre los trabajos de elecciones, «ignorándose la causa de este proceder, que habrá de ponerse en claro para exigir la responsabilidad debida» (26).

Resulta de las comunicaciones recibidas que se ha llevado a cabo la elección de Gran Comendador con arreglo al decreto de 28 de julio último, y en la forma que prevé el artículo 3.º del expresado decreto,

(25) Se conservan varias papeletas de la votación. Los primeros en votar, el 8 de setiembre, fueron los residentes en Sangüesa y en algunos pueblos de los alrededores: *Galilio* (sic), *Guerra*, *Prim*, *Grand*, *Cuesta* y *Colón*. El día 24, desde el Triángulo de Tiermas, envía su papeleta electoral el hermano *Inri*, que elige al Vizconde de Ros “por sus buenas virtudes”. Un día más tarde lo hace *Catón*, también desde Tiermas, quien llama al Vizconde “dechado de virtudes”. El mismo día 25 emiten su voto los hermanos del Triángulo de Elizondo, *Roger*, *Xenofonte*, *Víctor Hugo* y *Miguel Servet*. El día 26 firman sus votos favorables a Vega los que se dicen “residentes en Isaba”, *Roncal*, *Lutero*, *Hughes* y *Benavides*. La misma fecha tiene la papeleta de *Renán*, que escribe desde Salvatierra y llamará también al elegido “dechado de virtudes”. Como luego veremos, por un testimonio indirecto, el Venerable *Remo* había enviado a todos los miembros de la Logia una “lacónica recomendación” en favor de la candidatura de Alfredo Vega.

(26) En una *plancha* de 17 de agosto de 1888, el venerable *Remo*, que escribe desde su residencia de Salvatierra al Gran Comendador del Oriente, se queja de no haber recibido respuesta a tres *planchas* dirigidas al Gran Secretario General, *Gálvez Holguín*, “y eso que se trataba de asuntos de sumo interés”, por lo que se ve obligado a reproducir sumariamente el texto de las cartas; necesitan “siete diplomas para igual número de Hermanos, recientemente iniciados”, y quieren saber dónde podrán proveerse de éstos y otros impresos, que antes encontraban en la Secretaría desempeñada por el hermano *Moreto*. “Estamos conformes —continúa— y hasta orgullosos, si cabe, de la laboriosidad, entusiasmo y talento de nuestros Hermanos, hijos de la Logia, Morse, gr. 18, y Licurgo, gr. 5 y con la mayor satisfacción, y porque así lo indicáis, veremos que se aumente el salario a dichos Hermanos”. (Como acabamos de ver, los dos nombres desaparecen del último cuadro lógico; en enero, como vimos antes, *Licurgo* tenía el grado 3.º, y *Morse* acababa de iniciarse en la Orden). “Por nuestra parte —concluye el Venerable—, y a pesar de nuestra especial situación, creada por nuestros enemigos (...), estos días quedará instalado un Triángulo en el Valle del Roncal”.

y que ha sido elegido para Gran Comendador del Gran Oriente Nacional, por dieciocho votos a favor y dos en contra, el Ilustre y Poderoso Hermano *César*, Vizconde de Ros. Los dos votos de minoría fueron en favor del Ilustre y Poderoso Hermano Miguel Morayta. Remiten adjuntos las planchas y papeletas de las votaciones, así como el cuadro de la Logia *Resolución* n.º 209. Si los hermanos del Triángulo de Pamplona llevasen a cabo la elección, enviarán en seguida los correspondientes documentos.

El nuevo cuadro lógico del 7 de octubre, a sólo nueve meses del anterior, nos ofrece una muy diversa composición de la Logia sangüesina. De los anteriores miembros, sólo quedan 12. Han desaparecido —a varios los encontraremos luego— José Salati, Luis Labarta, Silverio Urtazun, Mariano Loperena, Juan Fábregues, José Alfaro y Aniceto Giral, estos dos últimos ya en Tudela. *Remo*, con el grado 31, aparece como Venerable del Triángulo de Salvatierra; *Empecinado*, ya grado 7.º (*Preboste y Juez o Maestro Irlandés*), como Venerable del Triángulo de Pamplona; *Catón*, grado 18, Venerable del Triángulo de Tiermas; *Hughes*, que continúa también con el grado 1.º, es Venerable del Triángulo del Roncal. *Prim*, *Newton* y *Grand* han alcanzado el grado 4.º; *Cuesta*, el grado 2.º, y, de los nombrados hasta ahora, *Gambetta*, *Inri* y *Padilla* conservan la misma graduación que en el cuadro lógico de enero. *Garibaldi* es ahora primer Vigilante; *Newton*, segundo Vigilante; *Gambetta*, Orador; *Cuesta*, Hospitalario, y *Grand* conserva la Secretaría, aunque al pie del cuadro aparece, junto a la de *Remo*, la firma de *Renán* como Secretario.

Los nuevos miembros son:

	<i>Residencia</i>	<i>Profesión</i>	<i>Nombre simbólico</i>
Bernardino Alvarez	Pamplona	Sastre	Mozart
Angel Galé	Isaba (Roncal)	Comerciante	Roncal
Manuel Lapuerta	Pamplona	Jefe Telégraf.	Vao
Lázaro Iriarte	Cáteda	Propietario	Colón
Francisco García	Pamplona	Militar	Viriato
Antonio Utrilla	»	»	Tiberio Graco
José Aceituno	»	»	León
José Júrico	Lumbier	Propietario	Guerra
Manuel Vampona (?)	Elizondo	Pintor	Roger Bacon
Gregorio Lugea	»	Secretario	Víctor Hugo
Eustaquio Alfaro	»	Militar	Xenofonte
Saturnino Bennot (?)	Pamplona	»	Torrijos
Manuel Comperticio (?)	»	»	Júpiter
Miguel del Cerro	Sangüesa	Empleado	Galileo
Esteban Aguirre	Elizondo	Médico	Miguel Servet
Eulogio Ezquier	Roncal	Admor. Aduanas	Benavides
Emilio Romeo	»	Carpintero	Lutero
Adrián Laborda	Urriés	Médico	Renán

Todos ellos tienen el grado 1.º (*Aprendiz*), por lo que parece que hayan sido iniciados muy recientemente. *Roger Bacon* —único de todos ellos con título— es Venerable del Triángulo de Elizondo (27).

(27) El 25 de setiembre de ese mismo año, *Bacon* y *Xenofonte*, del Triángulo Elizondo, escriben al Gran Comendador pidiéndole les suscriba a la *Gaceta Oficial* de la Orden a contar desde el nombramiento interino de Vega, y le felicitan por las planchas dirigidas a los hermanos de Tudela, especialmente por la del 8 del mismo mes, que no conservamos.

En este nuevo cuadro se echa pronto de ver que todos, menos uno, son de fuera de Sangüesa, repartidos ya en sus respectivos Triángulos, lo que hará cada vez más difícil la existencia de la Logia madre. Los militares son ahora preponderantes. Junto a las profesiones ya habituales en las Logias, resalta la presencia de dos médicos y de un secretario, máxime tratándose de pueblos pequeños como Elizondo y Urries. El cuadro lógico, compuesto con fines de escrutinio, no nos dice nada del estado, de la edad o de la fecha de iniciación.

Votaron por Vega: Remo, Grand, Hughes, Catón, Inri, Cuesta, Prim, Roncal, Colón, Guerra, Roger Bacon, Víctor Hugo, Xenofonte, Galileo, Servet, Benavides, Lutero y Renán.

Votaron por Morayta: Gambetta y Padilla.

No votaron: Empecinado, Garibaldi, Newton, Mozart, Vao, Viriato, Tiberio Graco, León, Torrijos y Júpiter, todos ellos de Pamplona.

Se conserva una interesante carta, sin fecha, de los hermanos «disidentes», *Gambetta* y *Padilla* —escrita por el primero y firmada por el segundo— enviada al Venerable Maestro de la Logia: Han recibido su «lacónica recomendación» en favor de uno de los candidatos y hubieran deseado alguna explicación más extensa, pues, «aunque soldados de última fila», ansían como el que más «una sensata y buena organización de la masonería española». Desconocen a los miembros más preclaros de la masonería, y quizás por eso no puedan apreciar «quién con más acierto y actividad llevará a cabo esa reorganización tan deseada», pero, «¿quién deja de saber la controversia, quién ignora la polvareda que entre la gente de sotana levantó el discurso que el h. Morayta pronunció en la apertura de uno de los cursos académicos, siendo ministro el Sr. Pidal?» (28). La consecuencia es evidente:

«Nuestras simpatías, pues, y nuestros votos no podemos menos de otorgar al h. Morayta, sintiendo tener que separarnos por primera vez de vuestro respetable parecer».

(28) Se refiere al discurso pronunciado por Miguel Morayta que fue impreso con el título *Discurso leído en la Universidad Central en la solemne inauguración del curso académico de 1884 a 1885, por el Dr. D. Miguel Morayta, catedrático de Historia Universal en la Facultad de Filosofía y Letras, Madrid, 1884*. Con fecha

Pasan luego a hablar de la situación de Aoiz y de otros asuntos relacionados con la vida masónica:

«Repetidas veces le hemos manifestado que difícilmente se encuentra otro pueblo de tan corto vecindario y en donde hay elementos tan buenos como éste para constituir una Log.:, pues somos muchos los que no pisamos los umbrales de determinada Casa, pero, a pesar de eso, ninguno de ellos quiere ayudarnos en nuestra obra y a mí no me gusta tomar elementos inconscientes sin fe en las ideas y sin entusiasmo alguno.

Aquí con motivo de la obra de Leo Táxil (29), se han suscitado discusiones en pleno Casino; yo he refutado los cargos que se hacían a la mas.: y les he dicho que era mas.:.

27 de octubre del mismo año, el obispo de Avila publicaba una pastoral condenando el discurso que había sometido al juicio teológico a “dos prebendados de la catedral”. y del que resulta que, “además de estar saturado del espíritu de racionalismo, si bien mañosamente encubierto con el velo de frases ambiguas y vaga significación, contiene proposiciones contrarias a la fe católica y a la sana doctrina, pues en él se pone en duda la existencia del diluvio universal; se afirma que las fronteras de la historia se extienden más allá de Adán, dando así a entender que éste no fue el primero ni el único tronco de la estirpe humana; se dice que las religiones nacen raquíticas, que son predicado de la naturaleza humana y que están sujetas a mutación, como las lenguas, quitando así al catolicismo, en el mero hecho de no exceptuarle, su origen sobrenatural y su carácter divino y poniéndole al nivel de los demás cultos y supersticiones; y por último se proclama abiertamente la libertad absoluta del profesor para enseñar lo que más le plazca, sin reconocer dependencia de nadie para señalar reglas y límites a la enseñanza que ha de dar a sus discípulos, debiendo, por lo tanto, estar abiertas las universidades para propagar y enseñar en ellas todas las opiniones, cualesquiera que sean, con tal de que entren dentro de la categoría de opinión, dejando esa apreciación sola y exclusivamente a la prudencia del profesor”. El obispo abulense condena al final de la pastoral “las proposiciones heréticas y los errores” que contiene el discurso, prohíbe su lectura y manda a sus párrocos recoger los ejemplares llegados a manos de los feligreses y enviarlos al obispado. *La Cruz*, 1884, II, pp. 599-610. Lo mismo hace el obispo de Osma, en su pastoral de 31 de marzo de 1885, I, pp. 402-409, y —aunque en una rápida alusión— los obispos de la provincia de Valladolid, en su pastoral colectiva de 19 del mismo mes, *Ibid.*, p. 489. Sobre Morayta masón, ver *Diccionario Enciclopédico de la Masonería...*, por LORENZO FRAU ABRINES y ROSENDO ARUS ARDERIU, III, *Suplemento. Historia. Taller General*, Barcelona, s.a., pp. 26-27.

(29) Léo Táxil, seudónimo de Gabriel Jogand-Pagés, alumno de los jesuitas del colegio de Ntra. Sra. de Mongré, en Villefranche-sur-le Saone, fue un masón anticlerical activo, director de *L'Anticlerical* y de *Republique Anticlerical*, organizador de los dos congresos anticlericales, celebrados en París y Roma, fundador de la Liga Anticlerical, etc., autor de varios libros del género, como: *A bas la calotte* (¡Abajo el solideo!). Convertido al catolicismo, recibió la absolución el 24 de setiembre de 1885, después de unos ejercicios espirituales; fue recibido por el

Nada sabíamos de los trabajos del h.: Ligurco, pues son tan pocas las veces que os acordáis de nosotros, que, a la verdad, parece que por ser pocos nos tenéis en el olvido; pero, dada la capacidad y actividad de dicho h.:, no nos extraña saque tanto provecho de ella» (30).

LA ESCISION DEL GRANDE ORIENTE NACIONAL DE ESPAÑA Y LA LOGIA «RESOLUCION»

Acabamos de ver cómo la Logia sangüesina acató por inmensa mayoría la obediencia de Alfredo Vega. No es fácil rastrear en los documentos indicios de tal escisión. Afortunadamente he encontrado algunas noticias en el *Boletín Oficial del Srmo. Grande Oriente Nacional de España*, cuyo primer número apareció el 15 de julio de 1887 y he podido ver hasta el n.º 206, 15 y 30 de septiembre de 1896 (31).

La primera mención de la Logia sangüesina que aparece en el *Boletín* dice así: «Logia Resolución, n.º 209. De conformidad con el contenido de ambas comunicaciones, devuélvase registrado el diploma, envíese a Pamplona lo pedido, y quedan expedidas las notas oportunas para realizar los propósitos del Venerable Maestro» (32).

En el número siguiente, la Logia de Sangüesa está entre las morosas a las que el *Boletín* llama a satisfacer el importe de dos suscripciones (33).

papa, etc. Desde entonces se convirtió también en un delador implacable de la masonería, con el mismo furor y desmesura de que hiciera gala antes de la conversión. Escribió, entre otros libros, *Confesiones de un libre-pensador*, *El Vaticano y los masones*, *La Francmasonería descubierta y aplicada* —resumen de los libros *Los Hermanos Tres Puntos*, *El Culto del Gran Arquitecto* y *Los Hermanos Masones*—, *Los Misterios de la Francmasonería...*, todos ellos traducidos al castellano y publicados en Barcelona en 1887. Por eso, es difícil saber a cuál de ellos se refiere *Gambetta*, o si se refiere al editado un año más tarde, titulado *La España Masónica*, ya citado.

(30) Se refiere, sin duda, a la actividad masónica de *Licurgo*, fundador de la Logia de Tudela, *Vega del César*, como veremos en el capítulo siguiente.

(31) Primero quincenal, acabó siendo mensual. Estaba dirigido por el Marqués de Seoane, Vizconde de Morata; tenía entre ocho y doce páginas, costaba 2,50 ptas. al trimestre en España y Portugal, y el número suelto se vendía a 0,50 cts.

(32) *Boletín Oficial...*, n.º 5 (15 de setiembre de 1887).

(33) *Ibid.*, n.º 6 (30 de setiembre).

Dos meses más tarde se da cuenta de haber sido aprobado el traslado de la capitalidad de la Logia a Pamplona, «teniendo en cuenta las razones expuestas y las resoluciones acordadas», esperando den cuenta del acto así como de la forma en que queda constituida. Y continúan: «El Gran Oriente, atiende eficazmente a sus deseos por ser los de la Institución, espera demostrar con hechos los generosos impulsos que le animan; pero, dadas las circunstancias de esos Valles, cree contraproducente la publicación del acta remitida. La vida se traduce por una serie de incesantes transformaciones, y, por lo tanto, lejos de entiviar (*sic*) el ánimo los accidentes del momento, deben servirles de incentivo que les anime al logro de nuestros ideales, sirviéndoles de ejemplo la actividad y constancia de su Venerable Maestro, que, apóstol de la idea, ha ido dejando en su larga carrera masónica las huellas imperecederas de la verdad y del progreso, de que son firme garantía las Logias en actividad por él fundadas» (34).

Desgraciadamente nos falta documentación correspondiente a este período y no podemos explicarnos algunos de los extremos de esta información del *Boletín*. Lo mismo nos sucede con este párrafo que leemos en el número siguiente: «Recibidas las cuotas, pasaron a su destino. En cuanto al traslado de que hoy se queja, respecto de su recomendado, resulta que no ha mucho fue por él mismo solicitado» (35).

Pero desde entonces no tenemos ya otras referencias que las llamadas al orden a la Logia *Resolución*, dentro de la sección administrativa, que vienen repitiéndose hasta el 30 de octubre de 1888. Desde entonces no hay noticia sobre la Logia navarra, que, como hemos visto, se pasa con armas y bagaje a la obediencia de Vega (36).

En el n.º 15 del *Boletín*, correspondiente al 15 de febrero de 1888, se hace referencia al n.º 4 de un periódico titulado *Gaceta Oficial del*

(34) Ibid., n.º 10 (30 de noviembre).

(35) Ibid., n.º 11 (15 de diciembre).

(36) En la sección "Correspondencia administrativa" del n.º 16 (29 de febrero de 1888) se escribe, por ejemplo: "Log. *Resolución*, núm. 209. Servíos abonar el corriente semestre" y "J. M. [¿Julio Montorio?], Pamplona: Servíos remitir al importe de vuestra suscripción". Nuevos llamamientos a remitir lo debido por el anterior y corriente semestre, en los n.º 25 (15 de julio), 26 (30 de julio), 27 (15 de agosto), 28 (30 de agosto), 29 (15 de setiembre), 30 (30 de setiembre) y 32 (30 de octubre).

Grande Oriente Nacional de España —que hemos visto pedir a los hermanos del Triángulo de Elizondo—, donde aparece el convenio firmado entre el teniente coronel Alfredo Vega, Vizconde de Ros, por el Grande Oriente Nacional de España, y Juan López Parra y Miguel Morayta, por el Gran Oriente de España, a quienes los hombres del *Boletín* niegan toda autoridad representativa: «El Vizconde de Ros —escriben— no ha sido, no puede ser, ni será jamás el que debe suceder al Ilustre Marqués de Seoane» (37).

Con frecuencia el mismo *Boletín* publica noticias y comentarios que puedan desacreditar a sus adversarios. Por ejemplo, a fines de 1888, y comentando el intento de unión masónica, que tuvo lugar el 4 de abril, escriben: «Dirigida esa novísima e irregular agrupación por quien, desconociendo en absoluto la Orden y su historia en nuestra Patria, y no habiendo obtenido de ningún Gran Consejo legalmente constituido el grado 33.º, indispensable para ser Gran Comendador, ni pertenecido en tiempo alguno a nuestro *Grande Oriente*, en cuyos registros no aparece su nombre, se presentó D. Alfredo Vega, Vizconde de Ros...». Se extiende luego en contar las divergencias de Vega con Morayta, el alejamiento de varias Logias de la obediencia de Ros, etc. Entre las acusaciones concretas a su rival está la de exaltar «a grados filosóficos y sublimes a hermanos noveles, sin previos informes de sus respectivas Logias o Capítulos, sin procurar averiguar si estos HH. estaban en condiciones para ello, tanto en su instrucción masónica como en condiciones estatutarias» (38).

Nos quedamos, no obstante, sin saber cuándo se consumó la ruptura de la Logia *Resolución* con el Grande Oriente de Pantoja. En carta del 14 de diciembre de ese año, dirigida por el Gran Maestro y Gran Comendador interino *Pilades* (José María Pantoja) a los hermanos,

(37) Año y pico más tarde, Anastasio García López, vicepresidente del Gran Oriente Nacional de España, de Pantoja, denuncia la existencia de la *Gaceta Oficial*, citada, que publica decretos y acuerdos suscritos por el Vizconde de Ros, como Gran Comendador, y por Emilio García Peñuela, como Secretario, por ser la suya (la del Gran Oriente de García López) la única denominación registrada con ese nombre, mientras espera que la autoridad proceda en conformidad con el artículo 3 de la vigente ley de asociaciones, *Boletín Oficial* n.º 43 (15 de abril de 1889). Precisamente el Gran Oriente Nacional de España, de Pantoja, había sido inscrito como asociación, según la reciente ley, el 11 de febrero de 1889, siendo gobernador civil de Madrid Alberto Aguilera. *Ibid.*, n.º 40 (28 de febrero).

(38) *Ibid.*, n.º 33 (15 de noviembre).

en defensa de la Orden, dice que no han tenido que lamentar «el desprendimiento de un Taller ni de un individuo»; se gloria de la nueva organización de la Orden en Cuba, de la instalación de un nuevo Consejo Areopágico, de la reconstitución de un Capítulo Departamental, de la reorganización de cuatro provinciales, de la fundación de ocho Capítulos, de la instalación de 15 Logias, y de la iniciación de 802 Hermanos durante todo el año (39).

¿Es pura retórica la interesada defensa de Pantoja? ¿Se llegó a la escisión el año anterior?

Sigamos con las actividades de los masones de la Logia navarra, núm. 209.

HACIA LA CREACION DE NUEVAS LOGIAS EL TRASLADO DE RUFINO

El 30 de octubre de 1888, *Roger Bacon* y *Xenofonte* escriben al recién elegido Gran Comendador, a quien todos los hermanos del Triángulo de Elizondo, en la *tenida* del 26, han acordado felicitar por su triunfo. Han acordado asimismo pedirle autorización para «levantar columnas» en esos *Valles*, «atendida la diseminación de los obreros y Triángulos de la Respetable Logia Resolución», a la que siempre quedarán unidos «para los efectos de la confederación de las Logias»; se simplificarían así sobremedida sus trabajos de propaganda e iniciación en esas tierras; les mueve también a ello «la entendida marcha» del Venerable *Remo* a los Valles de Logroño. Esto supuesto, esperan, a la vez que los consejos del Gran Comendador, las instrucciones necesarias, si es que se sirve enviarles «la plancha constitutiva para la fundación de una Logia que se llame *Luz de la Montaña*, n.º al Oriente de Baztán, en atención a que sus obreros han de salir de la comarca montañesa de Navarra» (40).

(39) *Ibid.*, n.º 35 (15 de diciembre).

(40) Incluyen adjunta una libranza por valor de 17 ptas. "a favor del hermano Juan Millán", 6 de ellas como pago de la suscripción del semestre a la *Gaceta Oficial*, y las 11 restantes, "en concepto de cuotas con que contribuye el Triángulo

La Logia *Luz de la Montaña* se levantó, pero no en Elizondo sino en Pamplona, como luego veremos.

Una de las causas que pareció mover a los masones de Elizondo a abandonar la Logia madre *Resolución* fue la marcha del fundador de la misma a tierras de Logroño. Afortunadamente, conservamos una larga carta de Casimiro Rufino —alma y vida que fue de la mencionada Logia— dirigida al Gran Comendador, el 18 de abril de 1890, desde el pueblo de Lumbreras, provincia de Logroño. Por causa de este traslado —comienza diciendo *Remo*, ya grado 32—, previa consulta con los obreros del Taller, hizo entrega del *mallete* de Venerable, en los mismos *Valles* de Isaba, al hermano Mariano García Orga, *Hughes*, grado 9.º, jefe de telégrafos de la estación de Isaba. Rufino hace una especie de recuento de su actividad en Navarra:

«Cuando hace cuatro años, al poner los pies en la fanática Navarra (41), inicié al inolvidable y nunca bien sentido h.º. José Alfaro, no era fácil imaginar el portentoso desarrollo de nuestra sublime Institución en tan contrarios Vall.º, pero nuestro entusiasmo, a falta de otras dotes, todo lo venció, y hoy dejamos existentes en plena actividad las Logias de Tudela, Pamplona e Isaba con varios triáng.º.

Y si no hemos obtenido aumento de salario alguno, si nuestros trabajos fueron o no tenidos en cuenta para los fines de nuestra carrera mas.º, no nos importa gran cosa; lo que sí nos interesa mucho es nuestra propia satisfacción de haber cumplido con nuestro deber» (42).

En la provincia de Logroño, donde ahora reside, ha sido —no nos dice fechas— Venerable de las Logias Capitulares *Diamante* y *Atenas*,

para el sostenimiento del Asilo de Huérfanos, también correspondiente a dicho semestre”.

(41) José María Alfaro, *Licurgo*, había muerto para esta fecha, como veremos al estudiar la masonería en Tafalla.

(42) Todavía el 27 de enero de 1890 firma *Remo* una *plancha* de iniciación del hermano Mariano Tapia Garcés, *Zorrilla*, natural de Isaba. Un modelo de estas *planchas* puede verse al final de este capítulo.

y Orador de las *Siempreviva e Ibérica*, en Haro y Logroño, respectivamente (43). Mucho han cambiado las cosas desde entonces:

«A mi paso por dichas poblaciones, he visto con indignación y profundísimo dolor, apagado el fuego sagrado de la Masonería... ¡Ah detractores y mercaderes de lo más santo, de lo más digno, de lo más noble, de lo más fecundo en bienes, del bien mismo, de la humanidad...! ¿Y no tendréis castigo? Responded, Moretos, Utor, etc.» (44).

Cree Rufino que es de todo punto indispensable que con la mayor urgencia designe el Gran Comendador a un hermano y le revista de todos los poderes para levantar «en estas riojanas, y por ende liberales regiones, el espíritu masónico». El mismo se reconoce incapaz por todos los conceptos, pero, no obstante, espera órdenes para proceder. Las causas que han determinado la muerte, mejor dicho, el suicidio de las Logias de esas regiones ha sido la falta de autonomía y las grandes exacciones pecuniarias por aumentos de salarios, alquileres, gastos de oficina, banquetes, etc. Para recobrar, pues, lo perdido es indispensable partir de la base de la autonomía, tal cual se disfruta en el Oriente, y de plenos poderes al Soberano Gran Inspector General que se designe al efecto.

Una *plancha* autógrafa del Gran Comendador, Vizconde de Ros, firmada el 20 de mayo (?) de 1890, autorizaba al Ilustre Hermano, Casimiro Rufino, grado 32, nombrado «Gran Delegado de este Oriente en los Valles de Rioja», para «afiliar Triángulos regulares y aun Logias,

(43) La existencia de la Logia *Atenas*, de Haro, y de *Siempreviva y Unión Ibérica*, de Logroño, está comprobada también en la lista de Logias de la provincia de Logroño, dada por el Gran Oriente; ver *Apéndice III*. También las dos citadas de la capital riojana aparecen en el elenco de centros masónicos pertenecientes al Gran Oriente Nacional de España que se incluyen en el libro de Léo Tázil, *La España Masónica*, Barcelona, 1888, pp. 106 y 112. Pero en ambas fuentes no hay mención de la Logia *Diamante*, de Haro. — Tázil copia del *Anuario Masónico Universal para el año 1887*, de EDUARDO CONTRERAS DE DIEGO, año II, Madrid, 1887, 217 pp., que ahora no tengo a mano.

(44) Juan Utor Fernández fue Gran Maestro del Oriente Ibérico que se fusionó con el Gran Oriente de España en 1874, llegando a ser años más tarde Gran Canciller Secretario General del Supremo Consejo del grado 33 y célebre por sus irregularidades administrativas, causa de escisiones y de conflictos que arruinaron en buena parte al Oriente.

y levantar columnas de nuevos Talleres en los citados Valles, dando cuenta a este Supremo Consejo».

Apenas sabemos nada más de la Logia *Resolución*. Sólo conservamos un *Ne Varietur* —certificado de iniciación— en favor de Bautista Doré, natural de Labarte (Francia), firmado en Sangüesa, el 5 de junio de 1890, por el interesado, y por los altos cargos de la Logia: el Venerable Maestro *Hughes*, grado 7.º; el Primer Vigilante *Prim*, grado 11; el segundo Vigilante, *Cuesta*, y el Secretario Guarda Sellos Archivero, *Roncal*, grado 4.º; hay sólo una rúbrica bajo el nombre impreso de *Tesorero*. Nadie firma en el lugar del Orador. El texto de la *plancha*, tras los encabezamientos de rigor, dice lo siguiente:

«NOS.: VEN.: MAES.: DDIG.: OOF.: Y DEMAS MMIEMB.: DE
ESTA RESP.: LOG.: *Declaramos y certificamos a todos los que el
Presente vieren:* Que nuestro amado h.: *Bautista Doré (Carnot)*,
natural de *Labarthe*, de 57 años de edad, es miembro de esta
Resp.: Log.: en la cual ha sido regularmente *iniciado* y se halla
condecorado con el grado *primero* del Rito Esc.: Antig.: y Acep.:,
así como que por sus cualidades Mas.: y Proff.: es acreedor á
nuestra estimación y amor fraternal.

En fé de lo cual le libramos el presente que va por NOS
firmado y timbrado con el sello de esta Resp.: Log.: para que
dicho nuestro h.: pueda ser recibido y tratado como nosotros reci-
biremos y trataremos á los portadores de iguales certificados
El mismo nuestro amado h.: firmó el presente NE-VARIETUR ante
nosotros.

Dado al O.: de *Sangüesa* á los *un* días del mes Mas.: *Zam-
mouz* año de la v.: l.: correspondiente al de *cinco* de *Junio* de
1890 (e.: v.:)».

CAPITULO III

La Logia «Vega del César» de Tudela

FUNDACION Y PRIMEROS PASOS

Dos masones, a quienes ya conocemos desde la Logia *Resolución* de Sangüesa, los hermanos *Morse* y *Licurgo*, son los fundadores de la nueva Logia navarra. Un *trazado* del 28 (?) de junio de 1888, y firmado por ambos, como Venerable y Secretario accidentales, respectivamente, nos da las primeras noticias del Taller tudelano:

«A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

En los vall.: de Tudela, a 28 (?) de Thamur de 5888 (e.: a.:), siendo mediodía en punto, reunidos los h.: h.:, m.:, que se expresan al margen (1), convocados por el ilustre h.: Morse, gr.º 18, completamente autorizado para levantar Logias en los Valles de Navarra por el Sob.: G.: Com.: del Gr.: Or.: de España, se procedió a la formación de la Lo.: Vega del César, que trabajará bajo los auspicios del Gr.: Or.: indicado, tan pronto se reciba la carta constitutiva correspondiente.

Declarados en tenida ordinaria, el h.: Licurgo propuso la admisión en iniciación de los profanos Anselmo Blanco y Carlos Rays, cuyas solicitudes y declaraciones son adjuntas. Hecha la pregunta de si eran admitidos, se contestó sí por unanimidad; pasando acto continuo los neófitos, se procedió a su iniciación en el gº.: 1º.:, después de llenadas las fórmulas del ritual y prestando juramento que recibió el ven.: act^{al}..

(1) En el margen izquierdo se citan: "Morse, gr. 18, activo; Orfila, gr. 9º, durmiente; Orense, gr. 9º, id.; Viriato, gr. 5º, id.; Thiers, gr. 4º, id.; Licurgo, gr. 5º, activo".

Pasado el tronco de beneficencia, produjo la med.: prof.: de unas pesetas que quedaron en poder del h.: Tesorero act^{al}, y siendo media noche en punto y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la ten.:, retirándose los h.: h.: contentos y satisfechos.

Trazado en Logia, fecha ut supra.

El Secretario act^{al}..

Licurgo, gr^o.. 5.º

El Ven.: act^{al}..

Morse, gr.: 18».

Pronto la Logia iba a aumentar y los hermanos iban a ascender por la escala de los grados.

El 19 de septiembre, *Licurgo*, en nombre de la Logia, envía al Gran Comendador una propuesta para aumentar el *salario* a los hermanos fundadores del Taller, «en recompensa de sus trabajos, para el aumento de hermanos»; propone también para el grado 3.º a los primeros tres iniciados, «por creerlos de excelentes convicciones masónicas». La relación dice así:

<i>Destino</i>	<i>Nombres</i>	<i>Grados</i>	<i>Aumentos</i>
Venerable	Licurgo = José M. ^a Alfaro	5.º	
1.º Vigilante	Orfila = Agustín Espuig	9	12
2.º Vigilante	Orense = Manuel Ferreiro	9	12
Orador	Thiers = Fausto Ayuso	4	9.º
»	M. ^a de Pineda = <i>Nicolasa Carpmayor</i>	2.º	3.º
Tesorero	Anselmo Blanco	2.º	3.º
Guarda Templo	Juan Núñez	2.º	3.º
Id. exterior	Carlos Ray y Blay	2.º	3.º

Entre los candidatos propuestos por *Licurgo* no aparece el fundador *Morse*, ni *Viriato*, Pablo Allueva; aparece, en cambio, sorprendentemente, una mujer: *María de Pineda*, Nicolasa Carpmayor (?), que desaparece después, y a la que no mencionaba la *plancha* del 28 de junio (2); tampoco mencionaba a Juan Núñez, que acompaña aquí a aquellos dos iniciados.

He aquí el cuadro lógico (3), firmado cinco días más tarde:

(2) En el libro, tantas veces citado, *Constitución de Francmasonería...*, publicado en 1893, se incluyen los *Estatutos de la Francmasonería Femenina: Rito de adopción o de señoras constituido como rama especial y completamente separada de la Francmasonería masculina por el Gran Oriente Nacional de España*, pp. 273-278. Aparecen ya en el *Boletín*, n.º 90 (30 de marzo de 1891), fechados en Madrid el 25 del mismo mes por José María Pantoja, Gran Comendador, por E. Caballero de Puga, Gran Secretario, y por M. S. Pinela, Gran Canciller. Pero ya dos meses antes se expedía la carta constitutiva a la Logia *Protectora*, n.º 3, y se le remitían los estatutos del Rito de Adopción, *Ibid*, n.º 85 (15 de enero de 1891). En 1892 existía también, por las continuas referencias del *Boletín*, la Logia de adopción *Hijas de la Libertad*, n.º 4. Aunque la Logia tudelana ya no tiene nada que ver con la rama de Pantoja, importa mucho conocer estos extremos, dada la interacción tanto ideológica como fáctica entre las varias obediencias. Parece, sin embargo, que en Navarra no llegó a constituirse la sección femenina masónica.

(3) Debe de ser una minuta, por lo imperfecta. Tiene un sello triangular, con un triángulo interior que encierra la escuadra y el compás, con la leyenda. "*Lo .. Vega del César del Gr.: Or.: Nac.: de España en los Valles de Tudela*".

CUADRO DE LOS FRANCMASONES QUE COMPONEN LA LOG.: Vega del César DEL G.: O.: N.:
DE ESPAÑA EN LOS VALL.: DE TUDELA (NAVARRA)

Nombres profanos	Nomb.: simb.:	Gr.:	Fecha de los títulos	Profesión prof.:	Domicilio
José M. ^a Alfaro y Troyas	Licurgo	5.º	16 abril 1888	Oficial 1.º de Telégrafos	Carrera Monjas, 19-3.º
Agustín Espuig Ansaldo	Orfila	12	13 setbre. 1888	Relojero	Plaza Constitución, n.º 6
Manuel Ferreiro y Rodríguez	Orense	12	13 " "	Capitán de Infantería	Calle del Pasage, 4
Pablo Allueva y (sic)	Viriato	5.º	Abril de 1881	id.	Herrerías, 1
Fausto Ayuso y Martínez	Thiers	9.º	13 setbre. 1888	Teniente de Infantería	Plaza Constitución, n.º 5
Anselmo Blanco y Pueyo	Lahoz	3.º	13 " "	Cafetero	Carrera Monjas, 5-1.º
Carlos Rays y Blay	Zorrilla	3.º	13 " "	Factor ferrocarril	S. Marcial, 20
Juan Núñez y (sic)	Padilla	3.º	13 " "	Comandante Infantería	S. Marcial, 19
Casildo Moneo y Marzal	Villacampa	1.º	13 " "	Comerciante	Concarrera
Manuel Espadas y Labilla	Gambeta	1.º	13 " "	Procurador	Calle Nueva
Pascual Serna y Murié	Riego	1.º	15 " "	Comerciante	Castel Ruiz, 5
Pedro Blasco y Torres	Viriato 2.º	1.º	15 " "	Empleado ferrocarril	Carretera Zaragoza, 11

Tudela, 24 de septiembre 1888

El Venerable

Licurgo

g.: 5.º

Esta vez los militares están en mayor número que el resto de las profesiones, seguidos por los comerciantes, empleados de ferrocarril —uno de ellos, factor—; no falta el telegrafista, ahora oficial primero, que es el ya conocido nuestro, *Licurgo*, antes empleado en Elizondo; ni falta el pequeño artesano, esta vez relojero; un propietario —cafetero—, ni las profesiones liberales, ahora representadas por un procurador. De la lista ha desaparecido el Venerable accidental, *Morse*, iniciado en la Logia *Resolución* y telegrafista antes en Zaragoza.

El lector habrá notado una gruesa contradicción. En el cuadro lógico se da la fecha 13 de septiembre como el día en que fueron investidos con el último grado ocho de los miembros de la Logia, que son —con la excepción ya notada de *María Pineda*, *Morse* y *Viriato*— los mismos para quienes se pide ese honor ¡el 19 de setiembre! Por lo que, o fueron efectivamente investidos el día 13, y la petición no era más que mero protocolo, o hay un error en las fechas.

El mismo día 19 escribe *Licurgo* una carta privada al Vizconde de Ros felicitándole por su elección como Comendador interino, y deseándole vivamente el mismo cargo con carácter definitivo. No hace más que un corto tiempo —continúa el Venerable— que esa Logia vio la luz y tiene la inmensa satisfacción de poder decir que dentro de poco serán lo menos 30 hermanos, «con triángulos en diversos puntos de Navarra; principalmente en Tafalla, donde pronto constituirán una Logia bastante numerosa». Pero, para los fines de la propaganda, «siendo este país fanático teocrático hasta la exageración», sería muy conveniente que no se publiquen en el *Boletín Oficial* del Gran Oriente los trabajos que se llevan a cabo: «y, caso de hacerse, que sólo figuren los nombres simbólicos, pues, como digo, si nos descubrieran, se inutilizarían por ahora nuestros trabajos». «No creáis, Ilustre y Poderoso Hermano —termina Alfaro—, que el miedo nos acobarda, no; es sólo el interés por la prosperidad de la Orden en estos Valles que, trabajados con acierto y sigilo, responderían valientes a nuestro llamamiento honrado» (4).

Con la misma fecha, y en carta oficial —escrita muy desafortunadamente por *Viriato*—, la Logia tudelana acusa recibo de la *plancha* envia-

(4) La petición del sigilo debió de llevarse con rigor. Debajo de la firma y sello, escribe *Licurgo*: "Dirección reservada = José M.^a Alfaro, Oficial 1.^o de Telégrafos, Tudela (Navarra)".

da por el Gran Comendador —que no conservamos— y se extiende en unas reflexiones retóricas del más genuino cuño anticlerical vigente en la época. Hay que leerla íntegra:

A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

Al Gran Comendador de la Gr.: Or.: Nacional de España envían los hb.: que componen la Log.: Vega del César en los Valles de Tudela.

S.: S.: S.:

Reunido este cuadro y dado lectura de vuestra plancha por el secretario, de fecha 8 del pasado agosto, la que fue escuchada con gran atención, con el fin de no perder un solo concepto o palabra.

Este cuadro no puede menos de manifestaros estar conforme en un todo con el amplio espíritu que informa ese documento, lleno todo él de una postura sublime, no dudando los h.: °h.: que forman la Log.: que, de realizarse pensamientos tan magníficos, llegaremos los ma.: Españoles a realizar lo que ya hicieron en otros países más libres, todo por las grandes virtudes de sus hombres, demostrando en todos sus actos el desinterés personado en bien del progreso; dos caminos debemos tener siempre a la vista, el primero el de la luz, la civilización y progreso, por el que debemos encaminar al profano y hacerlo digno de ser libre; el segundo, debemos recorrerlo nosotros, los masones de fe, aquellos que por condición y temperamento lo somos, limpiando su superficie de aquellos obstáculos que se opongan a la marcha del neófito y que éste llegue sin amenazas, sin recelos, a descubrir el punto luminoso; que pueda disfrutar de aquella luz que deja ver las cosas tal cual son, de esa luz masónica que tanto dignifica. Esos obstáculos, como llevo dicho, es preciso que desaparezcan, esas quebraduras que nos impiden una marcha tranquila, esas pequeñas alturas que muchas veces nos fatigan, esos bosquecillos que se convierten en espesuras numerosas, imposibles de cerrar, todo eso lo representa el clero, esas comunidades religiosas; en fin, esa compañía de Jesús, que todo lo invade, que todo lo fiscaliza, que todo lo interviene como si fuese propio, pues ni respeta

la paz del hogar doméstico, que es lo más sagrado entre los hombres; mientras no imitemos a esa Francia, a esos Estados Americanos, a esa Inglaterra, en donde hemos tenido el gusto de trabajar expulsando esas bandadas de aves de rapiña, esos explotadores de la conciencia, a esos parásitos no habremos conseguido nada, todos nuestros esfuerzos se estrellarán ante ese maladado dique, que sabe resistir nuestro empuje, porque son más unidos; que el Gr.: A.: os ilumine para poder combatir con ventaja a nuestro común enemigo.

Recibir S.: L.: Com.: la expresión del cariño más grande y sublime que los indos. que componen esta Log.: os embían haciéndolo extensivo a ese S.: Cons.:

Tudela, 19 Septiembre de 1888.

Vº Bº

*El Venerable,
Licurgo, gº.: 5º.:*

*El Secretario,
Viriato, gº 9º*

Cinco días más tarde, y con la misma fecha del cuadro lógico, firman todos los miembros de la Logia el acta de las elecciones para Gran Comendador:

«En los vall.: de Tudela (Navarra), a 24 de septiembre de 1888, reunidos los HH.: mas.: que componen esta resp.: Log.: Vega del César, se dio lectura por el Sec.: de la misma al Decreto del Gr.: Com.: intº. de G.: Or.: nac.: de España, fecha 28 de julio ppdo.:, publicado en la Gaceta del 11 del actual, ordenando, de conformidad con el art.º 13 de la Constitución, se proceda durante las tenidas del 15 al 30 del que rige a la elección por sufragio universal directo y escrito del Gran Comendador.

Después de algunos momentos de reflexión, teniendo en cuenta lo bien que hasta ahora ha desempeñado el cargo que nos ocupa el actual Gr.: Com.: intº., acordaron todos los hh.: del Tall.: dar un voto para Gr.: Com.: al Il.: h.: Alfredo Vega, Vizconde de Ros».

Todos los obreros de la Logia mantienen el mismo grado que en el cuadro anterior. Además del Venerable y Secretario, a quienes ya conocemos, *Orfila* ocupa el cargo de primer Vigilante; *Orense*, el segundo; *Padilla* es Orador interino; *Lahoz*, Tesorero, y *Zorrilla*, Guarda Sellos.

Un mes más tarde, el 27 de octubre, José María Alfaro escribe al Gran Comendador elegido, Alfredo Vega, y le da cuenta de que en las *tenidas* celebradas los días 26 y 27 acordaron todos los masones tudelanos felicitarle por su nombramiento; esperan que irá reformando en sentido liberal aquellos principios masónicos, «que aún pudieran tomarse en sentido restrictivo»; se duelen de la escisión, «que trata de producir» el hermano Morayta; piden libros, periódicos de propaganda, *planchas* impresas, etc. «Vamos aumentando —terminan—, ya somos 14 [dos más de los que conocemos] y las proposiciones para iniciación abundan, pero es preciso conocer todo bien, antes de decidarnos con objeto de no malograrlos» (5).

ACTAS Y ACTOS EN 1889. CAMBIOS EN LA LOGIA. LA MUERTE DE ALFARO

Tras la enfermedad de *Licurgo*, que le llevaría pronto a la muerte, *Viriato*, investido del grado 18, le sustituyó, como adjunto, en la veneratura. Y como tal firmó el cuadro lógico adjunto, sellado pero sin fecha, en el que vemos, junto a los nombres que ya conocemos —ensalzados en la escala de los grados— a *Cayo Graco*, un hermano carnal de *Licurgo*, a *Giordano Bruno* y *Dantón* (6).

(5) En cabecera, una nota escrita por mano de Vega, dice: “Consultada (?) 3 de Noviembre. Contestada el 27 - 11”.

(6) En una carta, también sin fecha, dirigida al gran Comendador, dice Allueva: “Adjunto tengo el gusto de remitirle el acta de la *tenida* del día 8 del actual, en que fue iniciado Adolfo Dubois, vecino de ésta y de nacionalidad francesa, el que espero que, a su vez, nos traiga más hermanos; como verá V., en esta *tenida* se elevó al 2.º grado a los hermanos Espadas y Moneo; el primero es persona instruida y de valía en la población por sus ideas y representación, y como Alfaro y yo somos aquí menos que transeúntes, Espadas será el que nos reemplace, por lo que tengo empeño que haga un berdadero (*sic*) estudio del asunto, pues es hombre de un gran criterio. Nuestro querido hermano Alfaro está en Fitero tomando baños;

CUADRO LOGICO DE LA RESP.: LOG.: VEGA DEL CESAR

Nombres prof.	Símbolos.	Gr ^{os}	Cargos	Situación
José M. ^a Alfaro	Licurgo	"	Ven.	Enfermo
Pablo S. Martín	Viriato	18	Ven., Adjto.	P.
Agustín E. Ansaldo	Orfila	13	1. ^{er} Virt. ^o	P.
Manuel Ferrero Rodríguez	Orense	13	2. ^o id.	P.
Jacinto Aymo Martín	Tihers (sic)	9. ^o	2. ^o id.	Licencia
Anselmo Blanco Pueyo	Lahoz	3. ^o	Tesorero	P.
Juan Núñez Orvina	Padilla	3. ^o	id.	Licencia
Carlos Roy Bloy (sic)	Zorrilla	3. ^o	Secretario	P.
Carlos Alfaro Azagra	Cayo Graco	3. ^o	id.	Tafalla
Manuel Espadas Labilla	Villacampo	2. ^o	Orador	P.
Casildo Moneo Marral	Zorrilla	2. ^o	Guarda Templo	P.
Pascual Sesma Marín	Riego	1. ^o	id.	P.
Pedro Blasco Torres	Viriato 2. ^o	1. ^o	id.	P.
Adolfo Duboy	Dantón	1. ^o	id.	P.
Benito Yanguas	Giordano Bruno	1. ^o	id.	P.

(Sello)

Viriato, gr.: 18

no sabemos cómo le provará (sic); todos le deseamos un pronto restablecimiento" En la copia del acta, que conservamos, firmada por el Venerable Viriato y el Secretario Zorrilla, se dice que en la votación para elegir a Dubois resultaron todas las bolas blancas, por lo que se ordenó la introducción del neófito según ritual, "y hechas las preguntas conducentes, se le tomó juramento, que prestó en todas sus partes". En la investidura de grado de los hermanos Espadas y Moneo, el Orador "les exortó (sic) estensamente (sic) a que sigan con verdadera fe trabajando por la orden y por la completa regeneración del hombre y la ilustración de la mujer (sic), trabajo el más interesante de la masonería". El tronco de beneficencia dio una peseta. El Venerable dispuso cerrar los trabajos, "y en vista de las razones expuestas por varios hermanos referentes al estado de excitación del país, con el fin de que no se le dé a nuestras reuniones otro carácter, se acordó suspender las tenidas en esta Logia hasta nuevo aviso, y siendo media noche en punto, quedó terminado el acto". El acta lleva fecha de 8 de febrero.

Pero, a pesar de los baños, *Licurgo* seguía enfermo, y *Viriato* recibió la orden de trasladarse al cuartel de Vitoria. Había que dejar la Logia constituida definitivamente «bajo bases sólidas», para lo cual propuso a los hermanos «una elección de cargos en sentido general» (7). En un pequeño discurso de despedida, animó a todos a proseguir la tarea emprendida, y en especial a Espadas a dirigir con acierto la propaganda y mantener el clima de fraternidad en el Taller; pidió la *Plancha de quite* (el permiso para dejar la Logia) para poder así afiliarse en los nuevos *Valles*, y elevó de grado a cuatro de sus miembros. Entre éstos volvemos a encontrar a *María de Pineda*, ausente, y con el mismo grado que el año anterior:

(Sello)

«En los V.V.: de Tudela, y a los veinticinco días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los hh.: que forman este Tall.: por convocatoria del Ven.: h.: Viriato que abrió los trabajos con arreglo a ritual. El Ven.: espuso que, en virtud de haber recibido orden de marchar a otros Vall.: por asuntos profanos y estando esta Log.: incompleta por faltar que cubrir cargos, desea que se constituya definitivamente bajo bases sólidas que garanticen su existencia en bien de la Ord.: y pregunta si los hh.: aceptan la idea de que se haga una elección de cargos en sentido general; el cuadro que sí, y, visto esto, el Ven.: ha formado una candidatura que la hace pasar de mano en mano por el h.: mas.: de ceremonia, y los hh.: del cuadro la encuentran muy aceptable procediéndose a su votación, y hecho el escrutinio resultó sin variación en esta forma:

(7) De nuevo, sin fecha, y sellada, tenemos una breve carta de Viriato al Gran Comendador, en nombre de la Logia tudelana. "Debiéndome trasladar a los Valles de Vitoria por asuntos profanos, y con el fin de dejar esta Logia debidamente organizada, convoqué (sic) una *tenida* el 25 del actual, en la que exponiendo los motivos, se acordó por unanimidad hacer las elecciones generales, lo que se hizo en el acto, en las que resultó elegido el Venerable hermano Alfaro, y adjunto, para que desempeñe este cargo en su ausencia, el hermano Manuel Espadas Labilla, así como los demás hermanos. Todo lo que el nuevo Venerable remitirá para vuestra soberana aprobación (sic). Entre tanto, recibid el abrazo fraternal y ósculo de paz de este buestro (sic) hermano, en cuyo ánimo crece cada día el entusiasmo por la masonería".

José M. A. = Licurgo — Ven.:	
Manuel E. L. = Gambetta — Ven.: adjunto	3.º
Agustín E. A. = Orfila — 1.º Vig.:	13
Manuel F. R. = Orense — 2.º id.	13
Carlos R. B. = Zorrilla — Secretario y or.:	3.º
Anselmo B. P. = Laboz — Tesorero	3.º
Casildo M. M. = Villacampa — Porta estandarte	3.º
Benito Y. S. = Giordano Bruno — Secret. adjunto	2.º
Pascual S. M. = Riego — Maest.: Cere.:	2.º
Adolfo Duib = Guarda tem.: i.: —	1.º
Pedro Blasco = Viriato — id. id. id.	1.º
Carlos A. A. = Cayo-Graco, ausente —	3.º
Juan N. O. = Padilla, id.	3.º
Nicolasa C. = María de Pineda id.	3.º

El Ven.: Maes.: toma juramento a todos los cargos, uno por uno, al darles posesión de los mismos, y en un pequeño discurso les hace ver los fines de la m.: el afán con que deben seguir trabajando en bien de la Ord.:, que es el de la humanidad. Carecíaís de un tem.: mas.: en donde cobijaros, pues ya lo tenéis, ya sois suficiente número para que lo podáis hacer grande por la afluencia de esos profanos que tenéis en estudio, pues no me cabe duda que ingresarán, porque son hombres libres y de talento nada comunes. Espero, H.: Espadas, que sabréis dirigir con el acierto que se merece tanto la propaganda como cuanto tienda a que entre nuestros hh.: sea inalterable la fraternidad y el cariño. = Ahora sólo me resta suplicaros por los motivos que al principio os he expuesto, me concedáis la pla.: de qui.: para poder afiliarme, si hay Log.:, en mi nuevo destino. Cubre el h.: Viriato el temp.: y el Ven.: hace la pregunta, a lo que acude todo el cuadro acordando dar un voto de gracia a dicho h.: por los servicios prestados a la Masonería en general y a esta Log.: en particular.

En esta ten.: el Ven.: saliente elevó al segundo grado a los hh.: Benito Yanguas y Pascual Serna, y a tercero a Manuel Espadas y a Casildo Moneo, todos los que presentaron el juramento ritual. El nuevo

Ven.: dispuso pasar el tronco de beneficencia, que resultó con un producto de dos pesetas cinco céntimos en medallas profanas. Y el Ven.: preguntó al h.: segundo Vig.: qué hora era, y siendo las doce de la noche en punto dispuso la clausura de los trabajos formando la cad.: y pasando la pal.: anual y semestral. El Ven.: Sal^{te} = Viriato, g.º 18 = El Ven.: Elcet.º Gambeta = Orfila = Orense = Laboz = Villacampa = Riego = El Secret.º = Giordano B.

Es copia

Gambeta
(rubricado)

El primer documento que conservamos posterior a esta fecha es la copia del acta del 10 de junio. Por invitación de la Logia, el hermano *Viriato* —a quien, por ausentarse de Tudela, se le había concedido *plancha de quite*— ofició como Venerable en una *tenida*, en la que se iniciaron tres neófitos. El *hermano Laboz*, grado 3.º, presentó a Don Saturnino Bermejo Fernández, el cual, después de contestar satisfactoriamente a todas las preguntas, «por unanimidad se hizo la luz», tomando el nombre simbólico de *Chapalangarra*. El *hermano Orfila*, grado 13, presentó a D. Faustino Caudevilla Cornon (?), quien también fue admitido por unanimidad, adoptando el nombre de *Mandonio*.

Después de iniciados, el hermano *Viriato* «hizo comprender a los nuevos hermanos las obligaciones que cada uno tiene que observar en bien de la Orden y de sus hermanos en particular, tomándoles juramento de ser fieles guardadores de las Constituciones Masónicas y respetar las órdenes, que tanto del Gran Oriente Nacional de España como de esta Respetable Logia fueran dictadas». El hermano *Viriato* fue saludado con una triple batería por todos los hermanos reunidos, con motivo de su elocuente discurso.

Al día siguiente —según copia del acta, firmada el 11— el Venerable *Gambetta* convocó una *tenida* extraordinaria con el objeto de dar cuenta de una *plancha* recibida del Soberano Gran Comendador, quien pedía celebrar esa reunión, en su nombre, «por el muy querido hermano y Venerable Maestro Licurgo». También se dio lectura a una *plancha* de la respetable Logia *Justicia*, de Tafalla, en la que, habiéndose acor-

dado construir un túmulo en memoria del malogrado José María Alfaro, esperaban que los hermanos de Tudela contribuyesen a tan laudable fin. Se dispuso que, en vista de los deseos manifestados por el Gran Comendador de figurar en esta suscripción, se le dirigiera una *plancha* para que indicase la cantidad con la que quería contribuir a ella, al tiempo que se le daban las gracias por el recuerdo hacia el hermano *Licurgo* (8).

Tres meses más tarde, el 15 de setiembre, escribe el Venerable *Gambetta* al Gran Comendador, Alfredo Vega, felicitándole —tras recibir y leer en la Logia la *plancha* con la noticia— por su ascenso a general de brigada: «Tiempo era ya de que se premiasen vuestros méritos: todos nos congratulamos por tan justo acto, y agradeciendo vuestros sinceros ofrecimientos, celebramos con triple batería el honor con que habéis sido distinguido. ¡Que el Gran Arquitecto del Universo prolongue vuestra preciosa vida para mejor poder conseguir los altos fines de nuestra augusta Orden. Para ello podéis contar con la cooperación de todas nuestras fuerzas, que, si bien es verdad son escasas, no por eso dejamos de hacerlo con mucha voluntad».

Con igual sentimiento de dolor han leído en la *Gaceta* la noticia de su grave indisposición, y con muchísimo agrado han sabido después que ha entrado en el período de convalecencia (9).

El día 1 de octubre del mismo año, *Viriato* y *Gambetta* envían una interesante *plancha* suya al muy Ilustre y Poderoso Hermano Aurelio Blasco Grajales, por una iniciativa «que significa un golpe mortal asestado contra un odioso privilegio». El caso es que, ante la condena por el arzobispo de Valencia, cardenal Monescillo, de la inauguración de la estatua de Giordano Bruno en Barcelona, Blasco Grajales, representante de la masonería barcelonesa en el acto, ha acusado ante los tribunales al prelado valenciano, quien, aunque se excusa de comparecer, fiado en su condición de senador, ha quedado reducido «a la categoría de simple

(8) Con fecha 12 de junio, el Venerable y el Secretario de la Logia tudelana cumplen lo acordado dirigiendo una carta al Gran Comendador, con copias de las actas de los dos días anteriores, por si tiene a bien publicarlas en la *Gaceta*. «Como veréis (...), se acuerda dirigiros la presente para que tengáis la bondad de indicar con la cantidad que queréis figurar en la suscripción que se ha abierto para la construcción del túmulo, que ha de cubrir los restos de nuestro muy querido hermano y Venerable *Licurgo*; una vez que ha fallecido, fuera de toda religión positiva". Sobre este punto véase en el estudio de la Logia de Tafalla, pp. 102-103.

(9) En cabecera, se lee "*Contestada*".

ciudadano». Todo es empezar, como ha escrito un periódico anticlerical, y ya ha sido un triunfo «dar el vigor de la práctica a un derecho constitucional, anulado por la fuerza de la costumbre». La Logia tudelana, no es casi menester decirlo, se asocia unánime a este gesto:

A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

(Sello)

(Escudo)

LA AUGUSTA Y RESP.: LOG.: VEGA DEL CESAR NUM. 45

AL Or.: de Tudela

Bajo los ausp.: del Sr.: Gr.: Nac.: de España, afectuosamente saluda y

E N V I A

AL M.: Ilust.: y pod.: h.: Aurelio Blasco Grajales

S.: F.: U.:

Ilust.: y Quer.: h.: Habéis tenido una luminosa inspiración, y por ella habéis tomado una iniciativa, que por sí sola significa un golpe mortal asestado contra un odioso privilegio.

Merced a vos, un príncipe de la Iglesia, que se arroga el derecho de calificar calumniosamente a quien no piense como él, queda reducido a la categoría de simple ciudadano, y por tanto es responsable de sus actos, y corre el riesgo de ser condenado, si ha lugar, por los tribunales de justicia, dándose el caso de que si, por el momento, se escusa de comparecer a una citación judicial, es debido únicamente a su carácter de Senador; es decir, haciendo uso de un derecho que le concede la Constitución civil que define y ampara el derecho a todos los Españoles.

El Cardenal Arzobispo no es ya, para cuantos no pertenezcan a la secta católica predominante, más que el ciudadano Monescillo.

Con razón ha dicho El Liberal que «todo es empezar», porque apenas habéis comenzado y ya habéis obtenido el triunfo, en bien de la comunidad española, de dar el vigor de la práctica a un derecho constitucional anulado por la fuerza de la costumbre.

De hoy más queda ganada una importante victoria en el terreno de la igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley.

La Masonería barcelonesa, representada por vos en el solemne acto de la inauguración de la estatua de Giordano Bruno, por cuyo acto os habéis atraído las injustas conjuras del arzobispo de Valencia, os felicitó y aplaudió con efusión.

Esta Resp.: Log.: por unanimidad de sus obreros se hace solidaria de vuestra laudable iniciativa, con tanto más motivo cuanto que han visto que el clero, corporación parásita que vive pegada al Estado con la savia del pueblo liberal español, aunque soñando con el imposible de retrogradar a la Edad Media, aplaude al prelado valenciano.

Recibid, pues, g.: h.:., junto con nuestro entusiasta aplauso la expresión de nuestro cariño fraternal.

Valle de Tudela (Navarra), 1.º de Oct.º 1889 (e.: v.:)

El Ven.: Maest.:

Gambeta, g.: 3.º

El Secret.:

Zorrilla, gr.: 3.º

LA LOGIA EN 1892-1893. LA EXPANSION A CALAHORRA. EL NUEVO GRAN COMENDADOR

El 10 de enero de 1892 la Logia Vega del César levanta acta, dirigida al Gran Comendador interino, Francisco Rispa Perpiñá, de la *tenida* extraordinaria celebrada en los Valles de Tudela, «y en el sitio sólo conocido por los hijos de la Viuda», en la que el Venerable Maestro dio cuenta de haber recibido, por medio de la *Gaceta Oficial*, noticia de haber hecho renuncia el digno hermano Gran Comendador, Alfredo Vega, del elevado cargo que hace años venía con tanto acierto desempe-

ñando, y de haber obtenido el alto honor de sustituirle, como interino, el hermano Rispa Perpiñá: «todo este respetable *Taller*, emocionado, decidió haciendo los más fervientes votos por la unión de la masonería española, continuar auspiciándose al mismo Oriente que el destinado a ser el único que debe existir en nuestra desgraciada España».

X En dicha *tenida* se dio aumento de *salario* al tercer grado al hermano *Esteban Cavet* (sic). Se trató después de la renovación de cargos, por haber sido imposible hacerlo antes, resultando reelegido Venerable, por unanimidad el hermano Agustín Espuig, «el cual hizo constar, después de esto, que únicamente acataba el fallo de este respetable taller de que forma parte, por la fuerza, puesto que había hermanos más dignos y hábiles que él, y que podían dar mejores días de luz al respetable taller de que forma parte, y a la masonería en general».

Circuló a continuación el sacó de beneficencia, que dio por resultado seis pesetas, «que se destinaron para las obras que la orden verifique en Consuegra y que se remiten con esta plancha». Se tomaron varios acuerdos relativos a la vida interior de la Logia, entre ellos, el de celebrar dos *tenidas* ordinarias cada mes, el segundo y cuarto domingo, sin perjuicio de convocar extraordinarias cuando las circunstancias lo exijan, «cerrándose los trabajos a la media noche en punto, después de haber formado la cadena de unión y de haber comunicado las palabras semestrales de orden y de paso con el juramento de costumbre».

Firman, por acuerdo de la Logia, el Venerable *Orfila*, y el Secretario, *Cabet* (10).

Firmado el mismo día, se conserva el cuadro de los hermanos de la Logia que han sido elegidos para desempeñar nuevos cargos. No es el cuadro lógico o lista completa de los obreros del Taller tudelano, pero algo nos dice de la nueva etapa de este centro masónico. Comparado con el cuadro lógico anterior, los hermanos *Orfila*, *Orense*, *Zorrilla*, *Laboz*, *Riego*, *Gambetta*, nos son ya conocidos. Desconocemos, en cambio a *Esteban Cabet*, que firma como Secretario, a *Metro*, *Empecinado* y *Espartero*. *Orfila* ha pasado a ser Venerable Maestro, *Orense* ha ascendido a primer Vigilante, *Zorrilla* a segundo, *Riego* es Hospitalario,

(10) El acta fue enviada, varios días más tarde, según la nota del secretario que la acompaña, y que lleva fecha del día 26. Por ella nos enteramos que Díaz-reguera (sic) es sargento de la Reserva de Tudela, n.º 61.

Laboz sigue siendo Tesorero, y el antiguo Venerable, *Gambetta*, se ha quedado en Orador. He aquí el cuadro:

RESP.: LOG.: «VEGA DEL CÉSAR»

Cuadro de los hh.: que, formando parte de la misma, han sido elegidos para desempeñar cargos

Agustín Espuig (Orfila) gr.: 18 Ven.: Maest.:

M.	F.	(Orense) gr.: 13 Prim.: Vig.:
C.	R.	(Zorrilla) gr.: 3.º Seg.: Vig.:
A.	D.	(Esteban Cavet) gr.: 3.º Secr.: G.: S.:
M.	E.	<i>Gambetta</i> gr.: 3.º Orad.:
J.	L.	(Metro) gr.: 3.º Or.: Adj.:
P.	S.	(Riego) gr.: 3.º Hosp.:
A.	B.	(<i>Laboz</i>) gr.: 3.º Tes.:
S.	B.	(Empecinado) gr.: 3.º M.: de Cer.:
P.	B.	(Espartero) gr.: 3.º G.: Temp.:
B.	I.	———— gr.: 3.º Secr.: adj.:

Vall.: de Tudela, 10 de Enero 1892 (e.: v.:)

El Secretario,

Antonio Díaz-reguera
(Esteban Cabet), gr.: 3.º

V.º B.º

El Ven.: Maest.:,
Agustín Espuig

(Sello)

Orfila, gr.: 18

Pero los hermanos tudelanos no se contentaban con la expansión masónica dentro de Navarra. Iban más lejos. Así nos lo hace saber una *plancha*, firmada el 14 de febrero por *Orfila* —ya grado 16 (*Príncipe de Jerusalén*)— y por *Cabet*, quienes, en carta a Rispa y Perpiñá, transmiten el acuerdo tomado por la Logia:

X «El hermano Venerable dio cuenta de haber estado el día siete del actual acompañado del hermano secretario en Tarazona, con objeto de *leban*tar (sic) columnas en aquellos Valles, quedando convenidos en que se preparará el terreno para dentro de breve plazo, pidiendo para ello autorización al Gran Maestre, y que en caso afirmativo pasaría una comisión de obreros de este respetable taller a los Valles de Tarazona a fin de inaugurar los trabajos».

Esperan que el Ilustre Hermano les haga el honor de resolver lo que crea conveniente.

El último documento que tenemos de la vida masónica en Tudela está firmado el 14 de diciembre de 1893. Es una *plancha* sellada, de pésima caligrafía, dirigida al Poderoso Hermano Francisco Rispa y Perpiñá, «Gran Comendador interino del Gran Oriente Ibérico». En *tenida* extraordinaria los hermanos de la Logia *Vega del César* discutieron de la elección del primer cargo del Oriente; el Orador hizo notar «las relevantes prendas del Hermano Francisco Rispa y Perpiñá, que con tanto acierto viene (sic) desempeñando la interinidad, en vista de lo cual todos los hermanos que asistieron a los trabajos aclamaron como muy digno para desempeñar el cargo de Gran Maestre en propiedad el Ilustre y Poderoso Hermano que tantos méritos ha contraído durante el desempeño de la interinidad».

Corrido el saco de beneficencia, que no dio resultado alguno, fue puesto en circulación «el que aumentó el tesoro de la Viuda por la cantidad en medida profana de 1 peseta 90 céntimos». Firman el Venerable, Anselmo Blanco, *Lahoz*, y el Secretario adjunto, Agustín Espuig, *Orfila*, que ostenta el grado 18. Se citan como asistentes a la sesión: Saturnino Bermejo, primer Vigilante; Miguel Zuazu, segundo Vigilante —a quien veremos luego en la Logia Tafallesa— y Agustín Espuig —ya citado— Orador. Pero lo raro es que a seguido aparece el nuevo nombre de Manuel Canales, con el grado de Secretario, y junto a otro nombre,

hasta ahora también desconocido, Andrés Canales, se repite el de Saturnino Bermejo, *Chapalangarra*, grado 3.º. Todo es tan confuso y oscuro como la misma letra de esta última *plancha* de la Logia tudelana, que todavía se titula en uno de los encabezamientos impresos —y en contradicción con el texto citado—, «bajo los auspicios del Serenísimo Gran Oriente Nacional de España».

A. L. G. D. G. A. D. U.



LA AUGUSTA Y RESP.

LOG. VEGA DEL CÉSAR NÚM.

Al Or.º de Tudela

bajo los ausp.º del Sr.º Gr.º Or.º Nac.º de España, afectuosamente saluda y

ENVIA

CAPITULO IV

La Logia «Luz de la Montaña» de Pamplona

La idea que tuvieron los hermanos del Triángulo de Elizondo se hizo realidad en los *Valles* de Pamplona. Seguramente que el intento de *levantar columnas* en el Baztán no cuajó, por el reducido número de los pretendientes o por la desfavorable situación geográfica. Pamplona era sin duda un lugar mucho más adecuado; allí vivían varios masones activos, y estaba aún viva la tradición masónica de la Logia *Faro del Norte* (1). Eustaquio Alfaro, *Xenofonte*, se había trasladado a la capital navarra. Ya grado 3.º, y aún con el membrete de la Logia *Resolución*, escribe una *plancha*, el día 8 de febrero de 1880, al Supremo Comendador de la Orden (2). Los hermanos, reunidos, en esa fecha —comienza diciendo la carta—, bajo la presidencia del hermano *Empecinado*, con asistencia de *Roger Bacon*, en representación del Triángulo del Baztán, y del hermano *Cristo*, que se encuentra en Bilbao, y teniendo los hermanos *Empecinado* y *Xenofonte* la autorizada representación de los hermanos *Torrijos* y *Maximiliano*, ausentes, se procedió a la elección de quienes debían desempeñar los cargos en la nueva Logia, *Luz de la Montaña*, que se trataba de fundar (3). Después de una «ligera discusión», se pasó a la votación en la forma acostumbrada, de la que resultaron elegidos: Venerable Maestro, el hermano *Xenofonte*; Primer Vigilante, *Empecinado*; Segundo Vigilante, *Garibaldi* 2.º; Orador, *Albumarzar* (?); Secretario, *Hamlet*; Tesorero, *Garibaldi*; Primer Experto, *Newton*; Segundo Experto, *García Vao*, y Limosnero-Hospitalario,

(1) Ver nota 4 del capítulo I.

(2) La carta va firmada también por el Secretario de la Logia, César Montorio, *Hamlet*, grado 1.º. En la cabecera, y escrito en forma vertical, dice: *Publicada*. No he podido averiguar dónde.

(3) "Según copia —se añade— de la ten.ª preparatoria que se une a este expediente". No conservamos tal copia.

Ernesto (4). Hechas protestas de reconocimiento con motivo de ser elevado al cargo de Venerable, *Xenofonte* manifestó en breves frases que, «ya que su instrucción masónica era deficiente en demasía para cargo tan importante, confiaba en que con la cooperación de todos y de cada uno en particular en su respectivo cargo, unido a sus buenos deseos, podrían continuarse los trabajos cual corresponde a una Logia regularmente constituida.

Acto continuo, se dio lectura al Reglamento interior, que quedó aprobado por unanimidad; varios ejemplares se enviarían al Gran Comendador para recibir la aprobación definitiva. Corrido el tronco de beneficencia, se dio por terminada la sesión, no sin que procediera un voto unánime de adhesión al Serenísimo Gran Oriente Nacional de España y a su Comendador, Vizconde de Ros.

EL REGLAMENTO

Afortunadamente conservamos el Reglamento original, redactado por los primeros miembros de la Logia navarra (*Apéndice IV*), siguiendo la pauta de la constitución y leyes universales del Gran Oriente Nacional de España, inspiradas sin duda en los *Reglamentos Generales* que rigieron tras la Asamblea Universal celebrada en Lausana el año 1875 por los representantes de todos los Consejos Supremos del mundo que practicaban el Rito Escocés (5).

Los artículos 1.º y 2.º nos hablan de los principios de la nueva Logia que, fiel a la tradición del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, se consagra a la gloria del Gran Arquitecto del Universo y se coloca bajo la obediencia del Gran Oriente Nacional de España:

«Siendo el honor —dice el art. 2.º—, la honradez y la justicia los principios que deben formar la base de todos los compromisos

(4) *Xenofonte*, *Empecinado*, *Roger Bacon*, *Garibaldi*, *Newton*, *Torrijos* y *Vao* pertenecían, como hemos visto, a la Logia *Resolución*. Todos ellos, menos *Roger Bacon*, residían en Pamplona. Recordemos que ninguno votó en las elecciones para Gran Comendador, por razones que desconecemos.

(5) Los *Reglamentos Generales* los trae Leo Táxil en la obra citada, pp. 145-249.

del hombre y los que deben ser su guía en todas las transacciones de la vida, toca a sus Obreros como miembros de una fraternidad incomparable por su moral, ofrecer al mundo ejemplos dignos de ser imitados, e ilustrar prácticamente la belleza y sublimidad de tales principios».

Los artículos 3.º y 6.º tratan de las *tenidas* o reuniones, que deberán ser ordinariamente los días 15 y 30 de cada mes. Los números 7 al 18 están dedicados a las condiciones de admisión, a la iniciación, cotización y asistencia:

«Para ser inscrito como Obrero en esta Logia —dice el art. 8.º— se necesita ser libre, de conducta moral irreprochable, tener un medio de vivir conocido (6), poseer la instrucción suficiente para poder comprender y realizar los fines de la Orden, un carácter generoso, respetuoso y discreto y demás cualidades precisas, que habrá de aprobar la comisión de informes nombrada al efecto».

(6) El artículo 326 de los *Reglamentos Generales*, dice a este respecto: “Las Logias no procederán a la iniciación de ningún profano, cuya posición social fuese un obstáculo para soportar las cargas impuestas por los Reglamentos particulares o generales”. *Ob. cit.*, p. 229. Según la *Constitución del Grande Oriente Nacional de España*, en el título II, *De los Francmasones*, arts. 3.º y 4.º, son requisitos indispensables para ser admitido masón: “Poseer por lo menos la instrucción indispensables para comprender las enseñanzas francmasónicas y realizar el ideal de la Institución. Contar con honrosos y suficientes medios de subsistencia, dada su respectiva clase, para sostenerse a sí propio y atender a los deberes de la Institución”, *Constitución de la Francmasonería Española y Leyes Universales de la Institución*, cit., p. 23. Según el art. 445 de la *Ley de Gobierno y Administración*, del Gran Oriente Nacional de España: “No se procederá a la iniciación si el iniciado no deposita antes en poder del Tesorero, previo recibo provisional, el importe de los derechos que, por tal concepto, debe abonar, y el de los gastos del diploma, Constitución y Leyes orgánicas, Ritual, Cartilla, o cualquier otro que hubiera de satisfacer”, *Ob. cit.*, p. 97. El artículo 453, dice taxativamente: “Las Logias no deben proceder a la iniciación de ningún profano, cuya posición social no le permita vivir decorosamente. Los militares, así del ejército como de la marina, nacionales o extranjeros, han de tener por lo menos, el empleo de oficial, para ser propuestos”, *Ob. cit.*, p. 98. En el artículo 23 de la *Ley de Hacienda*, del mismo Oriente, leemos: “Siendo obligatorio que todo hermano, al ser admitido en la Orden, posea lo suficiente para atender los gastos a que ésta obliga y a sus propias necesidades, faltan a su deber las Logias que, por iniciación, afiliación o regularización, admiten a un individuo que no reúne estas condiciones, y faltan tanto más, cuanto que cada Logia es la única que directamente está obligada a acudir en socorro de las desgracias que puedan afectar, en su día, a un hermano de su seno”. Según el artículo 24, el mínimo de los derechos que los Talleres deben fijar e ingresar en su Tesoro es: 20 pesetas por derechos de iniciación, 5 por ídem en el de *Compañero*; 10 por en el de *Maestro*; 5 en

La composición y tareas del consejo de administración y disciplina está regulado por los artículos 19 a 22: este último nos «revela» el célebre «secreto masónico»:

«Todo procedimiento masónico es reservado, y el que hablase de él fuera del Templo incurre en la pena de entredicho y suspensión a juicio del Consejo».

Los ingresos del tesoro y los fondos de beneficencia son objeto de los artículos 23 al 30; los números 31 al 42 regulan, por su parte, las discusiones dentro de la Logia (7), mientras el 43 y 44 tratan de la admisión de los visitantes, y el 45 resuelve que «todos los casos no previstos en este Reglamento quedan sujetos a lo estatuido en el Reglamento General y Constitución del Grande Oriente Nacional de España».

LA CONSTITUCION DE LA LOGIA

El 2 de febrero de 1890 el Venerable y el Secretario se dirigen al Vizconde de Ros, y, tras acusar recibo de dos cartas recibidas el 31 del mes anterior y el 5 del presente, anuncian el envío adjunto del expediente para poder obtener «la carta constitutiva de la Logia *Luz de la Montaña* en estos Valles Ruconenses». Ahora bien, como para el fin

cada grado capitular; 7,50 en cada afiliación; otro tanto en cada regularización; 2,50 pesetas por cada certificado de retiro o cualquiera otro que expida la secretaria; 2 pesetas por cuota mensual ordinaria, en las Logias, siendo la cantidad superior en los Capítulos, Consejos y Cámaras superiores, *Ob. cit.*, pp. 162-163. Todo lo cual explica que en las Logias no encontremos, generalmente, obreros y campesinos, sino profesionales liberales, pequeños propietarios del campo, del comercio, artesanos...

(7) Dice el artículo 38: «Las planchas que el Venerable considere que no deben discutirse podrá mandarlas quemar entre columnas, sin dar lectura de ellas especialmente las relativas a religión o política». Compárese con este artículo de los *Reglamentos Generales*: «Artículo 301: Se prohíbe expresamente provocar en la Logia discusiones políticas o religiosas», *Ob. cit.*, p. 224. En el libro segundo de la *Ley de Gobierno y Administración*, capítulo VIII, que habla de los trabajos o sesiones de la Logia, artículo 365, se dice: «Queda expresamente prohibido iniciar en la Logia discusiones sobre asuntos políticos y religiosos. Tampoco se permite dirigir al Venerable Maestro, preguntas ni proposiciones que hagan relación, aunque sea indirectamente, con tales asuntos», *Ob. cit.*, p. 89.

propuesto necesita la Logia, entre otras cosas, el *libro de Oro* (8), hojas de servicios, títulos y certificados, y en la seguridad de que habrá una Dirección de material, piden al Gran Comendador les informe de la manera de proveerse —*proveernos* dice el original— de lo necesario, siendo lo más preciso por el momento 100 hojas del *libro de Oro*, 25 hojas de servicios, y 25 títulos y certificados, todo lo cual pagarán junto con los derechos de la carta constitutiva (9).

Por fin, y con fecha 5 de abril, el Venerable *Jenofonte* (*sic*) y el Secretario *Hamlet* dan fe de la fundación de la Logia, tras haber obtenido la carta constitutiva, expedida por el Supremo Consejo del Oriente el 3 de marzo, y recibida, junto con la cariñosa carta y autorización del Gran Comendador, el día 30 del mismo (10):

A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

LA RESP.: LOG.: LUZ DE LA MONTAÑA, N.º 82 AL OR.: DE
PAMPLONA, ENVÍAN

Al Sob.: Gr.: Com.: del Smo.: Gr.: Or.: Nacional de España

S.: F.: U.:

Ylt.: y Pod.: H.: Los Oficiales y HH.: de esta Log.: tienen la satisfacción de informaros que en ten.: de esta fecha ha quedado constituida la misma en forma legal en virtud de la carta constitutiva expedida

(8) Según el artículo 457 de los *Reglamentos* citados, las Constituciones entregadas a un Taller deberán ser inscritas en un libro debidamente anotado por los comisarios instaladores: "El libro se llamará *libro de Oro*. Después del primer traslado, y con regularidad perfecta, deberán sucesivamente copiarse los Decretos, Leyes, Ordenes, Observaciones, que serán notificados por el Consejo Supremo, Ob. cit., p. 234. El *libro de Oro*, "obligatorio a todos los Talleres", se vendía a 35 pesetas según la lista de impresos que se hallaban de venta en la gran Secretaría, *Constituciones...*, p. 299.

(9) Sobre la cabecera de la carta, y escrito con mano distinta, se dice: "Contestada".

(10) No conservamos ninguno de estos dos documentos. Sobre la *plancha* del 5 de abril, está escrito también: "Contestada el 25 de abril".

al efecto por ese Supremo Consejo en 3 de Marzo último, recibida con vuestra cariñosa carta de 30 del mismo, y autorización que en esta os servís conceder a su Ven.: para llevar a cabo acto por nosotros tan deseado.

Eregida y consagrada esta Log.: en honor y gloria del S.: A.: del U.: a quien pedimos dirija e inspire todas nuestras obras como a ese Sup.: Con.: deseamos, han sido investidos en sus respectivos cargos los obr.: de este tall.: según el Cuadro Log.: que os tenemos remitido, los que prometen desempeñarlos fielmente, amantes como son de la fraternidad universal, de la igualdad y justicia, y dada su instrucción, veracidad y buena moral.

Por el h.: Orad.: se pronunció un corto pero brillante discurso alusivo al acto, por el que mereció unánimes aplausos, en el que encomió hábilmente la sublimidad de las virtudes de que debe estar adornado todo mas.: esponiendo también la necesidad de que nuestros trabajos sean constantes y encaminados a infundir la luz en estos Vall.: tan sumidos en la oscuridad.

Así mismo usó de la palabra el h.: Empecinado, 1.^{er} vig.:, quien con sentidas frases demostró al Tall.: lo grande y elevado del misterio que se nos acaba de conferir, y que por tanto grande también ha de ser el amor a nuestros deberes.

El Ven.: M.: asumió encarecidamente la obligación de hacernos superiores a las dificultades que puedan nacer de nuestra propia debilidad, haciendo que nuestra impotencia ceda al sacrificio de aspirar a la perfección, perseverando en imitar dignamente a los grandes modelos que nos ha legado la Mas.:.

También propuso al Tall.:, en conmemoración del acto la exaltación al gr.: de Compañero de los apr.: del Triángulo, que para esto habían cubierto el templo, proposición que fue aprobada por unanimidad.

Corrido el tron.: de benef.: produjo la med.: prof.: de dos pesetas, quince céntimos, de que se hizo cargo el h.: Lim.:.

Recibid Ilt.: y Pod.: H.: el trip.: abr.: frat.: que os envían los obr.: de esta Resp.: Log.:.

Traz.: de Sec.:, a los cinco días del mes de Abril de 1890 (e.: v.:).

V.º B.º

El Ven.: Maes.:,

Eustaquio Alfaro

Jenofonte, gr.: 3.º

El Sec.:,

César Montorio

Hamlet, gr.: 2.º

El 28 de junio, en carta al Gran Comendador —y esta vez con el sello de la Logia (11)— el Venerable y el Secretario confirmaban la *plancha* del 15 de abril —que tampoco conservamos—, en la que daban cuenta del aumento de grado de los hermanos *Albumazar*, *Hamlet*, *Vao*, *Ernesto*, *Torrijos* y *Maximiliano*, que tuvo lugar en el aniversario de la fundación de la Logia en dicho día, y le comunicaban que fueron luego exaltados al grado 3.º, «por ser miembros fundadores de la misma, el día 15 de mayo. En el mismo día fue iniciado *Aprendiz* masón el profano Angel Vidarte Pérez, hijo de Javier y de Tomasa, natural de Pamplona, casado, de 31 años de edad y de profesión encuadernador, habiendo adoptado el nombre simbólico de *Guttemberg*.

Se dio lectura —prosigue la carta— a la *Gaceta Oficial* del 1 de junio, y «el Taller oyó con satisfacción las bases generales por las que ha de regirse la Asociación Masónica del Derecho»; y, si bien no fue aprobada la proposición hecha por el Venerable de adherirse a las mismas, en virtud del estado naciente de la Logia, «se vio con gusto, según las frases de los obreros que tomaron parte en la discusión, que esta Logia no será la última en adherirse a pensamiento tan elevado, una vez encauzada la marcha de la referida asociación» (12).

(11) “R.: L.: Luz de la Montaña, n.º 82 —Del Gr.: Or.: Nac.: de España— Vall.: de Pamplona”, rodeando la escuadra, el compás y la estrellita, circundados por dos ramas cruzadas de laurel. El sello tiene forma oval.

(12) Dos días más tarde, y en *plancha* también sellada, escriben los mismos al Vizconde de Ros y le remiten un resumen de “los últimos trabajos de este Taller, dignos de su atención”; trabajos que no conocemos; le envían al mismo tiempo una libranza por valor de 20 pesetas, importe de los ocho Rituales de Aprendiz —posiblemente el folleto de J. M. RAGON, *Ritual del AP.: Mas.:*, edición española, Barcelona, 1870—, más dos Constituciones recibidas; “y seis pesetas para el corriente semestre de suscripción a la *Gaceta Oficial*”.

¿UNA LOGIA CON DIFICULTADES?

Así puede parecer y, a juzgar por la carta que Eustaquio Alfaro, el Venerable Maestro de *Luz de la Montaña*, escribía a Alfredo Vega, el 20 de octubre de ese mismo año, en respuesta a la recibida unos días antes, y a la escrita por el Gran Comendador el día 6, en la que hablaba sobre la próxima Asamblea Masónica. Alfaro lamenta que sus trabajos profesionales le hayan distraído de las tareas masónicas, pero se duele todavía más de que no se le secunde como deseara. Echa en falta la comunicación y el consejo de otras Logias más veteranas y enteradas, volviendo sobre lo que ya confesaba a la hora de iniciar los trabajos en Pamplona: la falta de conocimientos, necesarios para dar «su verdadero carácter» a la actividad masónica:

A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

[*Símbolo masónico habitual*]

RESP.: LOG.: LUZ DE LA MONTAÑA

Número 82

Al Or.: de Pamplona

23-10-90

Sr. D. Alfredo Vega

Mi respetable amigo y car.: hermano; contesto a su grata del 14 aunque con bastante retraso, por no haberme sido entregada antes, remitiendo el Cuadro log.: de este vall.: para que surta los efectos que en la misma se esponen.

Mucho nos complaceremos ver en la Gaceta, cuando se reciba, los acuerdos que haya tomado la Asamblea, congratulándonos de antemano con cuanto sobre el asunto os servís comunicarnos en cariñosa carta de 6 del que rige.

Yo he llevado una temporada de trabajo y salidas por la línea, que me han distraído forzosamente de este nuestro particular que con todo mi entusiasmo he emprendido, pero que no se me secunda como deseara, y espero ver si en esta estación que entramos se le da algún impulso a los trab.: del vall.:. Para ello nos es preciso también la palabra sem.: y anual (13), que ignoro si nos la ha de dar el Cap.: de Zaragoza (14), pues, como no ignoráis, yo llevo esta jefatura por mi entusiasmo solamente y todos carecemos de los conocimientos mas.: que, si se quiere, son necesarios para darle su verdadero carácter al trab.:, a la vez que el de la reunión de hombres honrados, y prontos a sacrificarse por la humanidad.

Recibid el abrazo frat.: de estos ob.: y en especial el de vuestro más atento y afmo. hermano.

Eustaquio Alfaro
(rubricado)

No sabemos más de la Logia pamplonesa.

(13) Esta palabra fue dada por vez primera por el Gran Oriente de Francia, el 28 de octubre de 1773, el día de la iniciación del duque de Chartres. Sirve para acreditar la actividad entre los masones de la misma obediencia. Anualmente, en la celebración de las dos grandes fiestas solsticiales, el Gran Maestre, al formar la cadena de unión con que se termina el banquete simbólico, circula una palabra, que se remite después a todos los Talleres de la obediencia. Como ésta sólo tienen derecho a conocerla los masones activos y no puede comunicarse por nadie absolutamente más que en plenos trabajos y formando la cadena de unión, de aquí que sólo puedan conocerla los miembros activos. Un masón, por mucho que presente sus diplomas en regla, podrá ser considerado como irregular o durmiente por las Logias de la obediencia a que pertenezca, si no se halla dispuesto a dar esta palabra —que a veces suele ser anual—, y que se considera como una de las más importantes entre todos los masones, para los efectos de la regularidad.

(14) Se refiere sin duda a la Logia capitular, *Almogávares*, de la capital aragonesa, que cita también Táxil en su libro, p. 103. La relación oficial, que se inserta en el *Apéndice III*, menciona la Logia y el Capítulo del mismo nombre, creados el 18 de febrero de 1870. Recuérdese que Capítulo se llamaba al grupo de masones con grados superiores al 3.º e inferiores al 18.º y dependía en este caso de la segunda sección (capitular) de la Gran Logia Central (Unión de los Talleres).

CAPITULO V

La Lógia «Justicia» de Tafalla

LA CORRESPONDENCIA DE CARLOS ALFARO CON ALFREDO VEGA

El primer documento que conservamos de la Logia tafallesa es un billete «críptico», que envía Carlos Alfaro, de nombre simbólico *Cayo Graco*, probablemente al Gran Comendador del Gran Oriente, con fecha 8 de enero de 1890:

«Querido hermano: Amigo íntimo nuestro acaba de recibir y me transmite circular impresa ayer en ésa, anunciando fin al reinado de la influenza, y aconsejando preparar toda clase de desinfectantes. Espero sus noticias, diciendo conforme o no, o lo que crea necesario. Suyo, C. G. (1).

El día 19 del mismo mes, y esta vez en papel sellado (2), Alfaro anuncia probablemente también a Vega, el envío de dos documentos para que los remita al ministro plenipotenciario de Portugal. Habla del «amigo de Zaragoza», que ha estado una pequeña temporada en Pamploña, donde vive su familia, y del «amigo de Alsasua», enfermo hace bastante tiempo, pero de quien espera obtener los datos que les interesan. Es difícil saber a qué personas se refiere el Venerable Maestro de la Logia tafallesa. Todos —continúa— están muy satisfechos de la última carta recibida, que tampoco conservamos, y añade: «¿Nos dejarán tiempo para completar los trabajos? Me figuro ver la vuelta de los

(1) En cabecera, escrito a mano por Vega: "Contestada". No sé interpretar este mensaje ni sé a qué circular se refiere. Es bien sabido que *influenza* es una palabra italiana que significa *gripe*.

(2) El sello, triangular, encierra otro pequeño triángulo con la escuadra y el compás, y la letra G en medio. En los lados, se lee: "*Log., Justicia n.º 59 del Gr., Or., Nac., de España. Vall., de Tajalla*".

conservadores y ésta, aunque puede favorecer, por un lado, también contrariar por otro». Pero todavía iban a estar los liberales año y medio en el poder.

Alfaro nos da también en esta carta algunas noticias sobre la masonería navarra: «La Logia *Giordano Bruno* la organizaremos a principios de febrero (3), la de Sangüesa aplaude, pero no ayuda, el triángulo del Baztán incondicionalmente a nuestro lado, los otros no han contestado todavía».

El 3 de febrero, en unas breves líneas dirigidas al Vizconde de Ros, *Cayo Graco* le participa que, habiendo sido nombrado representante para la Asamblea Nacional de coalicción republicana, que ha de reunirse en Madrid el 11 de febrero, llegará en tren a las ocho de la mañana del día 9 deseando abrazarle y hablar de los asuntos que tanto quieren (4).

El 8 de abril Alfaro, en carta al Gran Comendador, le adjunta el cuadro lógico de los *obreros* de la Logia de Tafalla, que envían también a aquéllas con las que tienen relación; desearía conocer las Logias del Oriente y recibir nota o algún folleto donde consten (5). Está seguro también de que Vega no habrá olvidado el encargo que le hizo —probablemente durante su estancia en Madrid— respecto al expediente de la viuda de su hermano José María, y espera alguna noticia sobre ese punto. «No ocurre nada de particular —termina la carta—, estando siempre los amigos en la misma disposición».

El 24 de abril, fecha de la carta posterior, Alfaro no ha recibido respuesta alguna de Alfredo Vega: es más, no sabe nada de él desde su viaje de febrero a la capital. Le dice después que, si lo cree bien y oportuno, se ponga de acuerdo con su común amigo y correligionario señor Chies (6), a fin de promover la suscripción para el túmulo que

(3) No sé nada de esta Logia. Es posible que todo acabara en un mero proyecto.

(4) En cabecera, escrito por Vega: "Visita". — En el membrete sellado de la carta, se lee: "*Carlos Alfaro, agrimensor, perito tasador de tierras, Tafalla*".

(5) No conservamos cuadro lógico de este mes, pero sí de unos meses más tarde, como luego veremos.

(6) Ramón Chies, célebre escritor republicano y libre-pensador, también mason, director del periódico, *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, junto con Fernando Lozano, "Demófilo", desde 1883 hasta el 15 de octubre de 1893, fecha de su muerte. Chies, de nombre simbólico *Garibaldi*, era grado 18 (Rosa Cruz) iniciado

piensan dedicar a la memoria de su querido hermano José María. El estado de lo suscrito anteriormente es éste:

Logia <i>Justicia</i> , de Tafalla	100	Ptas.
Id. <i>Vega del César</i> , de Tudela	75	»
Id. <i>Resolución</i> , de Sangüesa	34	»
Id. <i>Luz de la Montaña</i> , de Pamplona	29	»
Vizconde de Ros, Madrid	25	»
Tronco de beneficencia en la Asamblea Masónica de Madrid	32,5	»
Logia Almogávares, de Zaragoza	25	»
Emilio F. Jáuregui	12	»

Le felicita luego entusiastamente por la «hermosa, sentida y política carta a la Logia de Lisboa» y le da cuenta de haber recibido una visita del hermano *César*, grado 18 de los Puritanos, quien les prometió trabajar cuanto le fuera posible para que su Logia reconociera la dirección de Vega (7). «Seguimos siempre animados —concluye— de los mismos deseos y nuestra decisión es cada vez más inquebrantable».

Fecha 5 de agosto llevan dos *planchas* firmadas por el Venerable Maestro y por el Secretario, *Volney*, en una de las cuales la Logia tafallesa, pide al Gran Comendador la *palabra semestral* (8), mientras en la otra le dan cuenta del acuerdo unánime tomado en la *tenida* del día 2 de suscribirse con la cantidad de diez pesetas a favor de la viuda del hermano Andrés Salas, después de conocer la circular del Vizconde de Ros, fechada el 29 de junio (9).

en la Logia *Montulia* de Montilla. Como miembro de honor figura en el cuadro lógico del 11 de junio de 1893, Archivo Masónico de Salamanca, legajo 315, expediente 28. — Notemos que un obrero de la Logia, Claudio Martínez, llevaba el nombre simbólico de *Chies*.

(7) No he visto ni la carta ni puedo identificar a este personaje.

(8) Debajo de las firmas, escribe Alfaro: “Tendré una gran satisfacción, querido hermano, en saber algo del correligionario y amigo. Continuamos trabajando para todo, y aunque podamos poco en esta provincia, siempre cumplimos con nuestro deber”. Sobre la “palabra semestral”, ver nota 13 del capítulo IV.

(9) Adjuntan una letra del giro mutuo por valor de dieciséis pesetas, las seis restantes para el pago de suscripción a la *Gaceta Oficial*.

El 10 de setiembre, *Cayo Graco* comunica al Gran Comendador que la Logia *Justicia*, en la *tenida* del día 8, le ha encargado de representarla en la Asamblea del Gran Oriente:

«Agradeciendo en todo lo mucho que valen las deferencias que en su carta última me hace (10), tendré una verdadera satisfacción en mostrarle mi cariño, acudiendo a esa capital, como desea, y procurando por mi parte hacer cuanto sea posible en interés de la Orden dentro de las doctrinas democráticas, tan brillantemente introducidas por V. en el Gran Oriente Nacional de España. Todos los hermanos que componen este Taller están altamente satisfechos de las obras y propósitos que está V. llevando a cabo».

LOS MASONES DE TAFALLA

Conservamos numerosos cuadros lógicos de la Logia tafallesa, que apenas presentan variación. Inserto también la breve introducción, que debía de acompañar, como ya hemos visto, el envío de los cuadros. He aquí el que lleva fecha del 17 de septiembre de 1890:

(10) No la conservamos.

A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

[Escuadra y compás cruzados por el laurel]

LA LOG.: JUSTICIA, NUM. 59

AL OR.: DE TAFALLA

*bajo los ausp.: del Sr.: Gr.: Or.: Nac.: de España, afectuosamente
saluda y*

E N V I A

Al Sr.: G.: Com.: del Gr.: Or.: Nac.: de España

S.: F.: U.:

Queridos hb.: Para mejor cumplir los sagrados deberes que la ord.: nos impone en sus elevadas aspiraciones de justicia, libertad, bien, fraternidad, progreso, verdad,... etc., que hemos de procurar reinar entre todos los hombres, saltando por encima de toda clase de barreras, ya sean puestas por torpes fanatismos, groseras miras egoístas, estúpidas ignorancias o estrechos formulismos, y para hacer más íntimos los fraternales lazos que deben existir en la gran familia mas.: sin distinción de Or.:, preparando de este modo su indispensable unidad que creemos habrá de lograrse por la amistosa inteligencia de las log.:, que son sus organismos esenciales, llevada a cabo por los procedimientos democráticos y conservando su autonomía, tenemos el gusto de remitiros el cuad.: de los obr.: que componen este Tall.: esperando de vosotros el de esa respetable Log.: en razón al principio moral de reciprocidad.

Experimentamos una verdadera satisfacción ofreciéndooos nuestra más leal, sincera y decidida cooperación en pro de nuestros augustos ideales y el fraternal cariño de todos y cada uno de los obr.: de esta Log.:.

El Ven.:
Sixto Cámara

El Orad.:
Víctor Hugo

El Sec.:
Volney

CUADRO de los obr.: que constituyen la Log.: JUSTICIA, número 59 del Gr.: Or.: Nac.: de España

Nombres prof.:	Nombre simb.:	Gr.:	Edad	Estado	Profesión	Naturaleza	Residencia	Cargo en Log.:
Carlos Alfaro	Cayo Graco	3.º	32	Casado	Agrimensor P.º	Lerin	Tafalla	V.º, M.º.
Venancio Artaso	Sixto Cámara	3.º	51	id.	Industrial	Tafalla	id.	1.º Vig.º.
Gregorio Inchauspe	Figueras	3.º	43	id.	Bracero	id.	id.	2.º Vig.º.
Santiago Pancorbo	Víctor Hugo	3.º	35	Viudo	Empleado	Haro	id.	Or.º.
Manuel del Valle	Volney	3.º	39	Casado	Militar	El Coronil.	id.	Sec.º.
Doroteo Eraso	Prim	3.º	43	id.	Empleado	Ujú	id.	Tes.º.
Cándido Morales	Giordano Bruno	3.º	30	id.	Zapatero	Bisimbre.	id.	1.º Exp.º.
Amalio Andueza	Padilla	3.º	28	id.	Sastre	Corella	id.	2.º Exp.º.
Joaquín Gorría	Buhda	3.º	34	Soltero	Labrador Prop.º	Tafalla	id.	L.º, H.º.
Eladio Salinas	García Vao	3.º	33	Casado	Confitero	id.	id.	Arq.º, R.º.
Miguel Zuazu	Garibaldi	3.º	51	id.	Empleado ferr.º	id.	Ribaforada	id.
Valentín Navascués	Voltaire	3.º	43	id.	Labrador prop.º	id.	Tafalla	Sec.º, adj.º.
Florencio Alfaro	Epaminondas	3.º	49	id.	Prfr. Instn. Prim.ª	Olobarren.	id.	Or.º, adj.º.
Manuel Pérez	Fulton	3.º	61	Viudo	Empleado Ferrs.	Pontevedra	id.	id.
Fernando Canales	Riego	3.º	38	Casado	Panadero	Santander	id.	id.
Claudio Martínez	Chies	2.º	35	Soltero	Cantero	Cabañas	id.	id.
Atanasio Andueza	Colón	1.º	56	Casado	Cortador	Corella	Corella	id.

HH.: CON PLAN.: DE QUITE

Casimiro Salinas	Guzmán el Bue.º	1.º	37	Soltero	Confitero	Tafalla	República Argentina
Robust.º Inchauspe	Villacampa	1.º	19	id.	Bracero	id.	

(Sello)

Vall.: de Tafalla, 17 de septiembre de 1890

El Ven.º.

El Orad.º.

Sixto Cámara

Victor Hugo

El sec.º.

Volney

El cuadro del 18 de octubre no presenta alteración ninguna, salvo que *Cayo Graco* firma como Venerable y, como Orador adjunto, *Epaminondas*. Estos mismos, junto con *Volney*, firman el cuadro del 1 de enero, en el que aparece *irradiado* Fernando Canales, *Riego* (11).

Se caracteriza esta Logia por una media edad mayor que en otras Logias, 41 años, y consecuentemente, por un mayor número de casados; por una mayor estabilidad en los grados y en los cargos —ningún cambio en varios meses—, y, sobre todo, por una situación económico-social inferior a todas las restantes Logias navarras: junto a un industrial, un militar, dos labradores propietarios, y un agrimensor, propietario también, vemos un zapatero, un confitero, un cortador, un sastre, un cantero y un panadero —probablemente también pequeños propietarios—, dos empleados de ferrocarril, oficio siempre propicio para la masonería, y dos empleados sin más especificación; encontramos, también por vez primera un maestro y un bracero. Otro bracero, de 19 años, todavía sin edad reglamentaria masónica, pero ya iniciado, se encuentra, con *plancha de quite*, en Argentina. Abundan, como se ve, los pequeños oficios y los empleados. Los militares tienen una mínima representación, y han desaparecido los telegrafistas. Sólo seis de los miembros de la Logia son naturales de Tafalla; cinco del resto de Navarra —dos de Corella— y seis del resto de España. De todos ellos sólo conocemos a Carlos Alfaro, hombre dinámico y un poco factótum de la masonería tafallesa, líder político republicano de la zona, como luego veremos; y sólo de nombre, por haberlo visto en la Logia *Resolución*, al empleado ferroviario, Miguel Zuazu, con residencia ahora en Ribaforada, que luego se trasladó a Sangüesa.

(11) Con fecha 10 de enero, *Cayo Graco* y *Volney* escriben al Gran Comendador, comunicándole que el día 22 de noviembre acordó la Logia dar de baja en su cuadro a Fernando Canales, “por haberse ausentado de estos Valles, sin despedirse de sus hermanos, antes bien haber rebajando la honra de algunos de ellos ante la sociedad profana, y al propio tiempo hallarse al descubierto con el tesoro”. Con la misma fecha, le dirigen otra *plancha* protocolaria, adjuntándole el cuadro lógico y comunicándole que el 13 del pasado mes de diciembre la Logia “procedió al nombramiento de luces para el año corriente, resultando reelegidos para desempeñar sus respectivos cargos los mismos hermanos que los desempeñaban”. — En los dos últimos cuadros, leemos al pie: “Dirección = Carlos Alfaro = Santa María, 3”.

UN PLAN REFORMADOR DE LA MASONERIA. HACIA LA REPUBLICA DEMOCRATICA

El 23 de setiembre del mismo año, Carlos Alfaro anuncia a Alfredo Vega que el día 29 saldrá en el tren correo para Madrid, donde esperan «tener el gusto de darle fraternal y estrecho abrazo el martes 30» (12).

Posiblemente Alfaro llevó a su amigo una *plancha* de 14 folios, escrita por él mismo, dirigida «A la Asamblea Soberana del Gran Oriente Nacional de España», y firmada en los *Valles* de Tafalla, el 29 de setiembre. Es un alegato muy crítico global al estado actual de la Orden. Que la masonería, institución inspirada en el principio de la perfectibilidad humana, llenó brillantemente una gran parte de su misión, no lo dudan los masones tafalleses. Pero —afirman—, han tomado «tal arraigo algunas doctrinas, simbolismos y fórmulas, que parece van a sustituir los antiguos errores, que la asociación vino a combatir cuando, saliendo de la modesta esfera de la reunión de constructores de edificios, se convirtió en directora, o por lo menos iniciadora, de las líneas generales del gran edificio social»:

«Sus fábulas sustituyeron a las creaciones mitológicas; su Gran Arquitecto del Universo al Dios de las religiones positivas; sus talleres se convirtieron en templos con sus correspondientes altares y símbolos; y sus fórmulas, sus genuflexiones y sus vestiduras no parece sino que trataban de hacer imitar a los afiliados a las prácticas sacerdotales y los actos del culto externo de las religiones.

Para que nada faltase a completar el parecido, sus jerarquías han dividido a los hermanos en clases, donde no faltan desde el ilota o sudra de la antigüedad, representados por el aprendiz, hasta el rey o el bradma (*sic*), poseedores de todos los derechos y de toda la autoridad simbolizada en el grado 33».

La muerte inevitable hubiera venido sobre la Orden, «si la perspicacia y el amor» del Vizconde de Ros —continúan los masones de Tafalla— no hubieran acudido a encauzarla en el progreso de nuestros

(12) También este breve billete, con el clásico membrete de Alfaro, lleva en cabecera, con letra de Vega, la nota "Contestada".

tiempos, «haciéndola inspirarse o empaparse en las doctrinas de la democracia, que hoy llenan todas las despiertas inteligencias, y animan todos los valientes corazones». Sus trabajos han creado el nuevo Oriente que les auspicia, «no bajo la Carta Otorgada por los reyes o los pontífices, sino sobre la libre voluntad de los verdaderos amantes del bien, de la verdad y de la justicia, en sus variadas manifestaciones, logrando echar los cimientos de la unión, agrupación, federación, o como quiera llamarse, de los buenos masones españoles».

No se trata —dicen luego los hermanos de la Logia *Justicia*— de censurar, ofender o molestar a nadie dentro de éste o de otros Orientes nacionales o extranjeros. Fue sin duda una necesidad de las condiciones del espíritu humano en los pasados tiempos y que han sido superadas por la ciencia de nuestro tiempo. Por otro lado, todo cuanto se relaciona con el hombre social cae bajo la jurisdicción de la ciencia política, lo que obliga a proclamar que «la asociación debe ser eminentemente política, inspirada en los principios de la libertad y de la democracia, aunque permaneciendo alejada de los partidos políticos»:

«La misión de la Orden no ha de consistir en desarrollar sus augustos principios desde el poder, sino en iniciar, propagar y mantener en todo tiempo en la atmósfera social las mejoras, las soluciones que reclamen de consuno el principio de justicia y las necesidades del progreso, practicando también, como hasta ahora, la caridad que tanto la ha enaltecido en todas las épocas por el entusiasmo y desinterés con que ha llevado a cabo tan humanitaria virtud».

Pero ese «amor a la humanidad» tiene para los masones de Tafalla, aquí y ahora, una traducción política cercana: la República democrática:

«Creemos que los tiempos actuales reclaman de nosotros en el terreno político la propaganda de la República democrática; en el social la del trabajo, como única fuente del capital, y la posesión de éste por todos los ciudadanos en la cantidad necesaria al logro de su vida racional; en el económico la desaparición de todos los gastos improductivos para la masa social, la disminución de empleados y la administración autónoma responsable ante el pueblo; y en el religioso, la sustitución de las irracionales religio-

nes positivas, por la religión de la justicia, de la verdad, del bien, de la ciencia, de la moral universal, etc., etc., simbolizada en el libre pensamiento».

Hechas estas consideraciones, la Logia *Justicia* tiene el honor de poner a la discusión y resolución de la Asamblea soberana un esbozo de constitución, que dos años más tarde repiten casi a la letra —véase pág.—, señal inequívoca de que la Asamblea no lo puso en práctica.

NUEVA CORRESPONDENCIA DE CARLOS ALFARO. EL NUEVO VENERABLE

La primera carta de Alfaro, tras la Asamblea, dirigida al Gran Comendador, data del 31 de diciembre de ese mismo año, en la que le felicita, en primer lugar, por su «democrática determinación» al prescindir de ostentar su título nobiliario, que les ha demostrado una vez más a los hermanos cuán de verdad desea «el triunfo de la libertad, la igualdad y la fraternidad». Le envía a la vez las felicitaciones de todos los componentes de la Logia para el año que comienza así como la «inquebrantable adhesión de su cariño fraternal» (13).

La siguiente carta, fechada el 13 de enero de 1891, y de nuevo con el membrete particular de Alfaro, nos demuestra la decidida postura política tomada por la Logia tafallesa. Le dice el Venerable de ésta al Gran Comendador:

«Querido hermano, amigo y correligionario: Aunque sé, porque le conozco bien, que será V. partidario de la candidatura de coalición republicana, me permito recomendársela, seguro de que no lo ha de tomar a mal, esperando que influirá V. en el ánimo de nuestros hermanos de Madrid, para que la voten, y especial-

(13) Sintió el Venerable tafallés no haber encontrado a Vega en casa durante su viaje a Madrid en noviembre pasado; espera que le hayan entregado la tarjeta: "Cada día —añade Alfaro— me convengo más de la necesidad de que se agrupen los hombres honrados, entusiastas y libres". En la cabecera de la carta encontramos la nota de Vega: "Contestada".

mente para que lo hagan con la de nuestro querido correligionario, hermano y amigo, Ramón Chies, por su significación libre pensadora, en atención a que el libre pensamiento es hermano gemelo de la masonería.

La Logia Justicia tendrá en ello una verdadera satisfacción, que por adelantado agradecemos» (14).

Una *plancha* firmada por Cayo Graco, como Venerable Maestro, y por Volney, como Secretario, el 22 de marzo de ese año, da cuenta de que, correspondiendo a la invitación de la Gran Cámara Ejecutiva del 28 pasado, iniciando una suscripción «a favor de los emigrados de Portugal por los últimos sucesos políticos de Oporto», la Logia acordó, en *tenida* del 14 del corriente, suscribirse con la cantidad de cinco pesetas, cuya cantidad adjuntan en letra girada a su favor (15). «Que el Gran Arquitecto del Universo —termina la *plancha*— os ayude e ilumine cual todos necesitamos» (16).

(14) La coalición republicana, muy fragmentada se presentó ese año en 17 circunscripciones españolas, 4 capitales de provincia y 10 distritos, consiguiendo un total de 31 diputados, cuatro de ellos en las ciudades de Oviedo, Valladolid, León y Vitoria, pero no en Madrid, donde la candidatura se dividió entre federales, centralistas-posibilistas —en la que Salmerón alcanzó 10.669 votos— y la coalición republicana, propiamente dicha —y a la que se refiere Alfaro— conocida como “Bases de la prensa”, encabezada por el doctor Esquerdo, que consiguió 11.295 votos; en esta misma candidatura, Ramón Chies obtuvo 9.039 votos, *El Liberal*, 3 de febrero de 1891. — En cambio en las elecciones municipales, que tuvieron lugar el 10 de mayo del mismo año, Ramón Chies fue elegido concejal de Madrid, en una candidatura republicana, coaligada y victoriosa.

(15) Tras el congreso de los republicanos portugueses, el 4 de enero de 1891, hubo serias discrepancias entre ellos. La anexión del lago Zambeza por los ingleses, después de un ultimátum, el 11 de enero, promovió en Portugal una fuerte reacción popular que achacó tal humillación colonial a la monarquía. Contra el parecer de los de Lisboa, los de Oporto se sublevaron el día 31 de ese mes y se apoderaron de la Cámara municipal, donde izaron la bandera verde y roja. Pronto fueron reducidos. El gobierno suspendió las garantías en la ciudad, detuvo a muchos militantes —271 fueron condenados, entre ellos sus dirigentes— y disolvió varias asociaciones en todo Portugal. Algunos se refugiaron en España; entre ellos Sampaio Bruno y el alférez Malheiro.

(16) También esta carta fue “contestada”, según anotación de Vega. En una *plancha* del 12 de abril, el Venerable interino da cuenta al Soberano Gran Comendador de la acción llevada a cabo, tras la ausencia del titular, “por tiempo indefinido”; sin embargo, añaden al final, pueden dirigirles la correspondencia, “en la misma forma que se venía practicando, o a nombre de Florencio Alfaro”. Asimismo esta *plancha* fue “contestada”.

El 31 del mismo mes Alfaro comunica a Vega que «los deberes de cabeza de familia», en vista de los tiempos que corren, le obligan a salir de Tafalla para trabajar «como ayudante de pintor en las operaciones de rectificación del catastro provincial». Como su ausencia probablemente será larga, pidió a la Logia nombrase otro Venerable, con carácter de interino hasta las elecciones de diciembre, habiendo sido designado el hermano Venancio Artaso, simbólico *Sixto Cámara*, actual Primer Vigilante.

El 23 de abril *Sixto Cámara* envía al Gran Comendador letra de nueve pesetas, «por suscripción a la *Gaceta*, correspondiente a los meses de Octubre del año anterior a Junio próximo, ambos inclusive».

No conservamos otra correspondencia del nuevo Venerable, y sí, en cambio, de Carlos Alfaro, que prosigue su cordial epistolario con Alfredo Vega. El 8 de julio, y desde Tafalla, le dice que nada de particular ha ocurrido en esta temporada para que tuviera el gusto de escribirle. Continúa sus trabajos de rectificación del censo, estando ahora en la villa de Fitero, donde, como en cualquier otro punto, tendrá gran satisfacción en recibir las noticias o instrucciones que el Gran Comendador tenga a bien comunicarle. Alfaro se afirma cada vez más en los puntos de reforma enviados a la Asamblea masónica:

«Los contratiempos por que paso, y el estudio que procuro hacer de las condiciones de nuestra sociedad, necesitada en todos los órdenes de una gran dosis de *hierro regenerador*, afirman en mí más y más las profundas convicciones de que es indispensable una revolución salvadora que modifique profundamente todo el edificio social. La Orden puede y debe hacer mucho preparando la revolución moral, y estoy seguro de que el Oriente, confiado a vuestra superior e inteligente dirección, cumplirá como bueno todos sus deberes».

Después de comunicarle que, por medio de la influencia del Gran Comendador, ha conseguido traer a su amigo y correligionario, Pablo Ortigala y Triana, el ajuste de un *abonaré*, le da cuenta de las actividades republicanas de la Logia tafallesa:

«Los hermanos de ésta, tan entusiasmados como siempre, trabajaron bravamente la candidatura republicana, en la que iba

el hermano Voltaire, y la elección, que dio 448 votos, contra 212, que obtuvo la nuestra».

El hermano *Voltaire* era, como sabemos, Valentín Navascués, labrador propietario de 44 años, que en las elecciones municipales celebradas el 10 de mayo de 1891 fue elegido concejal, por el tercer distrito de Tafalla, por 64 votos, ocupando el quinto lugar entre los seis elegidos, y el primero en su distrito, seguido de Eduardo Cabezudo, con 46 votos (17).

Pero no todos los hermanos estaban de acuerdo con los propósitos políticos del Venerable y con la politización de la Logia. Alfaro da cuenta, a renglón seguido, de que el secretario de la misma, *Volney*, Manuel del Valle, «pidió plancha de quite, y, según parece, lo hizo porque se trataban asuntos políticos en el seno del taller». «Lo sentí mucho —agrega Alfaro—, y más por el motivo que indicó».

Le pregunta, en fin, al Gran Comendador por la próxima Asamblea del Oriente; le gustaría poder abrazarlo por octubre, aunque no sabe si le será posible.

Pero antes de octubre, el 23 de agosto, y ahora desde Cintruénigo, le escribe otra carta, «contestada», lo mismo que la anterior. Como va a reunirse en Madrid el 29 de setiembre la Asamblea Nacional de coalición republicana, «con motivo de la publicación del desgraciado manifiesto del Marqués de Santa Marta», y Alfaro no piensa dejar esa ocasión, le pregunta de nuevo si ha convocado la Asamblea del Oriente, pues hace tiempo que no ha visto la *Gaceta*, ni tampoco la han recibido los hermanos de Tafalla; tendría una verdadera satisfacción en que se convocase para el 1 de octubre; si lo fuera para más tarde, no podría concurrir a ella, a causa de sus trabajos en el catastro provincial.

No sé si la Asamblea tuvo lugar y si lo tuvo tan pronto como deseaba Alfaro. Conservamos una *plancha* de la Logia tafallesa, *Justicia*, dirigida a la Gran Asamblea masónica reunida en Madrid, con fecha

(17) *Provincia de Navarra. Término Municipal de Tafalla, año 1891. Expediente general de la elección de concejales*, que se conserva en ese ayuntamiento, y cuya fotocopia me envía amablemente el actual secretario, Jesús María Ayerra. Los otros elegidos fueron Modesto Lecea Caballero con 112 votos; Antonio Martín Ayuso, con 88; Juan Berico Arroyo, con 74, y Angel Morrás Navascués, con 70. Entre los inter-ventores encontramos al hermano Venancio Artaso.

8 de octubre de 1892, lo que hace improbable la celebración del año anterior. Entre las firmas, aparece la de Artaso, todavía como Venerable Maestro accidental, y la de Antonio Díaz Reguera ha sustituido a la del dimisionario Manuel del Valle. En la comunicación, suprimido el largo y crítico preámbulo de la vez anterior, casi se repiten, resumidas, las mismas bases que, según los masones tafalleses, debieran fundamentar la unidad masónica.

Helas aquí:

A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

(Escudo)

LA AUGUSTA Y RESP.:

LOG.: JUSTICIA, NUM. 59

AL OR.: DE TAFALLA

*bajo los ausp.: del Sr.: Gr.: Or.: Nac.: de España, afectuosamente
saluda y*

E N V I A

A la Gran Asamblea masónica reunida en Madrid,

S.: F.: U.:

Deseando contribuir, en consonancia con nuestras persistentes ideas, a la realización de la unidad masónica española, ya que no pueda ser universal, rogamos a la Gr.: Asamblea por medio de nuestro representante acuerde como bases esenciales para que pueda verificarse aquélla:
1.^a El Gr.: Or.: de España se propone dirigir los esfuerzos de todos sus asociados a la práctica del bien, tomando para pauta las máximas de la moral universal independientes de toda ingerencia religiosa; a la

investigación de la verdad siguiendo los caminos de la creencia y ya que el supremo principio de justicia informe la vida de todos los m.: y en cuanto les sea posible la de la sociedad entera (18). 2.ª Que la legalidad del Gr.: Or.: ha de nacer de la libre voluntad de los buenos m.: ardorosamente amantes del bien, de la verdad y de la justicia en todas sus múltiples y variadas manifestaciones. 3.ª El Gr.: Or.: de España se constituirá en asociación pública al amparo de las leyes, sin perjuicio de la reserva que crean conveniente guardar los organismos que lo constituyan. 4.ª El lema que ostentará la asociación a la cabeza de sus escritos y manifestaciones será el siguiente: Justicia, Libertad, Igualdad, Fraternidad (19). 5.ª Los organismos que constituyan la asociación gozarán de la más completa soberanía dentro de la esfera que les es peculiar, y sus mutuas relaciones se establecerán bajo la base de su respectiva autonomía, sin perjuicio de la indispensable unidad para el logro de los resultados que todos ambicionamos. 6.ª Los organismos serán de tres clases: (a) Logias municipales a las que han de pertenecer todos los miembros de la Ord.: en sus diferentes grados: este organismo es esencial y en él reside en principio todo el derecho y la autoridad del Or.: (b) Capítulos regionales encargados de dirigir y dar unidad a los trabajos de las Log.: en todo aquello que se relacione con las necesidades de la asociación en las respectivas regiones. Los capítulos se constituirán con los h.: elegidos por las log.: y sus poderes, así como el uso que de ellos hagan, estarán sometidos a la discreción de éstas, reunidas en la asamblea regional. (c) Un consejo supremo elegido por el voto de la asamblea nacional compuesto de tantos vocales como regiones y además de un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios. El presidente o Gr.: Com.: será elegido por el voto directo escrito de todos los miembros de la asociación y no será reelegible hasta no

(18) "Sus propósitos son —se dice en el anterior documento paralelo y que sirve de base a éste— dirigir todos sus esfuerzos a la práctica del bien, tomando como modelo las máximas de la moral universal, investigar la verdad en todas sus fases, siguiendo los caminos de la ciencia; que el supremo principio de Justicia, realización igual del derecho, informe la vida de sus obreros y, en cuanto le sea posible, de la sociedad entera".

(19) En el manifiesto de 1890 se escribe: "Para conseguir estos fines hará una activa propaganda de las ideas de libertad, igualdad, fraternidad, trabajo, orden, etc., manteniendo enhiesta la bandera del derecho, y combatirá, por cuantos medios se hallen a su alcance, la ignorancia, origen de todos los males de la humanidad, la inmoralidad, el fanatismo, las supersticiones, el indiferentismo, y todas aquellas condiciones que apartan al hombre de la vida racional".

pasar cierto tiempo (20). 7.^a Los grados serán tres, que se reconocerán con los nombres de aprendiz, compañero y maestro (21). 8.^a La asociación abre su seno a todos los hombres de buena voluntad que deseando concurrir a la realización de los sublimes principios que informan la vida masónica reúnan los requisitos siguientes: Ser de ideas libres, de conducta moral irreproachable, tener un medio de vivir conocido y ser mayor de veinte años. 9.^a En sus tres organismos serán tratados sus miembros bajo el pie de igualdad que debe existir entre hombres libres que saben usar de sus derechos sin perjudicar ni molestar en lo más mínimo los de los demás. 10.^a El Supremo Consejo acordará todos los años las palabras y signos con que se reconocerán los asociados de todo el Gr.: Or.: 11.^a Para constituir log.: autónomas y soberanas dentro de su esfera (las cuales tienen derecho a formar su reglamento, señalar sus tributos, etc., etc.) se necesita recabar del Consejo Supremo la carta constitutiva de afiliación y regularización. 12.^a Los miembros del Or.: están obligados a propagar y defender los principios que informan la asociación, velando siempre por su buen nombre; a estudiarse a sí mismos continuamente para su mayor perfección, a tratar a sus h.: como si fuesen miembros de una misma familia natural, teniendo con ellos la confianza que se merecen, ayudándoles en sus necesidades, compartiendo sus penas y placeres y defendiendo su vida y su honra cuando se tratase de atacar a aquélla o de menoscabar ésta. Dentro de la sociedad profana cumplirá todos sus deberes y hará uso de todos los derechos que le correspondan, procurando, para honra y felicidad de la Patria y de la Humanidad, que sus conciudadanos hagan el mismo uso inspirándose en la fraternidad universal; cumplirá con las leyes del país trabajando con firme constancia porque lo legal sea siempre lo

(20) En la plancha de 1890 se especifica algo más el modo de sufragio directo en todos estos órdenes: "Para ejercer estos cargos ha de reunirse el sufragio de las tres cuartas partes de los asociados, que están todos obligados a emitirlo. La responsabilidad en que pudieran incurrir en su ejercicio tendrá derecho a exigirla a los Venerales la Logia a que pertenecen: a los Directores la Asamblea Regional, y al Gran Comendador la Asamblea Nacional".

(21) En el documento anterior se habla de dos períodos de prueba, "que constituirán el 1.º y 2.º grado de la masonería española. Transcurrido el tiempo necesario, que podrá fijarse en un año, todos los masones del Gran Oriente Nacional entrarán en la plena posesión de todos sus derechos con la más absoluta igualdad constituyendo el grado 3.º. Los nombres con que se reconocerán estos tres grados serán aprendiz, compañero y maestro. Para recompensar servicios o trabajos extraordinarios se emplearán los nombres de ilustre, predilecto y benemérito".

justo; y en síntesis; todos sus hechos y sus palabras serán siempre tales que la sociedad de conciencia ilustrada que lo rodea pueda tomarlo como tipo de perfección en su vida privada y en su vida pública (22).

Dado al Or.: de Tafalla a los ocho días del mes Mas.: Chervan, año de la v.: b.: correspondiente al 8 de Octubre de 1892 (e.: v.:).

El Ven.: Maes.: Ac.:

Venancio Artaso

Sixto Cámara

El P.: Vig.:

Amalio Andueza

Padilla

El Orad.:

Florencio Alfaro

Epaminondas

El Seg.: Vig.:

Cándido Morales

Giordano Bruno

(Sello)

El Tesor.:

Prim.:

El Sec.:

Antonio Díaz-Reguera

Esteban Cabet.: gr.: 3.º

(22) Falta en este mensaje-manifiesto la división de España “en nuevas regiones que respondan a las necesidades de los modernos tiempos”, que ocupaba en el anterior toda una página, con la enumeración de las regiones, provincias que comprenden, superficie en hectáreas y número de habitantes. Son 17 regiones, contando la Africana, Cuba, Puerto Rico y Oceánica. La cuarta es Vasconia, que comprende Vascongadas, Navarra y Logroño, con 995.924 habitantes. Hay divisiones curiosas, como Castilla la Vieja, que comprende Valladolid, Salamanca, Avila y Segovia, mientras se adscriben a la región de León las provincias de León, Oviedo y Zamora, y a la región de Cantabria las provincias de Santander, Palencia, Burgos y Soria. La provincia de Huelva queda dentro de Extremadura; Almería dentro de Murcia, mientras el resto de Andalucía se divide entre la región de Andalucía y la de Córdoba, que comprende las provincias de Córdoba, Ciudad Real y Jaén.

LOS MASONES DE TAFALLA Y EL CONGRESO DEL LIBREPENSAMIENTO

X Para el día 12 de octubre de 1892, aniversario de una relevante fecha histórica, y como contrapartida a la anunciada celebración oficial, estaba programado el congreso mundial del Librepensamiento en Madrid. El congreso había de estudiar la oposición entre el ideal cristiano y el ideal moderno, oposición entre catolicismo y cristianismo, incompatibilidad del catolicismo con la vida moderna, medios eficaces y rápidos de purificar aquella «del virus católico», historia de la emancipación de la conciencia, el proceso de las ideas librepensadoras en España, etc. En el comité de organización —Antonio Machado, Odón de Buen, Nicolás Salmerón, Francos Rodríguez, etc.— estaban Ramón Chies y Fernando Lozano, verdaderos motores del congreso. Entre los delegados del comité en las provincias encontramos a «D. Carlos Alfaro, Propietario, Tafalla» (23).

En los números anteriores a esa fecha el periódico de Chies y de Lozano se llena de mensajes, noticias, adhesiones, comentarios, relacionados con el congreso. Unos días antes aparece un artículo firmado por L. Garralda (24), —liberal navarro, que tomó las armas en la última guerra carlista para combatir contra sus «parientes y amigos»—, en el que cuenta sus impresiones sobre su última visita a Navarra. Habla sobre todo de Lodosa —de donde parece natural— y de Lerín. Trae a Madrid la adhesión incondicional de 35 lodosanos al congreso internacional del Librepensamiento. Muchos antiguos combatientes carlistas, según Garralda, ya no creen en aquellos ideales y oyen hoy con desprecio «los halagos y promesas de los tonsurados», «convencidos de que todo es una pura farsa», y se cuidan sólo de que los administradores municipales y provinciales sean personas honradas. Pero muchos van más allá:

«Los Alfaro de Tafalla, los Díaz de Lerín, los Haros de Mendavia, los Menauts, Carasas, Aguirres de Lodosa, esos convencidos

(23) *Congreso Universal de Libre-pensadores, Madrid 1892: A los librepensadores*, en *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, n.º 503 (13 de mayo de 1892).

(24) *Un viaje por Navarra*, escrito dirigido a D. Ramón Chies y a D. Fernando Lozano, por L. GARRALDA. *Ibid.*, n.º 523 (30 setiembre de 1892).

liberales que expusieron mil veces sus vidas y las de sus familiares y perdieron sus haciendas durante la guerra por defender su libertad (¡señores, esto sí que es asombroso!) han sido, si no despreciados, olvidados de todos los Gobiernos liberales que se han sucedido en el mando después de aquella sangrienta y absurda guerra. Indignados, pues, persuadidos de que los Gobiernos monárquicos prometen mucho y cumplen poco, se han adherido a la bandera republicana sin más pretensiones que la de implantar y defender esa institución...».

Cita el caso de una figura popular carlista de aquella época guerrillera, Amendibuera, hoy librepensador y presidente del comité republicano de San Adrián, y transcribe la letrilla de una jota que ha oído cantar a un viejo militante carlista:

*Soy un navarro de bronce
que vivo de la verdad;
si antes defendí a Carlote,
hoy quiero la libertad.*

Navarra, pues, no iba a estar ausente del congreso librepensador. Pero el congreso fue prohibido el mismo día de su apertura, por el gobierno de Cánovas.

La víspera, publicaba el periódico de Chies y de Lozano la carta de adhesión de los «Librepensadores de Navarra» —éste era el título—, fechada en Navarra el 6 de octubre y firmada por *Sixto Cámara m.º. m.º.* (Maestro Masón), a quien ya conocemos:

«Sr. Director de LAS DOMINICALES:

Distinguido correligionario: Si la historia de la realización de un ideal humano es la designación del martirologio de sus más entusiastas apóstoles, la de la libertad del pensamiento, el mayor entre los grandes, el primero de todos, nos presenta sólo páginas de sangre y horrores, que son el baldón de las sociedades pasadas y el acicate que ha movido las energías de la presente para evitar la reproducción de tan repugnantes hechos.

Pero tantos y tan cruentos sacrificios no han sido del todo estériles, y, si bien todavía no se puede manifestar cuanto se concibe sin hacer amistad con el grillete, cuando menos estamos libres del verdugo y de que la repugnante mano del sayón se pose sobre nosotros para lanzarnos a la hoguera, aunque algunos tengamos que sufrir todavía el que se nos considere como extranjeros en nuestra propia patria, y, lo que es más cruel, como extraños en lo más íntimo del hogar, único oasis en este todavía desierto social donde quedan grandes arenas amontonadas por el simoun del odio, que hombres de corazón atrofiado y de inteligencia obsesionada crean para satisfacción de sus miserables concupiscencias.

Tan anacrónica situación no ha podido, sin embargo, evitar que aquí, como en todas partes, la buena nueva de la hegemonía de la razón y el triunfo del amor hayan encontrado prosélitos entusiastas y convencidos apóstoles que las propaguen, con tan rápidos y grandes resultados, que el hecho se nos presenta como un sueño a los que, llenos de temores y contrariedades, que parecían invencibles, y en medio de la negación más torpe, principiamos a hacer la vida de hombres libres en este país que nos vio nacer.

Dados estos antecedentes, a nadie deberá sorprender que la realización del gran Congreso en el pueblo de los Felipes, Torquemadas y Arbués haya redoblado entre los librepensadores navarros sus febriles entusiasmos, y menos chocará que quieran tomar parte en él llevando una representación completa, y, si no grande, será más por la crisis económica que nos han creado los reaccionarios que por falta de personal apto, activo y entusiasta, que todo eso hace en nosotros el vivir con el enemigo de la ignorancia o de la malicia a derecha e izquierda, por arriba y abajo, por frente y detrás y sobre todo en medio, obligándonos a ser valientes como la verdad y consecuentes como el verdadero bien.

Distribuida la provincia en cinco distritos, los librepensadores navarros hemos hecho, para más fácil inteligencia y ayuda, de cada distrito dos grupos, de modo que, comunicados con diez hombres, estamos en relación íntima con todos los correligionarios. Diez serán, pues, los librepensadores, cuya lista le incluyo, autorizado por ellos, que lleven al gran Congreso el espíritu de todos los correligionarios navarros; debiendo advertirle que los represen-

tantes irán provistos de un título, que expreso se ha tirado en litografía por un entusiasta correligionario.

Recibid, director y redactores de las incomparables DOMINICALES, un abrazo cariñoso de todos los buenos de aquí y la más completa enhorabuena a los iniciadores del gran Congreso, que hará época en nuestra historia. Vuestro de corazón. *Sixto Cámara, m. m. m.*» (25).

A pesar de la arena retórica de la carta, escrita sin duda por Carlos Alfaro, su contenido es una preciosa noticia sobre el movimiento librepensador navarro, entrañablemente unido a la masonería, y sobre su situación social y moral.

Una minuciosa investigación en los pocos periódicos que nos quedan en Navarra, en diversas publicaciones españolas, y en el campo, casi virgen entre nosotros, de los archivos del tiempo, podrían darnos tal vez nuevos elementos para conocer la época siguiente, que yo no puedo aquí más que apuntar.

(25) *Ibid.*, n.º 525 (11 de octubre). — No se dan los nombres, seguramente por razones de discreción, aunque en el mismo número, en la lista de *Adhesiones personales*, aparece el nombre de D. Román Castillo, de Cortes (Navarra), que “se adhiere y cotiza”. Pero sabemos, por otras fuentes, que Basilio Lacort, ex-oficial republicano, seguidor de Ruiz Zorrilla, fundador después en Pamplona de periódicos republicanos, excomulgado por el obispo, etc., fue uno de esos delegados navarros al congreso. En el archivo citado de Salamanca —legajo 27, expediente 2.014— encontré impreso un título de pertenencia al grupo de librepensadores navarros, que dice así: “Grupo de Librepensadores de NAVARRA Título a favor de representante D. BASILIO LACORT. Expedido por la comisión para que pueda hacer valer su personalidad durante el Congreso que se ha de celebrar en Madrid el mes de octubre próximo del presente año. *Pamplona, 1.º de Septiembre de 1892*. Esteban Elcuaz, Dámaso Lapuente, Lorenzo Sanz”. El nombre de Lacort, lugar, día y mes, están escritas en tinta, con letra redondilla, las firmas a mano. A la izquierda del título, en una orla barroca, campean la escuadra y el compás, en medio, con una estrellita de cinco puntas cruzados por una rama de olivo, y, más abajo, la figura de la diosa Minerva, en un pequeño círculo con fondo negro. ¿Fue Lacort también masón? No he podido averiguarlo hasta ahora. Estos datos los publiqué por vez primera en *Diario de Navarra*, 15 de septiembre de 1973, bajo el título, *Sobre Basilio Lacort y Benito Valencia: Una pequeña contribución*. Sobre Lacort, hay que ver el libro de JUAN MARIA LECEA, “*La Vieja Navarra*” y “*La Nueva Navarra*”, Pamplona 1973; aunque el libro está centrado en la polémica entre uno de los periódicos de Lacort y su contrincante integrista, es un estudio imprescindible aún muy incompleto, de la personalidad de ese ilustre republicano, nacido en Vera de Bidasoa el 14 de junio de 1851 y muerto en Pamplona el 6 de julio de 1908.

LOS AMIGOS TAFALLESES DE BASILIO LACORT

Basilio Lacort fue sin duda la figura republicana y librepensadora más importante en Navarra, a fines del siglo pasado y principio del nuestro. El estudio de *La Nueva Navarra* y, sobre todo, de *El Porvenir Navarro*, que fundó y dirigió —este último le sobrevivió varios años— nos daría una información sin igual sobre el movimiento librepensador y probablemente masónico de esos años en nuestro viejo Reyno. Pero desgraciadamente no se conserva, al parecer, ni un sólo número de esas publicaciones. Lo que nos queda no son más que migajas de historia.

A través de su violento y desenfrenado adversario político y profesional, *La Vieja Navarra*, dirigida por un integrista procaz y bilioso, llamado Benito Valencia, nos enteramos de algunas andanzas y amistades de Lacort. Así, en uno de los primeros números de este periódico, se nos dice que «un tal Eraso», de Tafalla, se anuncia en el semanario de Lacort, *La Nueva Navarra* (26); según el número siguiente, «Doroteo Eraso, cartero de Tafalla», sigue anunciándose en el periódico del «excomulgado» (27). Doroteo Eraso era, como ya sabemos, el hermano *Prim* —«empleado», según el cuadro lógico adjunto—, tesorero de la Logia.

Junto al de Eraso también aparece, en el grupo de amigos de Lacort, el nombre de Alfaro; la primera vez para achacarle su condición de masón, junto con otro amigo del «excomulgado», Carlos Martínez de Ubago (28), jugando con el equívoco de los nombres de las dos localidades, riojana y navarra:

*Entre Alfaro y Ubago
se cruza el Ebro,
mas cuentan que los unen
tres puntos negros (29).*

(26) *La lista negra*, en *La Vieja Navarra*, n.º 2 (30 de diciembre de 1900), p. 19.

(27) *La lista negra*, Ibid., n.º 3 (6 de enero de 1901). Según el n.º 4 (13 de enero), p. 50, no aparece anuncio alguno, “ni siquiera el del entusiasta *lacortista*, D. Doroteo Eraso, cartero de Tafalla”.

(28) Amigo y colaborador asiduo de la prensa de Lacort, era bibliotecario de la delegación de Hacienda de Pamplona.

(29) Alusión a los tres puntos característicos de la escritura masónica, que representan el triángulo. Los masones eran llamados también “los hermanos tres puntos”.

*Si fuese cierto,
a Navarra le toca
velar el muerto (30).*

De nuevo Carlos Alfaro ocupa las páginas del periódico integrista, esta vez en forma de acróstico, junto a otros amigos de Lacort, entre ellos Ubago:

*¿Armar quieres alboroto
Ladrando desde La Nueva?
Fácil es ponerte coto:
Aplicándote una... breva,
Rodarás del monte al soto
Oyendo gemir tu leva (31).*

En fin, cuando un domingo Basilio Lacort visitó Tafalla —lugar de Navarra, donde parece tener más amigos— lo acompañaron, según sus inquisidores, Doroteo Eraso e hijo, entre otros que no se nombran, alguno de ellos residentes fuera de la ciudad. Por la noche se celebró en homenaje de Lacort, una cena en la fonda de D. Nicolás Martinena (*Media Oreja*), a la que asistieron «unas 24 personas, que no se pudo precisar quiénes fuesen, pero que se deducen de las que después le acompañaron a la Estación». Entre los que se citan que salieron a despedir al *hombre*, están nuestros conocidos Eraso e hijo, Amalio Andueza —el hermano *Padilla*, sastre, natural de Corella—, y Venancio Artaso, nuestro Venerable *Sixto Cámara*, a quien se le da el mote de «*el Regalado*». También se cita, entre los acompañantes, a «un cantero que tiene una tienda de algodones en la Plaza del Mercado», y a otro cantero, «apodado el *Quinto*»; probablemente uno de éstos era Claudio Martínez, simbólico *Chies*, natural de Cabañas (32).

(30) *Noticias y Noticiones*, *La Vieja Navarra*, n.º 4 (13 de enero), p. 56.

(31) *Caprichos en líneas cortas*, *Ibid.*, n.º 6 (27 de enero), p. 87.

(32) *La lista negra*, *Ibid.*, n.º 5 (23 de enero), pp. 65-66. En el n.º 6 (27 de enero), pp. 81-82, se dan tres nombres de vecinos de Olite que asistieron a la cena de Tafalla, y poco más adelante, p. 86, se añade que de Caparrosos acudieron seis vecinos al mismo acto; según el n.º 7 (3 de febrero), p. 94, uno de los inculpados de Olite negó haber asistido a la cena.

¿Existía entonces, nueve años después de la última documentación que conservamos, la Logia *Justicia* de Tafalla? No me es posible contestar a la pregunta. Existían, por lo que sabemos, activos, dando muestras audaces de amistad con el excomulgado Lacort, algunos de aquellos hermanos masones, que hemos visto antes en los cuadros lógicos y en las *planchas* de la Logia. Mientras una documentación posterior no nos permita avanzar en la labor investigadora con más seguridad, detengámonos aquí.

De todos modos Tafalla parece ser, al principio de siglo, uno de los lugares de Navarra de mayor movimiento librepensador. No estaremos tampoco demasiado las palabras.

A. L. G. D. G. A. D. U.



LA AUGUSTA Y RESP.

LOG.

Justicia

NÚM. 59

AL OR. DE *Tafalla*

bajo los ausp. del Sr. Gr. Or. Nac. de España, afectuosamente saluda y

ENVIA

CAPITULO VI

¿Masonería en Alsasua?

Constantino Salinas

LAS PESQUISAS

El 2 de agosto de 1938, «III año triunfal», el jefe del servicio nacional de seguridad, José Medina, escribía, desde Valladolid, a Marcelino Ulíbarri, navarro, delegado nacional del Generalísimo para servicios especiales, con residencia en Salamanca, interesándose por la masonería de Alsasua (1). Según Medina, la Logia o Taller de la villa navarra, dependiente de los *Valles* de Madrid, debió de fundarse en dicha localidad hacia el año 1923, bajo la dirección del médico Constantino Salinas Jaca, «animador, propulsor y líder del marxismo en dicho punto, y que llegó en su ascensión política a escalar la vicepresidencia de la Diputación de Navarra» (2).

Cuatro días más tarde, Ulíbarri responde a Medina: Un agente de la delegación de orden público de Salamanca le ha entregado la carta, «que, involuntariamente, a no dudarlo, viene sin firma», pero que Ulíbarri la considera como firmada después de haber recibido por teléfono el anuncio de su envío. En los archivos de la delegación no hay dato

(1) Se conserva una carta, sin firma. Bajo el escudo de España, el membrete dice: "El Jefe del Servicio Nacional de Seguridad. Particular".

(2) Constantino Salinas Jaca nació en Alsasua el 12 de diciembre de 1886. Fue bautizado a los dos días. Se casó canónicamente en la misma villa con Inés Urtasun, natural de Lequeitio y residente en Alsasua, en 1914. Médico no titular, buen profesional y con no muy sobrados medios económicos. Fue elegido concejal el 12 de abril de 1931 en la candidatura republicano-socialista, victoriosa en Alsasua, y el 21 del mismo mes nombrado por el ministro de la gobernación para presidir la comisión gestora de Navarra, que sustituyó a la diputación foral genuina, cargo que desempeñó hasta la guerra civil. Salinas era un socialista moderado. Murió en Argentina, donde pasó el mayor tiempo de su exilio, el 14 de octubre de 1966. No hace mucho su hijo menor trajo los restos de su padre al cementerio del pueblo. (Algunos de estos datos se los debo a mi amigo, el actual párroco de Alsasua, Antonio Espinal).

alguno sobre la existencia en Alsasua de esa Logia o Taller, y tampoco está catalogada en el índice general de la masonería.

«Ahora bien —sigue diciendo Ulíbarri—, allá por los primeros días del Glorioso Movimiento Militar, y estando yo completamente ocupado en los muchos asuntos que la Junta de Guerra de mí exigía, tuve conocimiento confidencialmente de la existencia de ese Triángulo y de las actividades del médico CONSTANTINO SALINAS JACA había desarrollado en la mencionada población (*sic*); y aun cuando yo por entonces no tenía encargo de ocuparme de asuntos masónicos, le presté, por la importancia que tiene, la debida atención, y se dio encargo a dos personas de Alsasua, cuyos nombres ahora no puedo recordar, para que indagasen sobre el particular e hicieran gestiones para procurar incautarse de los documentos que pudieran hallarse en dicha Secta. Recuerdo que esas personas informaron de la huída a zona roja del referido médico, pero en cuanto a documentación no consiguieron averiguar absolutamente nada, sólo sí afirmaron que el único que podía dar algún dato era el jefe del puesto de la Guardia Civil».

Le da esa pista por si le parece bien seguirla, «aunque es algo tarde», y se presta a emprender cualquier gestión que crea necesaria (3).

El 11 de agosto, Ulíbarri, no sé si incitado por Medina, escribe a Nicanor Sarasíbar, jefe provincial de milicias en Pamplona, de quien ha oído que cuando fue comandante militar en Alsasua, al principio de la guerra, intervino «en algo relacionado con el descubrimiento de una Logia masónica que allí había funcionado en años anteriores bajo la dirección del Médico CONSTANTINO SALINAS JACA». Además de información, le pide Ulíbarri que, si consiguió entonces ocupar algún documento, se lo remita para su estudio y catalogación en los archivos de Salamanca (4).

Sarasíbar, en su respuesta desde Pamplona (5), con fecha 12 de agosto, le da cuenta de que, merced al auxilio del servicio secreto

(3) Se conserva copia de la carta. Al final y entre paréntesis: "Firmado, Marcelino de Ulíbarri". Toda esta correspondencia está escrita a máquina.

(4) Copia de la carta. Lo demás, igual que la anterior.

(5) Se conserva la carta original. Firma autógrafa. En el membrete: "Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Navarra. Jefatura. Particular",

contra espionaje, llegaron a sus manos, cuando ocupaba ese cargo militar en Alsasua, varias cartas y recibos que la Logia masónica «Los Valles de Madrid» (*sic*) envió a Salinas durante los años 1923-1925. Le prometieron entonces en Pamplona una visita de Ulíbarri a Alsasua; pero, como tardase, al ser nombrado Pedro Llorente primer delegado de orden público en Navarra, le entregó dicha documentación, prometiéndole aquél estudiarla y alentándole a proseguir la labor emprendida «hasta descubrir la trama». Andando el tiempo, y tras haber informado del asunto a un comisario de policía de Valladolid, se practicó un registro «en casa de un vecino de Alsasua, cuyo nombre figuraba repetidas veces en las cartas de la Logia a Salinas». Ignora Sarasíbar quién dio orden a la guardia civil de llevar a cabo el registro, pero éste se hizo tan mal, que, dejando a un lado una cuantiosa pila de cartas que se encontraron en los muebles, sólo recogieron una escopeta de caza, propiedad de los hijos del propietario [sin duda, Antonio Mendizábal], que se encuentran en el campo rojo.

Cree Nicanor Sarasíbar que en Alsasua existen elementos afiliados a la masonería y que allí se han hecho reuniones de la Secta, para lo que cita algunas frases de las cartas —que después verá el lector—, máxime dado el relevante puesto político que ocupó Salinas durante la República; por lo que no duda de que «entre el gran número de sus amistades de Navarra, en general, pero particularmente entre los de su pueblo natal y centro de sus actividades profesionales, Alsasua, están los masones; y que éstos, disfrazados con camisa azul o boina roja, actúan solapadamente, por sí o por segunda persona, en los destinos de su pueblo, llevando el desaliento incluso a aquellas personas mejor dispuestas a defender la Causa de España y de su Caudillo». Con todo ello llega a relacionar Sarasíbar —aunque reconoce que tal vez no tenga nada que ver— los registros llevados a cabo hace unos días, en busca de atesoramiento de plata, en casa del presidente del Círculo Católico y jefe local de FET y de las JONS, y en casa de un destacado falangista, boicoteado hasta el 18 de julio por la izquierda, depositario municipal, representante de un Banco y propietario de un café y un estanco, a quien se le encontró 115 pesetas en plata y dos moneditas de oro: el Consejo de guerra acordó y propuso el sobreseimiento de la causa. El que los registros se hagan en casa de las más destacadas personas de derechas, y no en las de notorios izquierdistas, se le antoja a Sarasíbar «obra diabólica de la masonería». «Su astucia —prosigue— ha llegado

al extremo de informar a las Autoridades, o a sus Agentes, de la posibilidad de una infracción legal por parte de estas personas de derechas, precisamente para desacreditarlas ante sus enemigos políticos y también para llevar al ánimo de aquéllas el desaliento, haciendo así labor demolidora».

No le fue posible al entonces comandante militar de Alsasua localizar, a pesar de los procedimientos empleados, «el sitio o sitios en que las supuestas reuniones de la Secta hayan podido tener lugar; ni determinar concretamente, las personas que por su amistad con Salinas, su cultura, sus condiciones de vida, etc., formaron parte de la masonería», pero, concluye con cierta seguridad: «indudablemente, desde el año 1923 a julio de 1936, Salinas hizo aquí su labor».

Igual sucede con los edificios: «los hay que reúnen inmejorables condiciones para que en ellos funcione impunemente una Logia, tanto por su emplazamiento y fines a que de ordinario se les destina, cuanto por la ideología, izquierdista e indeterminada, de los propietarios de los inmuebles». En cuanto a «personajes siniestros» que han visitado Alsasua y convivido con sus habitantes, se cuentan —recuerda Sarasíbar— Indalecio Prieto, Victoria Kent, Pestaña «y otros siniestros también como éstos, aunque de menor nombradía», por lo que debe considerarse Alsasua «campo abonado, en donde fácilmente fructificará cualesquiera de las macabras semillas llámese Masonería, Liga de los Derechos del Hombre u otras».

Que yo sepa, ninguno de los tres personajes fue masón; ciertamente, no lo fue Prieto.

Para terminar, el jefe de la milicia de FET y de las JONS de Navarra le recuerda a Ulíbarri que Llorente es actual delegado del orden público en Palencia, por lo que no le costará mucho hacerse con esos documentos.

Allá debió de dirigirse Ulíbarri, porque el 8 de noviembre Llorente le envía los documentos, junto con una relación de los mismos, acompañados de unas letras, en las que le desea que «sirvan en sus manos para el mejor servicio de la religión y de nuestra España» (6). Con la misma

(6) La carta está firmada por mano de Llorente En el membrete: "El Delegado del Orden Público de la Provincia de Palencia", bajo el escudo de España. La relación de documentos, fecha de 7 de noviembre, lleva escrito, a mano y a tinta, al pie:

fecha le acusa recibo Ulíbarri, incluyéndole nota de los documentos entregados (7).

Todo satisfecho puede escribir Ulíbarri a Sarasíbar, el 8 de noviembre, comunicándole la entrega de los cuatro recibos —¡la relación dice cinco!— y cuatro cartas de la Logia madrileña, amén de la escrita por Vega Inclán; le ruega que, si es posible, le diga si son ésos los documentos que él rescató (8). Pero Sarasíbar le confiesa, en su carta del 26, que, dado el tiempo transcurrido, no puede recordar con certeza el número de recibos y cartas, sí que todos ellos son de los años 1923-1925, por lo que supone que la recuperación ha sido total.

Con fecha 10 de noviembre escribe también Ulíbarri a José Medina, haciéndole un breve resumen de las gestiones llevadas a cabo, así como del resultado de las mismas. En cuanto a la masonería en Alsasua:

«...efectivamente hubo intento e insistentes gestiones por parte de los dirigentes de la expresada Logia Ibérica, de Madrid, para constituir primero triángulo a base del SALINAS, para lo que fue exaltado precipitadamente al grado 3.º (maestro) y después a Logia (*sic*), previo (*sic*) la captación de adeptos, pues era obsesión en la repetida Logia «Ibérica» que en Alsasua, «cuna del jesuitismo», funcionase taller. Nos evidencia la correspondencia en cuestión que, pese a las gestiones del SALINAS, no logró instalarse Logia en Alsasua, y esto es, querido Medina, el resumen de ese asunto» (9).

“Entregué. Salamanca, 8 noviembre 1938, III año triunfal. Exiquio Miguel Marino (rubricado)”. Entre los documentos —cinco recibos y cinco cartas, que luego especificaremos— hay una “Carta dirigida (escrita a lápiz) al Comandante militar de Alsasua D. Nicanor Sarasíbar por B. Vega Inclán y fechada en Alsasua el 26 de septiembre de 1937. Lleva el membrete del Hotel Mendía”. Esta carta es, sin duda, la que Sarasíbar menciona en la suya del 12 de agosto a Ulíbarri, cuando le dice que entregó también a Llorente “una carta dirigida a mi modesta persona por un Sr., con quien jamás había hablado y que, por los términos en que estaba redactada, me infundió sospechas”. ¿Quién era este Vega Inclán, que escribe a lápiz desde un hotel? ¿Un confidente? ¿Un delator? ¡No he encontrado esta carta en el archivo!

(7) Copia de la carta enviada. La firma, lo mismo que en las otras.

(8) Idem.

(9) Idem. Ulíbarri le adjunta las fichas de todos los que aparecen en la documentación con algún antecedente masónico, como datos de interés para el archivo

CORRESPONDENCIA MASONICA 1923-1925

a) La iniciación de Salinas. Hacia el Triángulo «Ciencia»

Tenía razón el delegado nacional para la recuperación de documentos al menos en una cosa: No hubo Logia en Alsasua, ni Triángulo, a pesar de muchos esfuerzos.

Constantino Salinas fue iniciado —octubre de 1923— en la Orden masónica por el hermano Angel Galé —iniciado en la Logia *Resolución* de Sangüesa en 1888— (10), autorizado por la Logia *Ibérica* de Madrid, domiciliada en la calle del Príncipe, 12, 2.º, una de las Logias más veteranas e ilustres de España (11). Tomó el nombre simbólico de *Alsasua*. Fue exaltado al grado 2.º, el 11 de setiembre de 1924 (12), y no al grado 3.º, ni precipitadamente, como acaba de decirnos Marcelino Ulíbarri.

Pero ya con fecha 26 de octubre de 1923, el Venerable accidental y el Secretario de *Ibérica* escriben a Salinas comunicándole que han dado cuenta al Taller de su iniciación masónica, llevada a cabo en virtud de la autorización dada al hermano Galé por la misma Logia. Parece que hay aquí una contradicción. Seguramente se trata de que el día 15 de noviembre, fecha oficial de la iniciación de Salinas, se dio validez legal a la que tuvo lugar anteriormente.

de Valladolid. De nuevo el día 12 le envía una nueva ficha de Luis Balmes y Ovalle, secretario de la *Ibérica*, en sustitución de la que le envió dos días antes, donde sólo figuraba, erróneamente, con el simbólico *L. Balmes*.

(10) Angel Galé Hualde nació en Isaba el 20 de octubre de 1860. Era propietario, estaba casado y residía ahora en San Sebastián, aunque luego lo veremos en Madrid. Tenía por estas fechas el grado 1.º, ¡el mismo que tenía el 7 de octubre de 1888 cuando su iniciación en la Logia de Sangüesa! Probablemente había sido hasta entonces un masón “durmiente.” Archivo Masónico, legajo 248-22.

(11) Aparece como perteneciente al Gran Oriente de España en el *Boletín Oficial* de esta obediencia en 1871. Posteriormente pasa a la obediencia de Miguel Morayta, con el número 7, siendo su Venerable, José Orriols, y con domicilio en la calle Veneras, 5, segundo, *Boletín Oficial del Gran Oriente Español*, suplemento al n.º 24 (7 de octubre de 1890). — La iniciación de Salinas consta en los cuadros lógicos de la *Ibérica*, del 15 de agosto de 1926 y del 31 de julio de 1927, y tiene fecha de 15 de noviembre de 1923. Archivo Masónico de Salamanca, legajo 550-A.

(12) Ver nota 19.

He aquí la carta:

MASONERIA UNIVERSAL

Logia Ibérica, n.º 7

FAMILIA ESPAÑOLA

De la Gr.: Log.: del Centro de España

A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

S.: F.: U.:

Valles de Madrid, 26 de Octubre de 1923

Al querido h.: Constantino Salinas.

Querido H.: Por el H.: Galé, se ha dado cuenta al Taller de la iniciación de V. hecha en virtud de la autorización que a dicho H.: habíamos dado, y nos complacemos en dar a V. nuestra más cordial enhorabuena por su ingreso en la Institución, esperando que en todo momento tendremos todos los masones el honor de ser vuestro H.: en esta religión de bondad, de sacrificio y de lucha.

Hemos visto con satisfacción sus propósitos de organización y celebraremos que se ponga de acuerdo con el H.: de Francisco (13), para impulsar en esa región el desarrollo de nuestra Orden, rogándole nos informe V. de sus gestiones.

Daremos instrucciones a la Secretaría del Supremo para que envíen a V. el Boletín Oficial (14) a fin de tenerle al corriente de la marcha general de nuestros trabajos.

(13) Enrique de Francisco Jiménez nació en Getafe (Madrid) el 1 de mayo de 1878. Fue iniciado el 9 de febrero de 1905 en la Logia Ibérica tomando el nombre simbólico de *Carlos Marx*. Dependiente del comercio, vivía por estas fechas en Tolosa. Militante del PSOE y de la UGT, ocupó altos cargos en los dos organismos. Fue elegido, por minorías, diputado a las cortes constituyentes, por Guipúzcoa, en junio de 1931. En 1932 pidió la afiliación en la Logia Nomos de Madrid. Parece que no pasó del grado 2.º, Archivo Masónico de Salamanca, legajo 696, expediente 14.

(14) Se refiere al *Boletín Oficial del Gran Oriente Español*, que, con diversos nombres, se publicó desde 1889 a 1936.

Sería un gran bien para todos que V. pudiera venir a Madrid alguna temporada, con objeto de asistir a trabajos y cambiar impresiones sobre todos estos asuntos. En el caso de serle posible en alguna ocasión esta visita, suplicamos su aviso previo para esperarle. Tenga presente que el día de reunión semanal es el jueves, a las diez de la noche.

Reiterámosle, pues, nuestra más cordial acogida y con entera sinceridad nos ponemos a sus órdenes en todo y para todo.

Recibid querido H.: el triple abrazo fraternal y ósculo de paz que por nuestro conducto os envía el Taller.

*El Ven.: Maestro accid.,
M. Torres (15)*

*Por acuerdo de la Log.:
El Secretario G.: S.:,
L. Balmes*

No sabemos si Salinas fue a Madrid. El día 29 de agosto de 1924, informados en la Logia de «las excelentes disposiciones» en que se encuentra él y algunos otros elementos en la región, le envían varios impresos de afiliación e iniciación (16), para que sean devueltos, una vez cumplimentados por el H.: en sueños Mendizábal (17), y por el profano Castresana» (18). Mendizábal tiene que remitir a la Logia el último título que obra en su poder. Una vez enviados esos documentos, tramitarán en la Logia rápidamente esos asuntos, «a fin de preparar, por lo menos, la instalación de un triángulo en esa población,

(15) Manuel Torres Campañá, iniciado el 16 de noviembre de 1914 en la Logia Ibérica con el simbólico de *Juvenal*. Ejerció varios cargos en la misma. Fue representante de la Logia Regional del Centro en la Asamblea Nacional de 1928. En la vida política representó a la provincia de Madrid en las constituyentes, llegando a ser secretario general del partido radical de Lerroux.

(16) Se conserva una copia de la carta, a máquina. También un impreso de afiliación de Salinas, con la fecha de nacimiento, profesión y nombre simbólico.

(17) Antonio Mendizábal Lecea, nacido en Olazagutia el 21 de noviembre de 1865, de profesión ferroviario, casado, residente en Alsasua, de nombre simbólico *Murillo* y grado 2.º, afiliado a la Logia Ibérica.

(18) César Ricardo Castresana, nacido en Vitoria el 9 de junio de 1891 y residente en la misma ciudad. Comerciante. Fue iniciado en la Logia Ibérica el 17 de mayo de 1925 y exaltado al grado 2.º el 3 de julio de 1927. Castresana, Mendizábal, Salinas y dos más formarán, como luego veremos, el Triángulo *Ciencia* de Vitoria.

si los trabajos que en San Sebastián realiza el H.: Galé no fueran del todo satisfactorios». «En breve —terminan diciéndole— se reunirá la Cámara de Compañeros para dar validez legal a vuestra exaltación» (19).

En verdad, los trabajos del hermano Galé no eran muy satisfactorios:

San Sebastián, 9 septiembre de 1924

A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

S.: F.: U.:

Ven.: M.: y queridos hh.: Pendiente del resultado de entrevistas celebradas, retrasé mi respectiva a vuestra cariñosa del 29 agosto con impresos adjuntos que retiré y conservo.

Los antiguos elementos, casi todos de avanzada edad, no se disponen a su reingreso, por carecer ya de las energías y entusiasmos que a los efectos deseados se requieren. Y otros que entre socialistas, y de la Liga que anteriormente medio preparé, tampoco he logrado que se apresten a su iniciación. Por lo que, como lo veis y con sentimiento os comunico, han sido defraudadas mis esperanzas y las vuestras, no obstante los buenos deseos en que iba yo alentado (20).

En su consecuencia, no vislumbrando manera de constituir algo de lo que me proponía en esta población, envío hoy los citados impresos

(19) Como hemos visto, la exaltación al 2.º grado de Salinas tiene en los cuadros lógicos de *Ibérica* la fecha de 11 de setiembre. — Conservamos el recibo, con fecha 1 de setiembre, de haber abonado 10 pesetas por la exaltación al grado 2.º, y otros cuatro, de fechas 1 de octubre, 1 de noviembre y 1 de diciembre de 1924, y 1 de enero de 1925, que dan fe de haber pagado la cuota mensual de 2 ptas.

(20) Recordemos que, como dijimos en la nota 24 de la Introducción, en 1933 existía la Logia *Altuna* en San Sebastián.

al h.: Salinas para que con la cooperación del h.: Angel Heras (21) y unido a éstos el h.: Mendizábal pueda constituirse el deseado trián.: el cual, salvo vuestra mejor opinión o acuerdo, bien pudiera denominarse «Ciencia» y ser continuación del que existió en Zumaya (22). A vuestro mejor criterio, repito, queda esta resolución de constitución del trián.: de Alsasua.

En cuanto a mí, bien sabéis el escaso fruto rendido yo a la Or.:., por lo que entiendo no debemos volver sobre el asunto. Atropellé elementos que me eran necesarios para mi tranquilidad de espíritu, sin la cual, en parte alguna, nada útil pueda hacerse.

No obstante sabéis podéis siempre disponer de vuestro.: que os saluda y abraza

*Angel Galé
(rubricado) (23)*

No se contentaba Galé con echar el mochuelo masónico a Salinas y con proponer título al futuro Triángulo, sino que daba pasos más eficaces, aprovechando, por ejemplo, un acto socialista en Tolosa, para ponerse en contacto directo con De Francisco, Heras y Salinas. Vuelve a fijarse en Alsasua —¡que no es la «jesuítica población» que pensaba Ulíbarri!— como lugar ideal para la instalación del Triángulo y supone —como veremos, erróneamente— que tanto Heras como De Francisco se afiliarán gustosos a la Logia *Ibérica*:

(21) Angel Heras Maíz nació en Pamplona el 2 de setiembre de 1877. Casado y capitán de infantería, en 1916 era tesorero del Triángulo *Ciencia* de Deva, grado segundo, y nombre simbólico, *Euclides*. En 1936 era capitán de miqueletes —guardias forales de Guipúzcoa— y había alcanzado el grado 3.º dentro de la Logia *Altuna*. Archivo Masónico, legajo 727-A-15.

(22) ¿O en Deva?

(23) La carta está escrita a mano. Tiene un membrete, tachado, que dice: "Monte Igueldo, sociedad anónima".

MONTE IGUELDO,
SOCIEDAD ANONIMA

Vall.: de San Sebastián, 22 septiembre de 1924

A la Logia Ibérica n.º 7, Madrid.

Queridos hh.: Contesto a vuestra cariñosa manifestándoos que, no sólo por vuestro encargo sino que por interés propio y gusto míos, me trasladé ayer a Tolosa donde se celebró un acto socialista, para poner en contacto con los hh.: Salinas, De Francisco y Heras, a otros valiosos elementos de que os vengo hablando y ver si con todos ellos reunidos, se puede formar el deseado grupo en esta región, no obstante las dificultades que se ofrecen. Porque, no se os ha de ocultar, se carece aquí de ambiente adecuado al caso que nos ocupa, no sólo por la dispersión de los elementos residiendo cada uno en puntos distintos, si que también por la carencia de medios económicos y de independencia personal, para con la conveniente frecuencia reunirse en determinado punto.

Pero como los hh.: citados, más el Mendizábal de Alsasua, están dispuestos a constituir o reorganizar el triángulo «Ciencia» para lo que el h.: Heras aportará al mismo su libro de actas y otros antecedentes (el sello no existió ni lo posee) (23); creo debemos prescindir de esta jesuítica población y fijarnos en Alsasua, donde el h.: Salinas podrá desarrollar toda la labor de que es capaz con la cooperación, alguna vez, de los otros hh.: y con alguno más, si se logra su atracción, de los ya puestos en contacto ayer en Tolosa.

Los hh.: Heras y De Francisco se afiliarán gustosos a esa Log.: Ibérica, y en cuanto a mí, dependerá de la residencia que fije, pues dudo si podré continuar en ésa.

Al querido h.: Correas (24) que basta y sobra para sin mi intervención hacer cuanto bien crea por la Liga, que no sólo tiene mi aprobación, sino mi sincero aplauso. Que yo no dimito en la Liga y que me

(24) Dionisio Correas Fernández, natural de Sigüenza (Guadalajara), nacido el 9 de octubre de 1883, maestro nacional, residente en Madrid, calle Fernández de los Ríos, 40, miembro de la Logia Ibérica. Archivo Masónico, legajo 374-4.

tendrá a su completa disposición si la cosa le sienta bien prestándole mi modesto concurso.

El h.: Heras se halla en cama con reumas pero algo mejorado, y a su saludo para ese tall.: se une el de los otros hh.: referidos, con el de también vuestro h.: que os abraza.

A. Galé
(rubricado)

Os ruego me perdonéis alguna tachadura, pues sale el correo y no tengo tiempo para sacar en limpio esta pl.: (25). Gracias anticipadas.

X De fecha 30 de setiembre, conservamos una copia de carta, sin firma, enviada a Salinas, tras recibir de éste un giro postal con abono de cuotas. En la misma se hace referencia a la carta de Galé, que acabamos de leer y, tras la exhortación habitual al apostolado masónico, se insiste en la afiliación de Heras y De Francisco, mientras se da como inminente la de Mendizábal:

30 Septiembre de 1924

Querido H.: Salinas: Hemos recibido el Giro Postal anunciado, importante Ptas. 16,35, y en su consecuencia os enviamos los correspondientes recibos de cuotas, los que acompañamos (sic) el recibo perteneciente a vuestra primera remesa (26), que ahora nos damos cuenta de que omitimos su envío, y por ello os rogamos nos perdonéis. Así, pues, con ambas remesas tenéis abonadas las cuotas desde Noviembre de 1923 hasta 31 de octubre de 1924 inclusive, y aún sobran Ptas. 1,35 de la última remesa, que consideramos para Beneficencia y depositamos en el tronco. De este modo, a la fecha solamente adeudáis a la Log.:

(25) La carta está escrita a mano.

(26) No lo conservamos.

Ptas. Derechos de exaltación al Grad.º 2.º (Compañero) DIEZ PESETAS, que remitiréis a vuestra comodidad (27).

La Gr.: Log.: Regional está emitiendo los títulos correspondientes a vos, que oportunamente os transmitiremos.

Hoy precisamente contestamos al H.: Galé que nos dirigió una plancha a raíz de un viaje que hizo a Tolosa, donde se entrevistó con los HH.: De Francisco, Heras y vos. En nuestra contestación le felicitamos efusivamente por su labor meritoria y ayuda eficaz que os presta para conseguir la aportación a nuestra Or.: de elementos durmientes y otros nuevos también interesantes, y en ese sentido os rogamos a él y a vos, que sigáis actuando hasta conseguir establecer primero el triángulo CIENCIA y después una Log.: simbólica. Al efecto esperamos lo antes posible las hojas de petición de afiliación de los HH.: Heras y De Francisco, para proceder rápidamente a la formalización de sus expedientes; pues el de el H.: Mendizábal quedará seguramente en la ten.: del jueves, 2, resuelto, y así se lo comunicaremos oportunamente pidiéndole juramento o Promesa escrita (28). De todos modos, ya podéis vos, si no os sirve de molestia, decirle que nos comunique la cuota mensual que desea satisfacer; voluntaria entre 2,50 y 5 ptas.

Nuestro Tall.: trabaja actualmente muy bien, y deseamos que vosotros los HH.: de Navarra y Guipúzcoa, nos secundéis cuanto antes, con lo cual recibiremos todos, incluso vosotros, una gran satisfacción.

Rogándoos activéis lo más posible el envío de las peticiones de afiliación aludidas, debemos significarnos el agradecimiento y la felicitación expresa de la Log.: por los trabajos que realizáis en pro de nuestros ideales de Justicia y de la masonería en particular.

Entre tanto recibir q.: h.: el saludo fraternal.

EL SECRETARIO

El Ven.: Maest.:

(27) Cfr. nota 19.

(28) En la carta posterior, de 8 de noviembre, nos dicen que fue afiliado ya.

El 8 de noviembre, el secretario de *Ibérica*, Fernando García Peña, escribe de nuevo a Salinas. El tema, el de siempre: el viaje del médico alsasuarra a Madrid, que parece demorarse siempre; la iniciación de Castresana, a quien ya conocemos; la afiliación de Heras y De Francisco, y ahora, la promesa o juramento de Mendizábal, ya afiliado. Y la obsesión por la instalación del Triángulo:

MASONERIA UNIVERSAL

Logia Ibérica, n.º 7

FAMILIA ESPAÑOLA

De la Gr.: Log.: del Centro de España

A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

S.: F.: U.:

Valles de Madrid, 8 de noviembre de 1924.

Querido h.: Salinas: Le confirmamos nuestras anteriores y le agradeceremos sus noticias siempre agradables, acerca de los siguientes puntos:

- 1.º Cuándo podía Vd. venir a Madrid.*
- 2.º Si en la misma fecha podrá traer al prof.: Castresana.*
- 3.º Por qué no nos ha contestado ya, enviando su juramento o promesa, el h.: afiliado ya, Antonio Mendizábal Lecea.*
- 4.º Que cuándo enviarán sus afiliaciones los hh.: Heras y De Francisco.*

Resueltos todos estos asuntos, podremos enseguida proceder a la instalación del triángulo pensado y según los trabajos en esos Talls.: con más intensidad, pues nosotros desde aquí ya tenemos algo más preparado en Irún (29) y otras plazas, lo que engrosará nuestra orga-

(29) En 1931 existía un Triángulo en Irún, llamado *Juan Prim*. Era su Venerable, José Julián Bellido, agente de aduanas, a quien veremos después como titular del domicilio privado del Venerable de la Logia Altuna de San Sebastián. Cfr. nota 24 de la Introducción.

nización una vez hayan empezado los trabajos del triángulo y futuras Log.:

Deseamos vivamente tener vuestras noticias y en esa confianza, recibir q.: h.: el abrazo fraternal del tall.:

*El Secretario,
García
(rubricado)*

[Hay un sello: Resp.: Log.: Ibérica. 1870-1899. Secretaría] (30)

b) Salinas, proselitista masónico y moroso

La primera y última, la única carta —autógrafo— que conservamos de Constantino Salinas está dirigida a su amigo Angel Galé, que se encuentra en Madrid, y tiene fecha del 26 diciembre de 1924. Por ella vemos al médico de Alsasua convertido en un fervoroso masón, lleno de ansias proselitistas. No olvida tampoco hacer favores a los correli-gionarios, aunque se trate de una representación de embutidos:

CONSTANTINO SALINAS, MEDICO
ALSASUA (Navarra)

26 diciembre de 1924

D. Angel Galé, Madrid

Mi respetado amigo: recibí oportunamente su carta, a la que no he contestado antes por haber demorado Castresana, uno y otro día, el envío del documento adjunto (31). Este amigo, comerciante muy acre-

(30) Carta escrita a mano.

(31) No sé de qué se trata. Parece que de algún requisito para la iniciación de Castresana. En la cabecera, al margen izquierdo, y escrito a mano, probable-

ditado de Vitoria, es un muchacho excelente muy honrado y que trabajará con fervor por la Asociación (32). Usted se encargará de entregarle al H.: Torres a quien ruego manifieste en mi nombre que recibí la muy atenta carta que me escribió (33) y acudí a saludar al h. Sepúlveda, a quien nuevamente veré el próximo día 7, a su regreso a Madrid (34). Si alguna novedad ocurriera la transmitiré por su mediación.

Queda en perspectiva otra nueva afiliación, la del Sr. José Barandiarán (35), de Zumárraga, también comerciante, joven entusiasta y culto. Vence pronto el plazo que se tomó para meditar la propuesta de ingreso que le hice y veremos cuál es su determinación.

Ignoro si V. sabrá que falleció el padre del h.: Heras. Lo he leído en «La Voz de Guipúzcoa» y le he transmitido mi pésame. Por esta circunstancia no creo apropiado ponerme al habla con él en estos días. A De Francisco le he instado personalmente a que envíe su adhesión al Taller y dice que le preocupan mucho sus asuntos particulares. Le he dicho que sólo se trata de su adhesión sin ulteriores compromisos para ejercitar su actividad.

Ruego a V. muy encarecidamente hable con el Sr. García Peña, del Taller (36), quien en su carta de fecha 20 octubre (37) me recomendó consiguiera una representación de embutidos para el h.: Cervantes (38). Dicho Sr., juzgando por mi silencio, creará que no me he preocupado de este asunto y no es así, pues he hablado con los industriales de ésta y he escrito a Pamplona a algún amigo, rogándole se interesara en este asunto sin conseguir nada práctico.

mente de Torres Campañá, leemos: "Pésame Heras (muerte de su padre). Preguntar Salinas si viene Castresana a Madrid él, o si no es posible que lo avisen para proceder. Intentar aplom. (?) Castresana. Urgente".

(32) Cfr. nota 18.

(33) ¿Se refiere tal vez a la del 30 de setiembre?

(34) Carlos Sepúlveda Guereñdiáin nació el 21 de setiembre de 1879 en Irún. Abogado, soltero, residía en Madrid; miembro de la Logia Ibérica. Archivo Masónico, legajo 352-39.

(35) No parece que fuera masón. No he encontrado nada en los ficheros.

(36) Fernando García Peña, secretario de la Logia, autor de varias de las cartas que conservamos.

(37) No la conservamos.

(38) Julián Cervantes Infantes, nacido en Mora (Toledo) el 7 de febrero de 1882, comerciante residente en Madrid y miembro también de la Ibérica.

Ignoro si el Sr. Cervantes habrá conseguido la representación, pero hoy que veo la posibilidad de que el industrial Sr. Arteta de ésta acceda a mis indicaciones, le ruego se lo indique, significándole a la vez el interés con que tomé su encargo y que no me juzgue descortés interpretando mal mi silencio.

Celebraré que los trabajos a que V. se refiere sean muy eficaces y contribuyan a variar el feo cariz de la cosa pública, para bien de España.

Que 1925 les reserve muchas venturas, le desea su buen amigo,

*C. Salinas
(rubricado)*

El 9 de enero de 1925, García Peña contesta a la carta escrita por Salinas a Galé. El caso de Castresana está a punto de caramelo. Más verdes parecen, en cambio, el viaje de Salinas a Madrid, y la afiliación de los otros dos compañeros. A Mendizábal se le exige ahora el pago de la cuota. El hermano Cervantes, agradecido por poder representar los embutidos:

MASONERIA UNIVERSAL

Logia Ibérica, n.º 7

FAMILIA ESPAÑOLA

De la Gr.: Log.: del Centro de España

A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

S.: F.: U.:

Valles de Madrid, 9 de enero de 1925

Querido h.: Salinas: Oportunamente me fue entregada por el h.: Galé su grata 26 actual de la que hemos quedado bien impuestos y agradecidos por su contenido.

Inmediatamente se ha revisado el expediente del Sr. Castresana, que ya está terminado, por lo que le agradeceré nos diga a vuelta de correo si él mismo ha de venir a Madrid a iniciarse o si habremos de hacerlo ahí en comisión también. Convendría que viniera.

También deseamos con todo interés que venga Ud. también para proceder a su exaltación al grad.: 3.º, que es lo que precisan ahí para constituir en seguida el triángulo.

Respecto del h.: Heras, a quien el h.: Torres transmitió el pésame por la muerte de su padre, conviene que en la primera ocasión le decida Ud. a pedir su afiliación a La Ibérica.

Lo mismo decimos del h.: De Francisco, que también sería interesante su afiliación.

Al h.: Mendizábal le agradeceré que me escriba indicando la cuota mensual que desea satisfacer, pues aun cuando procurásemos regalar la tributación del Triángulo una vez se haya constituido, entre tanto conviene que dicho h.: se halle a plomo con el tesoro de la Log.:.

Esta carta se la dirijo hoy porque anoche no vi al h.: Sepúlveda, a quien esperaba ya de regreso. Cuando hablemos con dicho h.: volveré (?) de nuevo y entre tanto le agradeceré mucho su grata contestación a los puntos que anteceden para ganar tiempo.

El h.: Cervantes, muy agradecido por sus gestiones, me dice que todavía no tiene ninguna representación importante de embutidos y por tanto le interesa la que Ud. cita. Gracias.

No deje de la mano a Barandiarán y otros elementos que tenga a la vista, a ver si hacemos pronto una buena Logia ahí, en la cima del jesuitismo.

Le abraza fraternalmente

*El Secretario,
García
(rubricado) (39)*

Nueva carta —también autógrafa— del secretario de la Logia *Ibérica*, el 13 de marzo. Esta vez con el ruego de recibir noticias, «a vuelta de correo», sobre los puntos de siempre, sobre los mismos hombres, entre ellos, Salinas, a quien se le invita de nuevo a llegarse a Madrid, aunque sólo sea durante 24 horas, para exaltarlo al grado 3.º:

MASONERIA UNIVERSAL

FAMILIA ESPAÑOLA

Logia *Ibérica*, n.º 7

De la Gr.: Log.: del Centro de España

A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

S.: F.: U.:

Valles de Madrid, 13 de marzo de 1925

Sr. Don Constantino Salinas (Alsasua).

Querido h.: Tengo el honor de dirigirle la presente por acuerdo de la sesión celebrada anoche para rogarle que a vuelta de correo nos diga del modo más concreto posible en qué estado se hallan los trabajos realizados en esos talleres.

De un modo muy especial es preciso regularizar la situación del h.: Mendizábal, afiliado a nuestro Cuadro lógico desde octubre pasado, a pesar de no haber abonado los derechos correspondientes ni la cuota de 6 meses ya.

Así pues les agradeceremos mucho sus noticias para el buen orden de nuestros trabajos, al propio tiempo que nos da Vd. nuevas impresiones sobre las afiliaciones de otros elementos, entre ellos los hh.: Heras y De Francisco.

También sería muy conveniente que Vd. hiciera un esfuerzo y viniera a Madrid, aunque fuera sólo por 24 horas, para proceder a su exaltación al gr.: 3.º (Maestro), que es la base para la futura actuación.

Al profano Castresana, a quien escribimos para que viniese a Madrid para efectuar su iniciación, nos contesta que sus ocupaciones se lo impi-

den, pero con esta fecha insistimos pues conviene resolver su caso también cuanto antes.

No deje de escribirmos en seguida, por ello le anticipo gracias y le saluda fraternalmente.

*El Secretario,
García
(rubricado)*

Señas:

Fernando García Peña. Apartado 351, Madrid.

Por fin, y otra vez por medio de Galé, la Logia *Ibérica* ha tenido noticias de Salinas y de Mendizábal; de este último han recibido también el abono, aunque incompleto, de las cuotas debidas. Pero ambos quedan, a pesar de la rebaja decretada por la Cámara, al descubierto. Se repite la invitación para viajar a Madrid, invitación que se extiende también al hermano Castresana:

MASONERIA UNIVERSAL

Logia Ibérica, n.º 7

FAMILIA ESPAÑOLA

De la Gr.: Log.: del Centro de España

A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

S.: F.: U.:

Valles de Madrid, 3 de abril de 1925

Querido h.: Salinas: Por conducto del h.: Galé hemos tenido la satisfacción de saber de vos y del q.: h.: Mendizábal.

También hemos recibido por el mismo h.: la cantidad de 25 ptas. para cuotas, cuyos recibos acompañamos hasta 24 ptas. quedando 1, para beneficencia.

Ahora queda afiliación h.: Mendizábal, 5 ptas., más las cuotas de ambos desde Febrero, o sean 3, que, salvo indicación en contrario, las extendemos a razón de 1 pta. en virtud de una autorización o acuerdo en Cam.: correspondiente para los hh.: afectos a la Log.: que residen fuera de Madrid.

Así pues, ahora en total, vuestro descubierto es de 10 ptas. en el día de hoy.

Os agradeceremos de vez en cuando noticias para satisfacción del taller, y aunque nos hacemos cargo de la dificultad que tenéis para venir a Madrid, deseamos vivamente veros por aquí en alguna ocasión, que rogamos aviséis con algunos días de anticipación.

Al profano Castresana de Vitoria, cuyo expediente fue terminado hace ya algún tiempo, le hemos escrito rogándole tenga la amabilidad de venir a Madrid también cuanto antes.

Con este motivo recibir qq.: hh.: el abrazo fraternal.

*El Secretario,
García (rubricado) (40)*

La documentación termina aquí. En los cuadros lógicos, antes citados, agosto de 1926 y julio de 1927, aparecen los componentes del Triángulo Ciencia de Vitoria, que, por lo visto, llegó a instalarse. Además de Salinas, Mendizábal y Castresana, figuran Ramón López Andueza (41) y Julio Hernández Ibáñez (42).

(40) Carta autógrafa.

(41) Ramón López Andueza nació el 2 de octubre de 1882. Industrial de Vitoria. Iniciado el 6 de mayo de 1926, exaltado al grado 2.º el 3 de julio de 1927. Simbólico Sócrates. Llegó al grado 3.º y en 1931 aparece como Venerable del Triángulo Ciencia.

(42) Julio Hernández Ibáñez nació el 18 de octubre de 1896. Licenciado en filosofía y letras, residente también en Vitoria. Iniciado el 2 de junio de 1926, fue exaltado al grado 2.º el 5 de mayo del año siguiente. — Sobre el Triángulo Ciencia y algunos de sus miembros escribiré más largamente en la segunda parte de mi pequeño trabajo, *La masonería en Vitoria*, publicado, en su parte primera, en *Scriptorium Victoriense*, 22 (1975), pp. 329-340.

El Triángulo continuaba, como vimos también, al principio de 1931, para desaparecer después.

Pero éste es otro cantar.

Constantino Salinas debió de dedicarse a los quehaceres, más perentorios, a que le obligaba su nuevo puesto, regalado por el gobierno de la República. Pero, masón durmiente o no durante estos años, el tribunal de represión de la masonería no le perdonó a la hora de las cuentas. Su filiación socialista agrava el peso del delito. Salinas pudo escapar a la zona republicana, pero la sentencia cayó sobre él, y sobre tantos otros como él. No volvió a España. Como he apuntado en la breve nota biográfica, volvieron sólo sus restos en 1966 al cementerio de su pueblo, cuyo nombre quiso llevar como nombre simbólico tras su iniciación y afiliación en la Orden masónica.

DOCE AÑOS Y UN DIA DE RECLUSION MENOR

Nada más seguro y elocuente que la transcripción lisa y llana de la sentencia:

Excmo. Sr. General Cánovas.

» » *Vocales.*

» » *Pradera.*

» » *General Solana.*

SENTENCIA.—En Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. Reunido el Tribunal Especial por la Represión de la Masonería y el Comunismo para ver y fallar la causa dimanante del sumario, número 463-44, de este Tribunal, seguido por delito previsto en la Ley de 1.º de marzo de 1940, contra el procesado rebelde, CONSTANTINO SALINAS JACA, nacido el 13 de diciembre de 1886, de profesión médico, con residencia habitual en 1926, en Alsasua, sin más datos de filiación civil y en la actualidad en ignorado paradero.

1.º RESULTANDO: Que el procesado rebelde, CONSTANTINO SALINAS JACA, ingresó en la masonería con el nombre simbólico de

«Alsasua» en la logia «Ibérica», n.º 7, de Madrid, el 15 de noviembre de 1923, alcanzando el grado segundo de compañero masón, y perteneció también al triángulo «Ciencia» de Vitoria. No se dio de baja y no presentó retracción. HECHOS PROBADOS.

2.º RESULTANDO: Que en el acto del juicio el Ministerio Público formuló como acusación definitiva la de considerar al procesado incurso en el delito de masonería previsto en la Ley de 1.º de marzo de 1940, y solicitó la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorios legales y lo conveniente en cuanto a responsabilidades civiles.

1.º CONSIDERANDO: Que los hechos declarados probados son constitutivos del delito de masonería previsto en los artículos, 1.º, 4.º y 9.º de la Ley de 1.º de marzo de 1940, por cuanto el procesado ingresó en la secta, obtuvo el grado segundo, no se dio de baja y no presentó la declaración-retracción ordenada por la Ley.

2.º CONSIDERANDO: Que de tal delito es responsable el procesado en concepto de autor y en grado de consumación.

3.º CONSIDERANDO: Que en la comisión del delito no son de apreciar circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal y procede imponer la menor de las penas que señala el artículo 5.º de la Ley y en su grado mínimo.

4.º CONSIDERANDO: Que según el artículo 3.º del Ministerio de Justicia, de fecha 13 de abril de 1945, las responsabilidades civiles nacidas de delito serán en adelante exigidas y sustanciadas por los Tribunales Ordinarios.

VISTOS: Los preceptos legales que en esta sentencia se mencionan y los generales de corriente aplicación de la supletoria Ley de Enjuiciamiento Criminal y Código Penal.

FALLAMOS: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde, CONSTANTINO SALINAS JACA, como autor de un delito consumado de masonería sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, la pena de DOCE AÑOS Y UN DIA DE RECLUSION MENOR y accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones Públicas u Oficiales, Entidades Subvencionadas, Empresas Con-

cesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Remítase el oportuno testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y ofíciase al Excmo. Sr. Director General de Seguridad para que proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al Sr. Fiscal y al procesado en las formas que la Ley previene por los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

CAPITULO VII

Los Mases navarros y la Iglesia

No es menester volver sobre lo escrito en la introducción acerca de las relaciones de la masonería y la religión. Pero juzgar de las relaciones históricas de la masonería con las expresiones históricas concretas religiosas sólo por esos principios y por esos artículos de constituciones y estatutos sería como juzgar al cristianismo histórico sólo por los evangelios y por los decretos canónicos.

La Iglesia católica tuvo siempre a la masonería como un enemigo y como a tal lo trató, implacablemente. Pero, como recuerda atinadamente Ferrer Benimelli, las prohibiciones y condenas de Clemente XII, en 1738, o de Benedicto XIV, en 1751, no son más que otros tantos eslabones en la larga cadena de medidas adoptadas por las autoridades que, en el siglo XVIII, rigieron Europa. Desde los Estados Generales de Holanda, que condenaron y prohibieron, en 1735, a la masonería, hasta Guillermo III de Prusia, que lo hizo en 1798, pasando por Fernando VI de España, en 1751, o por María Teresa de Austria, en 1743..., media Europa, protestante o católica —e incluso la mahometana Turquía— persiguió a la «secta» (1). En todos estos casos «se constata una rara unanimidad en la no aportación de motivaciones o pruebas concretas que justifiquen los crímenes o delitos propios de tan severas condenas», y que en definitiva se reducen «al secreto riguroso con que los masones se envolvían, así como al juramento hecho bajo tan graves penas, y, finalmente, a la jurisdicción de la época —basada en el derecho romano—, por la que toda asociación o grupo no autorizado por el gobierno eran considerados ilícitos, centro de subversión y un peligro para el buen orden y tranquilidad de los Estados». Los

(1) JOSE A. FERRER BENIMELLI, *La masonería como problema histórico-social*, en *Sistema*, n.º 10 (julio de 1975), pp. 51-75; sobre todo, pp. 59-66.

dos papas citados añaden otro motivo: la «sospecha de herejía», por el hecho de admitir en las Logias a individuos de diversas religiones.

Tras las condenaciones pontificias numerosos Estados católicos persiguieron a los masones por el hecho de estar excomulgados, castigando el delito eclesiástico como delito político, aunque sus autores siguieran sin saber a ciencia cierta la naturaleza y el fin de la masonería, que era, según Ferrer —y dejando a un lado inevitables errores y desviaciones— «una reunión, por encima de las divisiones políticas y religiosas del momento, de hombres que creían en Dios, que representaban la moral natural y que querían conocerse, ayudarse y trabajar juntos, a pesar de la diferencia de rango social, de la diversidad de sus creencias religiosas y de su filiación a confesiones o partidos más o menos opuestos».

Pero las condenaciones, tanto civiles como religiosas, continuaron en el siglo XIX. Recordemos sólo, por estar tan cerca de los años que aquí se estudian, la encíclica *Humanum Genus* de León XIII, publicada el 20 de abril de 1884, y que continúa la tradición de los dos papas mencionados, de Pío VII (1821), León XII (1825), Pío VIII (1829), Gregorio XVI (1832) y Pío IX (1846, 1865, etc.).

Según León XIII —que tiene demasiado presente la actuación, muchas veces insensata, de la masonería italiana— los acontecimientos han comprobado las previsiones de sus antecesores. El papa condena nuevamente el secreto de la organización, su naturalismo doctrinal, sus maquinaciones contra el poder temporal del pontífice, la defensa del laicismo en todos los órdenes, sus principios democráticos en la construcción del estado y de la sociedad, y hasta sus concomitancias con las masas de socialistas y comunistas, «a cuyos designios no podrá decirse ajena la secta de los masones, pues favorece en gran manera sus planes y conviene con ellas en los principales *dogmas*». Las acusaciones papales son tan groseras y elementales como en los documentos de sus predecesores. Para León XIII, el último y principal de los intentos masónicos es «destruir hasta los fundamentos todo el orden religioso y civil establecido por el cristianismo, y levantar a su manera otro nuevo con fundamentos y leyes sacadas de las entrañas del naturalismo». Y en otro lugar: «Sus principales dogmas discrepan tanto y tan claramente de la razón, que nada puede ser más perverso». Y un poco más adelante: «Así como el otro vehemente empeño de los masones, el de destruir los

principales fundamentos de lo justo y lo honesto, y animar así a los que, a imitación del animal, quisieran fuera lícito cuanto agrada, no es otra cosa que empujar el género humano ignominiosa y vergonzosamente a su extrema ruína».

Se ha de procurar —termina el papa— «arrancar a los masones su máscara», para que sean conocidos tal como son. Los obispos han de poner todo ahínco en «extirpar esta asquerosa peste que va serpeando por todas las venas de la sociedad». No es lícito «unirse a ellos ni ayudarles en modo alguno». Finalmente, el papa recomienda como remedios prácticos el fomento de la Orden Tercera de San Francisco, de los gremios y cofradías de trabajadores cristianos, y de la Sociedad de San Vicente de Paúl, pero, sobre todo, la extensión y el potenciamiento de la educación cristiana.

Los obispos, por supuesto los españoles, tomaron al pie de la letra las vigorosas recomendaciones del papa. Por otra parte, numerosas voces masónicas, también en España, se alzaron contra la encíclica, a la que no ahorraron severísimos juicios, devolviéndole no pocos de sus anatemas.

Desde 1888, y especialmente desde 1881, la Orden gozó en España de mucha mayor libertad que hasta entonces. Durante esta década se multiplicaron sus publicaciones, y, como hemos visto, la masonería se inscribe como asociación legal.

En el *Boletín* de la obediencia de Pantoja, citado varias veces en el libro, apenas si se toca el tema de la iglesia. Creo que sólo una vez expresamente, cuando se publica la primera parte —que luego no continúa, tomada del *Boletín del Grande Oriente Nacional de Montevideo*— de un trabajo titulado *La Francmasonería y el Cristianismo*. En él viene a decirse que la Iglesia hace «una dura guerra a la Francmasonería», porque es una institución fundada muchísimos años antes de la venida de Jesús —alusiones al Templo de Salomón y al Areópago de Atenas—, porque propugna la tolerancia en materia de religión, y porque cree firmemente que «se puede ser hombre honesto sin profesar dictámenes, que tienen por fundamento la Revelación, la Biblia y la doctrina de los Papas» (2).

(2) *Boletín del Gran Oriente Nacional de España*, n.º 49 (15 de julio de 1889).

Nada puedo decir sobre la actitud general de la obediencia de Alfredo Vega, porque no conozco sus publicaciones. Mucho más conocidas son, por el contrario, las posiciones del Gran Oriente Español y de la Gran Logia Española, muy cercanas a las laicistas y anticlericales de las masonerías francesa e italiana, pero sería ocioso discurrir aquí sobre ellas, ya que apenas conocemos nada de los navarros que militaron bajo sus símbolos (3).

Por otra parte, todas las obediencias sin distinción, todos los Talleres masónicos muestran bien a las claras su alejamiento y su rechazo de la Iglesia católica. Basta ver los nombres simbólicos que privan las Logias, en las de Navarra, por ejemplo: *Garibaldi, Mendizábal, Bismark, Gambetta, Giordano Bruno, Galileo, Lutero, Renán, Riego, Dantón, Víctor Hugo, García Vao, Voltaire, Chies...*

En la breve documentación que conservamos aparecen también algunas muestras concretas de este alejamiento y de este rechazo. Los dos masones de Aoiz, que votan además a Morayta por sus méritos anticlericales, se glorían de no pisar «los umbrales de determinada Casa», que es, evidentemente la iglesia parroquial de San Miguel.

Para los masones tudelanos, que escriben la *plancha* del 19 de setiembre de 1888, el principal obstáculo para llegar a la luz masónica es el clero, las comunidades religiosas, la compañía de Jesús, «que todo lo invade, que todo lo fiscaliza, que todo lo interviene», «aves de rapiña», «explotadores de la conciencia», «parásitos»... Recordemos las aún recientes entonces campañas de la masonería francesa contra las congregaciones religiosas, especialmente los jesuitas, y que tanto apasionan a sus colegas hispanos. Era el tiempo de Jules Ferry. En las calles de Francia se cantaba la *Marsellesa* anticlerical de Léo Taxil:

*Contre le clerciaux
votons, votons,
et que nos voix dispersent les corbeaux.*

(3) Recordemos que el Gran Oriente de Francia decidió en 1877 suprimir el artículo de sus constituciones relativo a la creencia en Dios, borrando la fórmula "Gran Arquitecto del Universo". Cuando, ocho años más tarde, intentó que la Gran Logia de Inglaterra revocara la excomunión lanzada con tal motivo, recibió la siguiente y tajante respuesta: "La Gran Logia de Inglaterra sostiene y siempre ha sostenido que la creencia en Dios es la primera gran señal de toda verdadera y auténtica masonería, y fuera de esta creencia profesada como principio esencial de

En España atizaban la campaña José Nákens desde *El Motín*, Lozano y Chíes desde *Las Dominicales*, seguidos de varias publicaciones que aparecían esos años al asociarse de los gobiernos liberales.

Un año más tarde, los masones tudelanos felicitarán al hermano Blasco Grajales por su valentía de querer llevar a los tribunales al cardenal Monescillo, reduciéndolo a la categoría de mero ciudadano.

Tal vez sea la Logia de Tafalla la más anticlerical, debido a las estrechas relaciones con el librepensamiento, a través de su Venerable, Carlos Alfaro, republicano y librepensador militante. A Carlos Alfaro se debe el mensaje crítico enviado a la Asamblea del Gran Oriente, poniendo en la picota muchas de las estructuras tradicionales de la Orden: la invocación al Gran Arquitecto, la simbología y el ritualismo religioso-masónico, etc. Al llegar al campo de las reformas concretas, el mensaje pide, «la sustitución de las irracionales religiones positivas por la religión de la justicia, de la verdad, del bien, de la ciencia, de la moral universal, etc., etc., simbolizada en el librepensamiento», expresiones que van más allá de la tradicional tolerancia masónica y de lo que antes hemos leído en las constituciones que parten del convenio de Lausana.

Por lo demás, la situación de los masones navarros debía de ser muy precaria. El Venerable de la Logia *Resolución* se gloria de los progresos conseguidos en «la fanática Navarra». Lo mismo hace Alfaro cuando repasa la tarea llevada a cabo por nuestra tierra. En cambio, al masón navarro Angel Galé, que vive en San Sebastián, Alsasua le parece un lugar de promisión comparado con aquella «jesuítica población».

Nada más expresivo, sin embargo, en este orden, que la carta firmada por *Sixto Cámara* al congreso del Librepensamiento, en la que podemos imaginar lo que estos hombres tienen que sufrir, «considerados como extranjeros en nuestra propia patria» y, lo que es más cruel, «como extraños en lo más íntimo del hogar»; precisamente por esto, los positivos resultados obtenidos les parecen como un sueño.

su existencia, ninguna asociación está en derecho de reclamar la herencia de las tradiciones y de las prácticas de la antigua y pura filosofía. El abandono de este *Landmark*, en la opinión de la Gran Logia de Inglaterra, suprime la piedra fundamental de todo el edificio masónico". — Ni el Gran Oriente Español ni la Gran Logia Española llegaron al extremo del Oriente de Francia.

Pero, ¿cuál fue la íntima convicción de cada uno de estos hombres?, y ¿cuál su conducta pública respecto de la iglesia?

Difícil responder a la primera pregunta cuando casi ninguno de ellos dejó, probablemente, testimonios escritos y ya es casi imposible saber algo por fuente oral. A la segunda cuestión algo, muy poco, podemos respondernos rastreando los archivos parroquiales.

Bautizados fueron todos. Ninguno, que yo sepa, era hijo de masón —lobatón— y, si lo era, no parece que se celebró ningún bautismo masónico (4).

Casi todos parecen haberse casado «por la iglesia» (5). Desde luego, los casados antes de pertenecer a la Logia. Recuérdese, por otra parte, que, salvo el tiempo en que fue obligatorio el matrimonio civil —merced a los empeños de un ministro católico liberal, Montero Ríos, en los años 1870-1875—, hasta 1931 los bautizados tenían que hacer pública abjuración de su fe para poder contraer matrimonio civil, lo que dificultaba grandemente su celebración.

Por ejemplo, de entre los masones de Tafalla, nos consta que confiesan, comulgan, aprueban el examen de doctrina cristiana y se casan canónicamente: Miguel Zuazu (8 de octubre de 1856), Doroteo Eraso (25 de setiembre de 1873), Eladio Salinas (6 de julio de 1881), Amalio Andueza (19 de enero de 1885). Valentín Navascués se casa en la parroquia de San Saturnino de Pamplona (6).

Antonio Mendizábal —según me dice el párroco de Alsasua en carta de 23 de abril de 1976— se casa con todas las de la ley el 8 de octubre de 1906.

(4) En el varias veces citado *Breviario del Francmasón*, puede verse el capítulo titulado *Del Reconocimiento y Adopción de Lobatones*, vulgarmente llamado *Bautismo Masónico*, pp. 322-333.

(5) En el mismo libro se encuentra también el rito, a la verdad muy poco practicado, llamado *Del Reconocimiento conyugal vulgarmente llamado Matrimonio Masónico*, p. 33. Consistía fundamentalmente en dos discursos del Venerable y del Orador sobre las excelencias del matrimonio, en el juramento de los novios de amor, fidelidad, adhesión y confianza mutua, y en la imposición de los anillos y proclamación de los desposados, terminando la fiesta con banquete y frecuentemente también con baile.

(6) Debo estos datos a Angel Montes y Pedro José Loitegui, curas de Tafalla, carta de 8 de abril de 1976. Pero, en cambio, no he podido conseguir noticia alguna sobre el cumplimiento y la muerte de los masones tafalleses.

Mucho menos cierto es el «cumplimiento» de las prácticas religiosas, por aquella época signo seguro de profesión cristiana. Hemos visto cómo los masones de Aoiz, población muy corta en habitantes, hacen gala de no pisar la iglesia. No he podido confirmar este dato con constatación de archivo (7).

Las más amplias y seguras noticias las tenemos de Tudela (8). Sabemos, por ejemplo, que Anselmo Blanco no «cumplió con Pascua» ni en 1887 ni en 1888 y siguientes (9). Tampoco lo hace Casildo Moneo. Manuel Espadas no cumple en los años anteriores y posteriores a 1888; ese año fue uno de los 21 de la parroquia de San Jorge que no cumplieron (10).

En cambio, Pascual Serna y toda su familia cumplen con Pascua todos esos años. Lo mismo que Pedro Blasco, su mujer y su hija.

Como comenta acertadamente Jesús Echevarría, no es fácil saber qué significaba el «cumplimiento» de estos y de otros individuos: «En los libros aparecen indicaciones de trampas que hacía la pobre gente para zafarse de la presión de los curas y del ambiente. Son significativas las posturas de los que, a pesar de todo, no pasaban por el aro. En ese mismo año dicen los curas: 'Los he llamado varias veces a todos (...) y los he amenazado repetidas veces desde el púlpito y pie del altar ...'. Y otro: 'A pesar de haber sido amonestado cariñosamente y paternalmente para que lo hagan, y advertido de las penas canónicas a que en caso contrario quedan sujetos...'. Y el Vicario le advierte a continuación que 'redoble sus caritativas amonestaciones para hacerles presente su triste estado y reducirlos al buen camino'. Otro escribe:

(7) El actual párroco de Aoiz, Teófilo Gaztelu, me dice que tanto Claudio San Martín como Juan Cilveti fueron naturales de esa villa, que no contrajeron matrimonio allí, que quedan descendientes de Cilveti y se trata de "una de las familias más honradas y piadosas de la feligresía". Carta del 18 de febrero de 1976.

(8) Gracias a los buenos servicios de mi amigo Jesús Echeverría, párroco de Santa María. Carta del 5 de abril de 1976.

(9) En su casa había en 1892 dos franceses que no cumplían. No cumplen varios Yanguas, pero no aparece Benito. En el mismo domicilio que el teniente Ayuso, Plaza de la Constitución, 9, vivían dos hermanos Casamayor (Víctor y Mariano), que no cumplieron. En Horno del Pasaje, 4, vivía otro matrimonio que tampoco cumplió.

(10) A José María Alfaro no lo ha podido localizar. En el número de su domicilio vivía un matrimonio español que no cumplió y cuatro franceses que tampoco cumplieron.

'No llenaron su deber de confesar y comulgar, a pesar de haber sido amonestados para su cumplimiento y aun apercibidos de las penas eclesiásticas en que incurren, perdida toda esperanza de que lo hagan...'.».

Un dato que nos llama la atención es el gran número de franceses que residían esos años en Tudela. En la parroquia de Santa María, de los 88 que no cumplieron con Pascua en 1888, 20 eran franceses. En la calle de San Marcial, donde, según los cuadros lógicos, aparecen varios masones, abundan los franceses y los sospechosos de no cumplir; así, en el n.º 19, residencia de un comandante masón, viven algunos que —según las actas parroquiales—, «aunque presentan cédula [la cédula del cumplimiento], son muy sospechosos». Los militares masones viven en domicilios de gente que no cumple (11).

Masones, practicantes o no, parece que bautizan y entierran litúrgicamente a sus hijos. Así Ayuso Martínez tiene hijos bautizados entre 1877 y 1887, varios de los cuales son enterrados «por la iglesia». Manuel Ferreiro, militar orensano, tuvo un hijo, bautizado por la comadrona el 1 de febrero de 1887; murió el niño y se le hizo «oficio de sepultura de cura y sacristán». Faustino Caudevila bautiza a tres de sus hijos entre 1889 a 1898; el último, Rufino, era ordenado de subdiácono en Comillas el 18 de diciembre de 1921.

Que los masones navarros murieran «con los sacramentos» parece, aunque mis datos son muy escasos, un fenómeno más general que el del cumplimiento pascual o semanal. Con todo, de José María Alfaro ya nos ha dicho su hermano Carlos que murió alejado de toda religión positiva. No nos consta de otros, aunque tampoco sería nada raro.

José Montorio Fontana, Venerable de la *Faro del Norte* de Pamplona, falleció el 31 de mayo de 1886 «habiendo recibido la Penitencia y la Extrema Unción, no pudiendo recibir el Viático por vómitos» (12).

(11) También de Juan Arina o Harina, de Sangüesa, y de su familia sabemos —según me comunica mi amigo Jesús Lacasia, párroco de Santa María de Sangüesa— que, por ejemplo, en 1888, habían cumplido “con los preceptos de la Pascua”. Carta del 12 de febrero de 1976. — De José Júrigo me dice mi amigo, el párroco de Santa María de la Asunción de Lumbier, José Antonio Díaz, que cumplió con Pascua por lo menos los años 1884-1885, pero no ha podido dar con los datos de su nacimiento, ni de su boda y defunción. Díaz piensa que probablemente salió de Lumbier, tal vez hacia América, como algunos de sus familiares que se fueron a Puerto Rico. Carta del 11 de febrero de 1976.

(12) Carta de Carmelo Erdozain, coadjutor de la parroquia de San Nicolás, del 4 de mayo de 1976.

De Juan Cilveti me escribe el párroco de Aoiz que murió «después de recibir los sacramentos de penitencia, viático y unción» (13). Ignacio Olalquiaga, de Sangüesa, según me dice Jesús Lacasia, murió el 2 de diciembre de 1890: «Se hizo entierro de 2.ª clase y se enterró en el camposanto». Más expresa noticia tenemos sobre el también sangüesino Manuel Molina: «Recibió todos los Sacramentos. Se le hizo entierro de 1.ª clase en Santa María y se enterró en el camposanto».

De Gregorio Lugea —¿secretario del juzgado?—, de Elizondo, me dice mi amigo Miguel Alberro, párroco de la parroquia de Santiago de esa villa, que murió el 31 de marzo de 1899, «habiendo recibido *sub conditione* los Santos Sacramentos de Penitencia y Extrema Unión». ¿Pudo ser su posible alejamiento de la iglesia causa de esa misteriosa palabra?

También de Antonio Mendizábal nos dice el acta de defunción —según la misma fuente antes citada— que «murió en comunión con la Santa Madre Iglesia», «habiendo recibido la Absolución y Extremaunción condicionalmente, administrados por el Reverendo Padre Gabriel de Lezaun, del Convento de Capuchinos de esta Villa».

No puedo decir más, por ahora, sobre los masones navarros y la iglesia (14). Demasiado poco como para urdir una tesis general; lo suficiente para ver, por una parte, las contradicciones entre lo proclamado y lo vivido en la masonería navarra y, por otra, para darnos cuenta de la complejidad y variedad de la llamada Orden masónica.

* * *

(13) Carta del 6 de febrero de 1976.

(14) Agradezco también: a mis amigos José Antonio González y Jesús Elizalde, curas de Corella, las gestiones por encontrar algún dato sobre Agapito Corrales, masón de esa ciudad, sin resultado alguno. A Carmelo Macua, párroco de Lerín, que me envió —en carta de 18 de febrero— los datos sobre el nacimiento de Carlos Alfaro en esa villa, el 9 de abril de 1857, bautizado el mismo día, hijo de padre de Arguedas y de madre de Peralta. A Jesús Arbeloa, párroco de Isaba, que, según me dice en carta de 16 de marzo, no ha podido encontrar dato alguno en los libros; de Angel Galé recuerdan los viejos del lugar “que iba con una caballería por los pueblos vendiendo”. De su “condición masónica” no saben nada; “dicen que serían masones después de marcharse de aquí, pues no tienen noticia de que existieran masones en Isaba”. — No he recibido respuesta alguna de los curas de Liédena y de Roncal.

Pero no quiero que ningún lector, y, menos, ningún lector, más o menos «alcanzado» por este trabajo, se quede en 1888, ni siquiera en 1930 o en 1945. Las cosas son hoy muy diversas de lo que fueron.

La masonería regular —con cabeza en la Gran Logia de Inglaterra— siguió manteniendo su tradicional ateísmo (15). Por ejemplo, la Gran Logia de Uruguay y todas las Logias sudamericanas que la seguían fueron «excomulgadas» en 1950 por haber abierto la posibilidad de admitir en su seno a los ateos.

Tiene razón Benimelli al lamentar que se haya confundido durante tanto tiempo a la mayoría de los masones, que hoy rozan los 10 millones, con los 40 ó 50.000 que siguieron la escisión «herética» de los Orientes marcados por el ateísmo y el anticlericalismo laicista.

Los signos de concordia entre la masonería y la iglesia católica se han repetido desde el fin de la segunda guerra europea. El P. Riquet, célebre predicador de Notre Dame de París, fue recibido el 18 de marzo de 1961 en la Logia *Volney* de Laval, donde habló sobre el ateísmo. Durante el concilio, el obispo de Cuernavaca, Méndez Arceo, abogó en favor de una reforma en la actitud de la iglesia respecto a la masonería, siguiendo la experiencia ya llevada en su propio país, donde fue invitado por una Logia a dar una conferencia. El 22 de junio de 1971, la Gran Logia de Francia recibió al obispo auxiliar de París, Pérezil, quien disertó sobre *Los signos de la Iglesia Católica del mañana*.

Varios encuentros, como el de Savona, en junio de 1969, y debates orales en la prensa, incluso en *La Civiltà Cattolica*, de Roma, órgano oficioso del Vaticano, han acercado poderosamente las, hasta hace pocos años, lejanas posiciones. El 13 de setiembre de 1972 la Gran Logia de Inglaterra reconocía, después de cien años de distanciamiento, al Gran Oriente de Italia. Un estudioso católico de la masonería francesa, Alec Mellor, ingresaba en 1972, con autorización eclesiástica, en la Grande Loge Nationale de Neuilly. Y, lo que es más importante, el 19 de julio de 1974, el cardenal Seper, prefecto de la congregación de la fe, en carta dirigida a algunos de los presidentes de conferencias episcopales,

(15) Para lo que sigue, ver el artículo, ya citado, de Ferrer Benimelli, en *Sistema*. Un estudio más completo, hasta la fecha de aparición del libro, en su obra, *La masonería después del Concilio*, Barcelona, 1968.

admitía la existencia de masonerías exentas de contenido contrario a la iglesia (16).

«¡Si levantaran la cabeza aquellos *hermanos* masones de Sangüesa, Pamplona, Tafalla, Tudela, Elizondo, Aoiz, Isaba, Roncal...!», dirá seguramente el lector de este libro extraño.

Yo me uno, para terminar, a su nostálgico comentario.

(16) Dice el canon 2.335: "Los que dan su nombre a la secta masónica o a otras asociaciones del mismo género que maquinan contra la Iglesia o contra las potestades civiles legítimas incurrn *ipso facto* en excomunión simplemente reservada a la Sede Apostólica". Este canon, de clara procedencia absolutista, no atañe, como se ve, a la inmensa mayoría de los masones del mundo, ni ahora ni antes. Pero hemos tenido que esperar hasta 1974 para poder decirlo —aun antes de que el caduco Código desaparezca—, apoyados en el testimonio de tan alta autoridad vaticana. Recordemos que muchos católicos, clérigos incluidos, fueron masones hasta el mismo siglo XIX, y que muchos, a pesar de todas las prohibiciones, han seguido siéndolo hasta hoy mismo.

APENDICE I

RESUMEN DE LA INICIACION *

Hecha la proclamación, el Venerable dispone que el recién iniciado ocupe el primer puesto a la cabeza de la columna del Norte, por aquel día, en obsequio por su admisión, y dirigiéndose al recién iniciado se expresa en éstos o parecidos términos:

«Hermano mío: Antes de conceder la palabra al hermano Orador encargado de la instrucción de primer grado, he de resumir las diversas fases de vuestra iniciación, explicándoos el verdadero significado de las alegorías que hayan podido sorprenderos.

Fijaos en la inscripción que tenéis ante vuestros ojos, y ved los cuatro nombres que contiene:

Tierra - Aire - Agua - Fuego

Es decir, los cuatro elementos de los antiguos.

En otros tiempos el candidato a la iniciación era sometido a las pruebas más terribles de estos elementos.

El sistema de las antiguas iniciaciones ha sido aceptado y se perpetúa entre nosotros como una tradición simbólica, que nos representa el neófito en lucha con las fuerzas de la Naturaleza.

La cámara de reflexión, impenetrable a la luz del día, rodeada de emblemas fúnebres, representa el seno de la tierra, a donde figura que ha descendido el recipiendario para recordarle su última morada.

La mitología pagana hacía de la tierra una diosa hija del Caos, esposa de Urano y madre del Océano.

* LUIS ALMEIDA (Villalar), *Breviario del Francmasón*, Barcelona, s. a., pp. 37-43.

Este globo que habitamos es el tercero de los planetas con relación a la distancia que los separa del Sol.

De forma redonda, ligeramente aplanada por los polos, gira sobre sí misma en torno de un eje ideal, completando cada día una revolución.

El primer viaje simbólico os ha hecho atravesar la región del aire franqueando ciertos obstáculos.

El aire no es un elemento como creyeron los antiguos, sino un compuesto de elementos formado por veintiuna partes de oxígeno, de cerca de setenta y nueve partes de ázoe y una pequeña parte de ácido carbónico; encuéntrase también el vapor de agua, pero no en estado de combinación.

Galileo fue el primero que descubrió la pesantez del aire y Torricelli el que demostró esta propiedad. El aire es indispensable a la existencia de todo ser creado.

En el segundo viaje habéis sido purificado por el *Agua*. Los antiguos contaban esta substancia en el número de elementos. Sin ella no puede existir tampoco ningún ser organizado: ésta se presenta bajo tres formas diferentes.

Como *liquido*, que es su estado más ordinario.

Como *vapor*, cuando por la combinación con el calórico se vaporiza y se convierte en gas, y como *sólido* por el enrarecimiento de la temperatura que la solidifica, o por la combinación con ciertas sales.

El agua fue tomada como unidad de peso, cuando se adoptó el sistema métrico equivaliendo el gramo al volumen de un centímetro de agua pura.

Durante el tercer viaje pasasteis a través de las llamas. El *fuego* era dorado por los magos de la Persia como una potencial universal e inteligente, manantial de toda creación.

La filosofía de la Edad Media continuó considerándole como un elemento. Durante la segunda mitad del siglo XVIII vino, pero, la teoría de la combustión establecida con Lavoisier y los sabios contemporáneos, a borrar la potencia elemental del fuego. Desde aquella fecha cesó pues, de ser un elemento, un cuerpo, una substancia, para convertirse en un efecto complejo de combinaciones y de movimientos, efecto luminoso proveniente de la combinación del oxígeno y de una base.

Esta palabra expresa frecuentemente el principio de la luz y del calor, etc.».

Después de este resumen, el Ven.: concede la palabra al h.: Orador. Este debe tener preparado para cada recepción un *trozo de arquitectura* (un discurso), alusivo a la solemnidad que se celebra.

Hoy día se va generalizando mucho la laudable costumbre de obligar a los recién iniciados a escribir un discurso basado en las circunstancias de la iniciación y en el sentido moral de las pruebas a que se le haya sujetado, expresando las impresiones que se grabaron en su ánimo a consecuencia de la recepción.

ACCION DE GRACIAS

Terminado el discurso del h.: Orador, el Ven.: Maestro invita a todos los hermanos que se unan a él para dar gracias a Dios por los trabajos que se acaban de realizar.

Puestos de pie y al orden y en la misma forma que se hizo al abrir los trabajos, el Ven.: desciende del trono, y colocado en medio del Templo dirige la siguiente plegaria:

«¡Oh, Gran Arquitecto del Universo! manantial puro y fecundo de bondades, de luces y de virtudes; los obreros de este Templo te rinden gracias y reconocen que son deudores a tu bondad infinita de todo lo útil y glorioso de los trabajos realizados en esta solemne jornada, en la que se ha acrecentado el número de los Francmasones con la adquisición de un nuevo hermano.

Dígnate seguir protegiendo nuestros trabajos, dirigiéndolos constantemente hacia la perfección.

Que la armonía, la concordia y la unión sean siempre el triple cemento que una nuestras obras.

Y que la prudente discreción y la modesta amenidad sean siempre patrimonio de los miembros de este Taller, a fin de que en todas ocasiones pueda distinguirse por la sabiduría de sus discursos y por la prudencia de sus acciones, que son verdaderos hijos de la luz».

CLAUSURA DE LOS TRABAJOS

El Ven.: — H.: 1.º V.: *¿Están contentos y satisfechos los obreros?*

1.º Vig.: — *Sí, Ven.: Maest.:*

El Ven.: — H.: 2.º Vigilante. *¿Qué edad tenéis como aprendiz masón?*

2.º Vig.: — *Tres años.*

El Ven.: — *¿Qué tiempo trabajan los Aprendices Masones?*

2.º Vig.: — *Del mediodía a media noche.*

El Ven.: — *¿Qué hora es, H.: 1.º Vigilante?*

1.º Vig.: — *Media noche en punto.*

A una señal del Ven.: Maestro el H.: Gran Experto sube al trono y le da la Palabra de Semestre, pasa luego a recibirla del 1.º Vig.: y de nuevo la transmite al Ven.: hecho lo cual éste da un golpe de m.: y dice:

El Ven.: — *La palabra es justa y perfecta. De pie y al orden. A la gloria del Gran Arquitecto del Universo, en nombre y bajo los auspicios de... y por los poderes que me han sido conferidos, declaro cerrados los trabajos de la Resp.: Log.: al Oriente de... — Quedan cerrados los trabajos. — A mí, hermanos, por el signo... por la batería... Juremos guardar silencio sobre los trabajos que acabamos de realizar y retirémonos en paz. (Todos los hermanos extienden el brazo hacia el ara de juramentos y dicen: Juramos.)*

MEMENTO DEL PRIMER GRADO

Rito francés

Rito escocés

Decoración de la Logia

Tapicería azul.

Tapicería roja.

Títulos

El Presidente se denomina *Venerable Maestro*; los demás miembros se dan entre sí el título de *Hermanos*.

Id.

Edad

Tres años.

Id.

Interrogación

¿Sois Francmasón?

Id.

S. de Orden

Estando de pie con los talones unidos formando escuadra (el pie derecho delante con la punta al frente), colocar la mano derecha abierta, con los cuatro dedos unidos y el pulgar separado formando escuadra, debajo de la barba. El brazo izquierdo tendido a lo largo del cuerpo.

Lo mismo excepto la postura de los pies; que se invierte colocando el izquierdo delante del derecho.

S. gutural o de reconocimiento

Estando al orden, retirar horizontalmente la mano hasta el hombro derecho, haciendo ademán de cortarse el cuello, y descenderla verticalmente a lo largo del costado describiendo una escuadra.

Id.

Toques

Tomarse mutuamente la mano derecha, cerrando los cuatro dedos, dejando libre el pulgar, que se apoya sobre el nudillo que une el índice al metacarpo dando en él por un movimiento imperceptible, tres golpes según la batería del rito.

Lo mismo excepto que el pulgar se apoya sobre la primera falange del índice, y que los tres golpes se dan con la uña y conforme la batería del rito.

P.D.P.

T.: U.: B.: A.: L.:
K.: A.: I.: N.:

No hay.

P.S.

J.: A.: K.: I.: N.:

B.: O.: A.: Z.:

Marcha

Estando al orden con el cuerpo ligeramente ladeado, dar tres pasos hacia adelante partiendo del pie derecho, juntando los talones en escuadra, a cada paso.

Lo mismo excepto que se parte del pie izquierdo.

Batería

!!

!!

Aplauso

Tres palmadas al compás de la batería.

Id.

Rito francés

Rito escocés

Aclamación

¡Viva!, ¡Viva!, ¡Viva!

¡Hurra!, ¡Hurra!, ¡Hurra!

Horas de trabajo

De mediodía a media noche.

Id.

Hábito o vestidura

Traje ordinario.

Id.

Mandil

De piel blanca, ribeteado de azul Id., pero ribeteado de rojo.
con la baveta levantada.

Guantes

Blancos.

Id.

CATECISMO

Examen de reconocimiento

P. — ¿Sois Francmasón?

R. — Mis hermanos me reconocen como tal.

P. — ¿Qué es un masón?

Igual.

R. — Un hombre libre y honrado, igualmente amigo del rico que del pobre, si son virtuosos.

Rito francés

P. — ¿En qué conoceré que sois masón?

R. — En los signos, palabras, toques y demás circunstancias de mi iniciación.

P. — Dadme el signo.

R. — (Se hace).

P. — Dadme el toque.

R. — (Se da).

P. — Dadme la palabra.

R. — No sé leer ni escribir, solamente puedo deletrear: decid vos la primera letra, yo diré la segunda.

P. — ¿Qué edad tenéis?

R. — Tres años.

Rito escocés

Igual.

APENDICE II

INAUGURACION Y CONSAGRACION DE UN TEMPLO *

Como es sabido, los trabajos o sesiones masónicas deben celebrarse, con estricta sujeción a las formas simbólicas del ritual, en locales expresamente arreglados y solemnemente consagrados para este exclusivo objeto, a los que se da el nombre de Templos.

La ceremonia de consagración de un Templo, tiene por objeto encender la luz pura y serena que ha de brillar perennemente en su misterioso y sagrado recinto, a fin de que jamás penetren en él las sombras de la noche para velar sus resplandores; luz diáfana y bienhechora, que envuelve desde aquel momento, con su aureola, a los obreros de paz y de progreso que se congregan debajo de la azulada y simbólica bóveda, para enaltecerse y perfeccionarse por el estudio y la práctica de las virtudes, y cuyos rayos, a diferencia de los del Sol, que deslumbran los ojos de los mortales, fortifican la vista e inundan el alma de una quietud y serenidad indecibles que es manantial inagotable de paz y de bienestar, para todos aquellos que saben aprovecharse de tan inapreciable beneficio.

Si la inauguración y consagración del Templo coincide como acontece frecuentemente fuera de las grandes poblaciones con la instalación de una Logia, ambas ceremonias, al igual que la de la toma de posesión de los Dignatarios y Oficiales, se resumen constituyendo un solo acto, que es presidido por los Grandes Delegados nombrados por el cuerpo auspiciador para proceder a dicha instalación.

* LUIS ALMEIDA (Villalar), *Breviario del Francmasón*, Barcelona, s. a., pp. 283-288.

Pero aun cuando sólo se trate de una consagración, ésta suele verificarse generalmente también, por uno o varios Delegados especiales de la superior autoridad de quien dependa la Logia propietaria.

Esta solemnidad va precedida siempre de actos de beneficencia, en proporción de los recursos que se pueda disponer, que se distribuyen por mano de Hospitalario o de la Comisión nombrada al efecto, el mismo día o la víspera del señalado para la ceremonia.

Reunidos los hermanos en el nuevo local y llegado el momento oportuno, ábrense los trabajos en la sala de espera, llamada vulgarmente de *pasos perdidos* que se habrá habilitado convenientemente para ello, pero que sólo estará iluminada por la luz de una antorcha colocada en el suelo.

Introducidos los hermanos visitantes y las comisiones invitadas, con las formalidades acostumbradas, el V.: M.:, después de saludarles atentamente, pasa a recibir con los honores debidos a los Delegados del Cuerpo Superior, haciéndoles entrega de los atributos de la autoridad.

Terminados los preparativos, se suspenden los trabajos y todos se dirigen procesionalmente al atrio del Templo a los acordes de la columna de la armonía.

Abre la marcha el Gran Experto y guía y alumbrá la carrera con la misma antorcha que ardía en medio de la sala: siguen a éste dos Maestros de Ceremonias precediendo las columnas del Norte y del Mediodía, a cuyo extremo forman los Vigilantes respectivos y cierran el cortejo, el Gran Delegado y el V.: M.: rodeados de los altos dignatarios y comisiones especiales, precedidos del porta-estandarte y de los dos Maestros de ceremonias, conduciendo uno de ellos sobre un almohadón el libro de arquitectura, el compás y la escuadra distintiva de la Logia, y el otro, una bandeja con una vela amarilla, el pedernal y el eslabón para encender el fuego sagrado.

El atrio del Templo, tapizado de azul y decorado con multitud de emblemas masónicos, estará alumbrado por la luz que despiden una lámpara antigua colgada del techo. A ambos lados de la puerta del Templo se ven dos esfinges egipcias, y encima de ella, en el frontón, escrita en caracteres brillantes se lee la siguiente inscripción:

«Sólo las almas puras pueden penetrar en este Templo».

Al llegar la comitiva a este recinto, el Presidente llama precipitadamente a sus puertas.

«¿Quién sois y qué queréis?» pregunta en tono imperativo una voz desde el interior.

«Soy el Maestro que busca la luz», responde el Presidente.

«Puesto que es así, repite la misma voz en tono más suave, entrad y satisfaced vuestro anhelo»; y al decir esto, las puertas del atrio se abren de par en par, dando paso a la comitiva.

Entonces el Presidente, cogiendo el pedernal y el eslabón, arranca la chispa que produce el fuego en el que pocos instantes después enciende la bujía de cera virgen que le presenta el Maestro de ceremonias, y levantándola en alto exclama: *«Que sea esta luz la aurora de un hermoso día y precursora de la del astro divino que debe iluminar este nuevo Templo».*

Dichas estas palabras y a los acordes de la columna de la armonía, se dirige a la entrada del Templo.

Este se halla custodiado interiormente por tres guardianes, que se sitúan dos de ellos junto a cada una de las columnas J.: B.: y el tercero, inmediato a la puerta de entrada, provistos de un pequeño farol, de los que se sirven los masones constructores para la ejecución de las obras, y que son las únicas luces que brillan en medio de la oscuridad.

Al llegar a la puerta, el Venerable Presidente llama a ella por los tres golpes misteriosos. Oyese algún ruido en el interior, pero viendo que no obtiene contestación vuelve a llamar más recio en la misma forma diciendo:

¿Quién es el temerario que ha osado penetrar en este augusto recinto?

«Somos los obreros que hemos trabajado en su edificación, y cuya custodia nos ha sido confiada después», contesta una voz desde el interior.

«Siendo esto así, dice el Presidente, abrid y dejadnos el paso franco».

¿Quién sois y qué venís a hacer en este Templo?, replica la voz desde el interior.

«Somos el Maestro y los obreros que buscamos la luz y que venimos a acabar esta obra consagrándola al G.: A.: D.: U.:, a la virtud y a la Verdad encendiendo el fuego sagrado que conserva la Gran Logia ... y cuya propagación nos ha sido encomendada».

Abrense las puertas de par en par y el Arquitecto Decorador se adelanta con la espada en una mano y una lana en la otra, que presenta al Presidente diciéndole:

«Benditos sean los obreros de la paz que vienen a dar la última mano a las obras de este Templo, erigido a la gloria del S.: A.: D.: U.:».

Entonces el hermano Terrible se adelanta solo, y en medio de la oscuridad dice en voz tonante:

«¡Alejaos, oh profanos, y todos los que tengáis el alma impura, que los hijos de la luz van a tomar posesión de este santuario!».

El Presidente, acompañado de dos Maestros de Ceremonias, penetra en el recinto y con el auxilio del eslabón y del pedernal enciende el fuego sagrado que debe arder en las aras que hay al Oriente junto a las gradas del trono, y al Norte y al Mediodía a mitad del Templo; apaga el tizón de que se ha servido para transmitir el fuego, en la pila o cubeta del agua lustral y se purifica y purifica el Templo lavándose en ella y esparciéndola en todas direcciones con un aspersorio.

Encendido el fuego sagrado y purificado el Templo, se dirige al altar de los juramentos y todos los hermanos de la comitiva se agrupan en semicírculo detrás de él con el rostro vuelto hacia el Oriente, y las espadas en alto convergiendo hacia el centro, formando la cúpula de acero. Los Maestros de Ceremonias queman incienso y mirra en las aras y en los pebeteros, y el Presidente dice:

«Hermanos míos, hagamos votos para que este Templo que acabamos de erigir a la Ciencia y a la Virtud, sea grato a los ojos de S.: A.: D.: U.: y ¡ojalá! que todos los Francmasones que en él se cobijen se hallen animados siempre de los sentimientos de paz, de unión fraternal y de amor a la Humanidad de que nosotros nos hallamos poseídos».

En este momento se descorre la cortina que ocultaba la estrella flamígera transparente, que brilla debajo del dosel y el Presidente continúa:

«Estrella refulgente, luz misteriosa y sublime, fuego sagrado, alma divina del Universo, principio eterno de todo lo creado y símbolo venerado del G.: A.: D.: U.: ilumina nuestras mentes, fortifica nuestros corazones, guíanos en nuestros trabajos y derrama perennemente en nuestras almas el fuego vivificante y regenerador de la Francmasonería».

Los hermanos se colocan en sus respectivos puestos, manteniéndose de pie y al orden, y el Presidente se dirige al trono acompañado de los maestros de ceremonias. Al llegar a él, enciende las tres bujías del candelabro que hay sobre el altar y dice:

«¡Que estas misteriosas antorchas iluminen con sus resplandores a los profanos que reciben la luz de este Templo!».

Y dirigiéndose al Venerable Maestro de la Logia que tiene a su derecha continúa:

«Y puesto que a vos, querido hermano, os incumbirá desde este momento tan augusto ministerio, ¿os serviréis decirnos lo que significan estas estrellas?».

El Venerable. — *Simbolizan la triple esencia luminosa de la Divinidad, la Sabiduría, la Justicia y la Verdad.*

El Presidente, acompañado de los Maestros de Ceremonias y del Gran Experto, se dirige al bufete del Primer Vigilante y dice:

«¡Padre del Universo, manantial fecundo y eterno de luz de Ciencia y de Virtud, dignate arrojar una mirada bondadosa sobre tus hijos. (En este momento quedan encendidas las bujías del candelabro) ¿Qué significan estas estrellas hermano mío?».

1.º Vigilante. — *Son el símbolo de la antorcha de la Virtud, sin la cual no puede haber dicha real sobre la tierra.*

Pasando luego al bufete del segundo Vigilante añade:

«¡Dios Soberano, tú a quien el hombre invoca bajo tan distintos nombres; tú que reinas solo, inmortal y todopoderoso; sublime Jehováh, padre de la Naturaleza, manantial de luz, supremo Hacedor del Universo, dignate iluminarnos con uno de tus rayos divinos». (La bujía del candelabro del segundo vigilante queda encendida). ¿Qué significa esta luz hermano mío?

2.º Vigilante — *Es emblema de la antorcha de la humanidad y debe recordarnos incesantemente el amor que debemos sentir hacia nuestros semejantes.*

El Presidente regresa al Oriente y dando tres golpes, al sonar los cuales se encienden a la vez todas las luces dispuestas para que el Templo quede espléndidamente iluminado, dirige una invocación al G.: A.: D.: U.: y declara abiertos los trabajos del primer grado, completando la ceremonia la consagración, con el trigo, el vino y el aceite, que derrama por el recinto en los términos que se dirá luego al tratar de la instalación.

Siguen a esto los discursos de instrucción del hermano Orador y de los Vigilantes, y la lectura de los trazados de Arquitectura que se presenten, después de lo cual, y hecha la proclamación, el Delegado presidente hace entrega o da posesión al Venerable titular, que procede a cerrar los trabajos en la forma que prescribe el ritual.

APENDICE III

GRANDE ORIENTE NACIONAL DE ESPAÑA

FUNDADO EN 1780

SUPREMO CONSEJO PARA ESPAÑA
SUS POSESIONES Y
DEPENDENCIAS *

Situación geográfica de los Talleres de su jurisdicción, que comprende los existentes en actividad en 1876, y los creados desde aquella fecha hasta el 1.º de enero de 1895.

PROVINCIAS PENINSULARES

ALAVA

VITORIA

85. Logia Luz de Vitoria.
(27 Noviembre, 1872.)

134. Logia Victoria.
(14 Diciembre, 1879.)

- ✠ 27. Capítulo Victoria.
(14 Diciembre, 1879.)

ALBACETE

19. Logia Calidense.
(9 Febrero, 1870.)

ALICANTE

ALCOY

152. Logia Libre Examen.
(18 Septiembre, 1880.)

ALICANTE

66. Logia Puritanos.
(1.º Diciembre, 1871.)

- ✠ 12. Capítulo Puritanos.
(1.º Diciembre, 1871.)

ELCHE

18. Logia Illecense.
(1.º Febrero, 1870.)

29. Logia Fraternidad.
(20 Marzo, 1870.)

* Boletín Oficial del Gran Oriente Nacional de España, n.º 187 (15 de abril de 1895) a n.º 189 (15 de mayo de 1895). Omite las Logias de Ultramar, Cuba y Puerto Rico.

SANTA POLA

137. Logia Caridad.
(18 Enero, 1880.)

VILLAJYOYOSA

119. Logia La Joyosa.
(14 Mayo, 1878.)

ALMERIA

195. Logia Protección.
(20 Mayo, 1885.)
- ✠ 53. Capítulo Protección.
(20 Mayo, 1885.)

CUEVAS DE VERA

172. Logia Argentina.
(4 Febrero, 1883.)
- ✠ 43. Capítulo Argentino.
(3 Marzo, 1883.)

GERGAL

236. Logia Luz de Filabres.
(22 Enero, 1888.)

VERA

168. Logia Perfección.
(2 Octubre, 1882.)
- ✠ 40. Capítulo Perfección.
(2 Octubre, 1882.)

AVILA

84. Logia Igualdad.
(2 Noviembre, 1872.)
186. Logia La Entereza.
(15 Octubre, 1884.)
- ✠ 48. Capítulo Entereza.
(15 Octubre, 1884.)

BADAJOS

238. Logia Caridad Masónica.
(18 Marzo, 1888.)

- ✠ 76. Capítulo Holophernes.
(6 Agosto, 1888.)

MERIDA

262. Emérita Augusta.
(12 Diciembre, 1889.)

BALEARES

PALMA DE MALLORCA

93. Logia Primera Luz.
(13 Junio, 1873.)

BARCELONA

- Logia Provincial de Barcelona.
(15 Marzo, 1893.)
7. Logia Amigos de la Naturaleza.
(19 Marzo, 1847.)
9. Logia Fraternidad.
(18 Diciembre, 1868.)
47. Logia Lealtad.
(15 Enero, 1871.)
52. Logia Lealtad 2.^a.
(12 Febrero, 1871.)
54. Logia El Amor.
(25 Febrero, 1871.)
60. Logia Silencio.
(17 Abril, 1871.)
185. Logia El Fénix.
(14 Julio, 1884.)
187. Logia Plus Ultra.
(27 Noviembre, 1884.)

203. Logia La Razón IV.
(3 Enero, 1886.)

257. Logia Humanidad.
(26 Septiembre, 1889.)

289. Logia Luz del Progreso.
(26 Enero, 1891. Expulsada
por sentencia de 14 de
Julio de 1892.)

✠ 47. Capítulo Barcino.
(14 Julio, 1884.)

✠ 49. Capítulo Plus Ultra.
(27 Noviembre, 1884.)

✠ 312. Capítulo Rigol.
(12 Septiembre, 1892.)

C. 3. Consejo Areopágico Cata-
láunico.
(24 Junio, 1871.)

T. 5. Tribunal «Catalán», de
Grandes Jueces Comenda-
dores del grado 31.
(10 Octubre, 1874.)

SAN MARTIN DE PROVENSAIS

241. Logia Velocidad Hijos de
la Razón.
(21 Abril, 1888.)

✠ 71. Capítulo Razón (antes en
Barcelona.)
(7 Agosto, 1887.)

BURGOS

67. Logia Ambulante.
(20 Diciembre, 1871.)

76. Logia Iris de Burgos.
(18 Abril, 1872.)

CACERES

PLASENCIA

284. Logia Ambracia.
(26 Octubre, 1890.)

CADIZ

ALGECIRAS

206. Logia Carvajal.
(14 Febrero, 1886.)

234. Logia Algeciras.
(11 Diciembre, 1887.)

✠ 61. Capítulo Wamba.
(21 Febrero, 1886.)

✠ 82. Capítulo Nerja.
(27 Diciembre, 1888.)

ARCOS DE LA FRONTERA

245. Logia Arcóbriga.
(26 Junio, 1888.)

CADIZ

□ Logia Provincial de Cádiz.
(15 Marzo, 1893.)

3. Logia Legalidad.
(21 Septiembre, 1810. Re-
constituida en 11 Abril,
1890.)

22. Logia Herculano.
(13 Febrero, 1870.)

31. Logia Firmeza y Caridad.
(21 Marzo, 1870.)

103. Logia Verdad Masónica.
(10 Octubre, 1874.)

105. Logia Sincera Unión.
(30 Diciembre, 1874.)

106. Logia Fe y Abnegación.
(30 Diciembre, 1874.)

244. Logia Luz Radiante.
(21 Junio, 1888.)

255. Logia Nueva Luz.
(19 Junio, 1889.)

313. Logia Nueva Cádiz.
(12 Octubre, 1892.)

✠ 19. Capítulo Sincera Unión.
(30 Diciembre, 1874.)

✠ 91. Capítulo Cádiz.
(1820, reconstituido en 8
Julio, 1891.)

C. 8. Consejo Areopágico Luz del
Atlántico.
(10 Abril, 1876.)

T. 7. Tribunal «Herculano» de
Grandes Jueces Comenda-
dores del grado 31.
(30 Diciembre, 1876.)

LA LINEA

218. Logia Verdad.
(2 Enero, 1887.)

254. Logia José Cadalso.
(29 Mayo, 1889.)

✠ 65. Capítulo Amor y Caridad.
(2 Enero, 1887.)

LOS BARRIOS

224. Logia Roncero.
(12 Junio, 1887.)

✠ 72. Capítulo Asdrúbal.
(2 Octubre, 1887.)

PALMONES

325. Logia Manzanares.
(4 Abril, 1894.)

PUERTO DE SANTA MARIA

86. Logia Caballeros del Gua-
dalete.
(20 Diciembre, 1872.)

SAN FERNANDO

113. Logia Estrella Meridional.
(14 Enero, 1877.)

116. Logia Observatorio.
(20 Marzo, 1877.)

SAN ROQUE

288. Logia Torrijos.
(27 Diciembre, 1890.)

✠ 309. Capítulo Mendoza.
(25 Julio, 1892.)

TARIFA

199. Logia Berzelius.
(20 Agosto, 1885.)

✠ 56. Capítulo Berzelius.
(20 Agosto, 1885.)

VEJER DE LA FRONTERA

292. Logia Turdetania.
(26 Abril, 1891.)

CANARIAS

ARRECIFE DE LANZAROTE

208. Logia Júpiter.
(28 Marzo, 1886.)

✠ 62. Capítulo Júpiter.
(28 Marzo, 1886.)

CASTELLON DE LA PLANA

- Logia Provincial de Castellón.

(15 Marzo, 1893.)

36. Logia Castulonense.
(8 Junio, 1876.)

135. Logia Tres Estrellas.
(14 Diciembre, 1879.)

213. Logia El Progreso.
(4 Julio, 1886.)

214. Logia Esperanza V.
(4 Julio, 1886.)

- ✠ 28. Capítulo Integridad.
(14 Diciembre, 1879.)

SEGORBE

229. Logia Verdadera Luz.
(2 Octubre, 1887.)

VALL DE UXO

261. Logia Luz del Valle.
(12 Diciembre, 1889.)

CIUDAD REAL

72. Logia Oretana.
(20 Febrero, 1872.)

CORDOBA

BAENA

174. Logia Ponos.
(10 Marzo, 1883.)

CORDOBA

108. Logia Estrella Meridional.
(31 Diciembre, 1874.)

- ✠ 302. Capítulo Siná.
(21 Febrero, 1892.)

- C. 303. Consejo Areopágico Cordobés.
(21 Febrero, 1892.)

- T. 304. Tribunal «Cordobés» de Grandes Comendadores del grado 31.
(21 Febrero, 1892.)

- CC.305. Gran Consistorio de Córdoba.
(21 Febrero, 1892.)

CORUÑA

10. Logia Rosalía.
(30 Diciembre, 1868.)

44. Logia Paso Herculano.
(2 Enero, 1871.)

232. Logia Fraternidad VIII.
(30 Octubre, 1887.)

317. Logia María Pita.
(23 Diciembre, 1892.)

- ✠ 11. Capítulo Paso Herculano.
(2 Enero 1871.)

- ✠ 79. Capítulo El Fraternal.
(23 Octubre, 1888.)

GRANADA

ALBUÑOL

97. Logia Unión.
(7 Diciembre, 1873.)

ALMUÑECAR

248. Logia Fortaleza de las Lomas.
(5 Septiembre, 1888.)

- ✠ 80. Capítulo Diógenes.
(23 Octubre, 1888.)

GRANADA

- Logia Provincial de
Granada.
(15 Marzo, 1893.)

112. Logia Alianza de 1817.
(1817 reconstituida en 1.º
Diciembre, 1876.)

178. Logia Beni-Garnata.
(18 Mayo, 1883.)

271. Logia Granada.
(26 Abril, 1890.)

281. Logia Numancia de 1882.
(8 Septiembre, 1890.)

283. Logia Los Numantinos.
(26 Octubre, 1890.)

- ✠ 22 Capítulo Alianza de 1817.
(1820, reconstituido en 12
Noviembre, 1877.)

- ✠ 44. Capítulo Beni-Garnata.
(20 Mayo, 1883.)

- ✠ 87. Capítulo Granada.
(29 Mayo, 1890.)

- ✠ 88. Capítulo Numancia.
(8 Septiembre, 1890.)

- C. 14. Consejo Areopágico Hermanos de Mariana Pineda.
(14 Febrero, 1887.)

- CC. 1. Gran Consistorio del Darro.
(8 Marzo, 1848.)

GUADIX

190. Logia Verdad Accitana.
(15 Marzo, 1885.)

- ✠ 51. Capítulo Verdad Accitana.
(15 Marzo, 1885.)

ILLORA

285. Logia Hijos de la Luz.
(26 Octubre, 1890.)

LOJA

179. Logia Luz del Porvenir.
(3 Junio, 1883.)

- ✠ 67. Capítulo Flor entre Espinas.
(14 Febrero, 1887.)

MOTRIL

182. Logia Luz Sexitana.
(23 Diciembre, 1883.)

- ✠ 45. Capítulo Luz Sexitana.
(15 Febrero, 1884.)

SALOBREÑA

196. Logia Esperanza IV.
(14 Junio, 1885.)

- ✠ 54. Capítulo Esperanza.
(20 Junio, 1885.)

ZUJAR

148. Logia Sinceridad.
(5 Junio, 1880.)

GUADALAJARA

ATIENZA

166. Logia Idea.
(22 Julio, 1882.)

GUADALAJARA

33. Logia El Deber.
(27 Marzo, 1870.)

53. Logia Joaquina.
(21 Febrero, 1871.)

- ✠ 7. Capítulo El Deber.
(27 Mayo, 1870.)

GUIPUZCOA

IRUN

323. Logia Luz de la Frontera.
(12 Junio, 1893.)

SAN SEBASTIAN

30. Logia Cosmopolita Fraternal.
(22 Marzo, 1870.)

270. Logia Providencia.
(12 Abril, 1890.)

- ✠ 6. Capítulo Cosmopolita.
(22 Marzo, 1876.)

- ✠ 322. Capítulo Heroísmo.
(27 Marzo, 1893.)

TOLOSA

120. Logia Obreros del Progreso.
(2 Junio, 1878.)

- ✠ 24. Capítulo Obreros del Progreso.
(2 Junio, 1878.)

HUELVA

AYAMONTE

162. Logia Viriato.
(30 Abril, 1882.)

CARTAYA

159. Logia Estrella de Occidente.
(27 Diciembre, 1881.)

HUELVA

94. Logia Cartaya.
(14 Junio, 1873.)

158. Logia Pelicano.
(12 Septiembre, 1881.)

160. Logia Moralidad.
(23 Enero, 1882.)

- ✠ 34. Capítulo Moralidad.
(24 Marzo, 1882.)

- C. 11. Consejo Areopágico Moralidad.
(28 Marzo, 1881.)

ISLA CRISTINA

274. Logia Regeneración Isleña.
(29 Mayo, 1890.)

LA NAYA

319. Logia Virtud y Progreso.
(12 Febrero, 1893.)

NERVA

210. Logia Copérnico.
(11 Abril, 1886.)

RIO TINTO

184. Logia Diógenes.
(18 Mayo, 1884.)

VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

211. Logia Progreso.
(23 Mayo, 1886.)

HUESCA

161. Logia Lanuza.
(24 Febrero, 1882.)

- ✠ 35. Capítulo Lanuza.
(24 Marzo, 1882.)

JACA

74. Logia Pirenaica Central.
(4 Abril, 1872.)

JAEN

ALCALA LA REAL

170. Logia Acacia.
(23 Diciembre, 1882.)

- ✠ 41. Capítulo Victoria.
(23 Diciembre, 1882.)

ALCAUDETE

228. Logia Harmonía.
(18 Septiembre, 1887.)

FRAILES

191. Logia Luz del Cristianismo.
(25 Marzo, 1884.)

JAEN

141. Logia Fraternidad Oringiana.
(14 Febrero, 1880.)

217. Logia Hijos de la Acacia.
(28 Noviembre, 1886.)

- ✠ 29. Capítulo Fraternidad Oringiana.
(14 Febrero, 1880.)

LINARES

165. Logia El Porvenir.
(1.º Junio, 1882.)

310. Logia Palmera.
(30 Julio, 1892.)

- ✠ 38. Capítulo Obreros del Porvenir.
(19 Septiembre, 1882.)

MARTOS

216. Logia Hijos de Hiram.
(5 Septiembre, 1886.)

POZO ALCON

133. Logia Estrella Flamígera.
(16 Septiembre, 1879.)

TORRE DON JIMENO

202. Logia Unión Fraternal.
(3 Enero, 1886.)

- ✠ 58. Capítulo Unión Fraternal.
(7 Marzo, 1886.)

VALDEPEÑAS DE JAEN

181. Logia Humanidad.
(16 Septiembre, 1883.)

LEON

205. Logia Unión Fraternal.
(14 Febrero, 1886.)

- ✠ 60. Capítulo Unión Fraternal.
(14 Febrero, 1886.)

LERIDA

CASTELLSERA

259. Logia 29 de Septiembre.
(11 Octubre, 1889.)

CERVERA

201. Logia Discreción.
(18 Octubre, 1885.)

LERIDA

- Logia Provincial de Lérida.
(15 Marzo, 1893.)

24. Logia Victoria Fraternal.
(18 Febrero, 1870.)

227. Logia Antonino Pío.
(7 Agosto, 1887.)

- 3. Capítulo Victoria Fraternal.
(18 Febrero, 1870.)

✠ 73. Capítulo Méndez Núñez.
(4 Diciembre, 1887.)

SEO DE URGEL

247. Logia Quirites Sieira.
(3 Septiembre, 1888.)

SOLSONA

265. Logia Antonio Ripoll.
(24 Febrero, 1890.)

LOGROÑO

CALAHORRA

107. Logia Luz.
(31 Diciembre, 1874.)

HARO

154. Logia Atenas.
(14 Marzo, 1881.)

✠ 32. Capítulo Atenas.
(14 Marzo, 1881.)

LOGROÑO

109. Logia Siempreviva.
(18 Agosto, 1875.)

189. Logia Unión Ibérica.
(4 Enero, 1885.)

✠ 20. Capítulo Siempreviva.
(18 Agosto, 1875.)

✠ 50. Capítulo Luz del Norte.
(4 Enero, 1885.)

LUGO

230. Logia Moreto.
(9 Octubre, 1887.)

✠ 74. Capítulo Lucense Agustinia-
no.
(21 Abril, 1888.)

MONFORTE

242. Logia Pilades.
(20 Mayo, 1888.)

NOGALES

171. Logia Idea.
(4 Febrero, 1883.)

✠ 42. Capítulo Idea.
(4 Febrero, 1883.)

RUBIAN

260. Logia Augusto.
(26 Octubre, 1889.)

MADRID (1)

ALCALA DE HENARES

63. Logia Lealtad Complutense.
(10 Julio, 1871.)

(1) En Madrid, como sede del Grande Oriente Nacional de España, residen además el Supremo Consejo del grado 33, la Gran Cámara de Ritos, la Gran Cámara Legislativa, la Gran Logia Simbólica madre de la Francmasonería Española, el Gran Capítulo General, el Gran Consejo Ministerial Areopágico de Caballeros Kadosch y la Gran Cámara de Justicia.

MADRID

1. Logia Matritense.
(15 Febrero, 1728.)
2. Logia Independencia.
(21 Septiembre, 1808.)
4. Logia Verdad.
(18 Junio, 1812.)
6. Logia Libertad.
(10 Marzo, 1822.)
11. Logia Lealtad.
(30 Junio, 1869.)
12. Logia Economista.
(5 Julio, 1869.)
13. Logia Puritanos.
(3 Septiembre, 1869.)
16. Logia Caballeros del Silen-
cio.
(1.º Diciembre, 1869.)
17. Logia Firmeza.
(10 Diciembre, 1869.)
20. Logia Osiris.
(10 Febrero, 1870.)
23. Logia Hijos del Trabajo.
(15 Febrero, 1870.)
40. Logia Fraternidad.
(22 Diciembre, 1870.)
56. Logia Porvenir.
(20 Marzo, 1871.)
62. Logia Independencia II.
(8 Julio, 1871.)
90. Logia Fraternidad Ibérica.
(14 Marzo, 1873.)
95. Logia Reforma.
(16 Junio, 1873.)
111. Logia Consuelo.
(1.º Diciembre, 1876.)
139. Logia Esperanza.
(1.º Febrero, 1880.)
156. Logia Germania.
(1.º Septiembre, 1881.)
188. Logia Nosce te ipsum.
(4 Diciembre, 1884.)
222. Logia Federación.
(3 Abril, 1887.)
231. Logia Esperanza VI.
(16 Octubre, 1887.)
282. Logia Los Comuneros de
Castilla.
(11 Octubre, 1890.)
287. Logia Hijos de Riego.
(26 Noviembre, 1890.)
316. Logia Aurora.
(12 Noviembre, 1892.)
329. Logia La Razón.
(28 Noviembre, 1894.)
- ✠ 1. Capítulo Matritense.
(15 Septiembre, 1808.)
- ✠ 2. Capítulo Independencia.
(21 Septiembre, 1808.)
- ✠ 10. Capítulo Fraternidad.
(15 Enero, 1871.)
- ✠ 15. Capítulo Fraternidad Ibéri-
ca.
(14 Mayo, 1873.)
- ✠ 21. Capítulo Consuelo.
(1.º Diciembre, 1876.)
- ✠ 33. Capítulo Germania.
(1.º Septiembre, 1881.)

✠ 70. Capítulo Libertad.
(29 Mayo, 1887.)

✠ 81. Capítulo García López.
(26 Noviembre, 1888.)

✠ 89. Capítulo Juan de Padilla.
(11 Octubre, 1890.)

C. 1. Consejo Areopágico Matri-
tense.
(25 Diciembre, 1808.)

C. 2. Consejo Areopágico Inde-
pendencia.
(21 Septiembre, 1809.)

C. 10. Consejo Areopágico Man-
tuano.
(15 Enero, 1879.)

T. 1. Tribunal «Madrileño» de
Grandes Jueces Comenda-
dores del grado 31.
(2 Enero, 1848.)

CC. 2. Gran Consistorio Matriten-
se.
(14 Enero, 1853.)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

73. Logia El Trabajo.
(31 Marzo, 1872.)

MALAGA

ALHAURIN EL GRANDE

225. Logia Fraternidad y Progre-
so.
(12 Junio, 1887.)

COIN

21. Logia Coinense.
(13 Febrero, 1870.)

48. Logia La Civilizadora.
(28 Enero, 1871.)

MALAGA

204. Logia Columna Social.
(7 Febrero, 1886.)

226. Logia Justicia.
(19 Junio, 1887.)

258. Logia Progreso.
(26 Septiembre, 1889.)

✠ 59. Capítulo Anfictionia.
(7 Febrero, 1886.)

MURCIA

AGUILAS

183. Logia Flor del Valle.
(31 Marzo, 1884.)

✠ 46. Capítulo Paz y Harmonía.
(15 Mayo, 1884.)

CARTAGENA

61. Logia Cartagenense.
(21 Junio, 1871.)

110. Logia Cartago-nova.
(3 Diciembre, 1875.)

115. Logia Aurora II.
(28 Febrero, 1877.)

CIEZA

164. Logia Cartella.
(6 Mayo, 1882.)

✠ 37. Capítulo Cartella.
(6 Mayo, 1882.)

JUMILLA

146. Logia Vega de la Rosa.
(14 Marzo, 1880.)

MURCIA

118. Logia Vega Florida.
(16 Abril, 1878.)
- ✠ 23. Capítulo Vega Florida.
(16 Abril, 1878.)

NAVARRA

PAMPLONA

28. Logia Faro del Norte.
(12 Marzo, 1870.)
- ✠ 5. Capítulo Faro del Norte.
(12 Marzo, 1870.)

SANGÜESA

209. Logia Resolución.
(4 Abril, 1886.)

ORENSE

197. Logia Universo.
(5 Julio, 1889.)
- ✠ 55. Capítulo Universo.
(5 Julio, 1885.)

RIBADAVIA

266. Logia Luz del Avia.
(10 Marzo, 1890.)

OVIEDO

AVILES

123. Logia La Justicia.
(22 Enero, 1879.)

BELMONTE

128. Logia Fraternidad.
(27 Junio, 1879.)

GIJON

124. Logia Razón.
(22 Enero, 1870.)
136. Logia Amigos de la Naturaleza y de la Humanidad.
(14 Enero, 1880.)

LUARCA

169. Logia Estrella benéfica.
(23 Diciembre, 1882.)

NAVIA

122. Logia Antorcha civilizadora.
(16 Enero, 1879.)

OVIEDO

102. Logia Luz Ovetense.
(1.º Marzo, 1874.)
114. Logia Nueva Luz.
(12 Febrero, 1877.)

TRUBIA

75. Logia El Trabajo.
(17 Abril, 1872.)

PONTEVEDRA

VIGO

308. Logia Oliva.
(25 Abril, 1872.)
- ✠ 86. Capítulo Unión Ibérica.
(27 Marzo, 1890; procede de Ribadavia.)

SALAMANCA

BEJAR

252. Logia Luz Bejarana.
(11 Abril, 1889.)

CIUDAD RODRIGO

88. Logia Mirobrigense.
(9 Marzo, 1873.)
- ✠ 14. Capítulo Villalar.
(9 Marzo, 1873.)

FUENTES DE SAN ESTEBAN

256. Logia Aurora del Progreso.
(12 Agosto, 1889.)

SALAMANCA

34. Logia Comuneros.
(19 Marzo, 1870.)
104. Logia Igualdad.
(28 Diciembre, 1874.)
251. Logia Hijos de la Humanidad.
(11 Abril, 1889.)
- ✠ 8. Capítulo Comuneros.
(19 Mayo, 1870.)
- ✠ 85. Capítulo Hijos de la Humanidad.
(12 Enero, 1890.)

SANTANDER

35. Logia Luz de Cantabria.
(4 Junio, 1870.)
45. Logia Luz de las Montañas.
(3 Enero, 1871.)

89. Logia Luz del Progreso.
(10 Marzo, 1873.)

221. Logia Celtibera.
(14 Marzo, 1887.)

- ✠ 69. Capítulo El Váceo.
(18 Abril, 1887.)

TORRE DE LA VEGA

193. Logia Cantabria.
(12 Abril, 1885.)

SEGOVIA

96. Logia Esperanza.
(20 Noviembre, 1873.)
- ✠ 16. Capítulo Esperanza.
(20 Noviembre, 1873.)

SEVILLA

OSUNA

83. Logia Osunense.
(26 Octubre, 1872.)

SEVILLA

32. Logia Fraternidad Hispalense.
(27 Marzo, 1870.)
68. Logia Hispalense.
(1.º Enero, 1872.)
80. Logia Neptuno.
(10 Septiembre, 1872.)
81. Logia Numantina.
(15 Septiembre, 1872.)
91. Logia Itálica.
(4 Abril, 1873.)

SORIA

ALMAZAN

180. Logia Minerva.
(21 Julio, 1883.)

SORIA

163. Logia Hijos de Numancia.
(30 Abril, 1883.)
- ✠ 36. Capítulo Hijos de Numancia.
(30 Abril, 1883.)

TARRAGONA

TORTOSA

37. Logia La Razón.
(11 Junio, 1870.)
- ✠ 9. Capítulo La Razón.
(11 Junio, 1870.)

TERUEL

263. Logia La Antorcha.
(24 Diciembre, 1889.)

TOLEDO

14. Logia Comuneros.
(3 Octubre, 1869.)

VALENCIA

15. Logia Fraternidad.
(18 Octubre, 1869.)
27. Logia Prudencia.
(1.º Marzo, 1870.)

41. Logia Hijos de Guillén.
(30 Diciembre, 1870.)

42. Logia Edetana.
(31 Diciembre, 1870.)

43. Logia Germania.
(2 Enero, 1871.)

78. Logia Amigos de la Virtud.
(28 Agosto, 1872.)

87. Logia Fraternidad.
(1.º Marzo, 1873.)

149. Logia Unión.
(12 Junio, 1880.)

212. Logia La Justicia.
(20 Junio, 1886.)

243. Logia La Señera.
(21 Junio, 1888.)

- ✠ 31. Capítulo Unión.
(12 Junio, 1880.)

- ✠ 63. Capítulo La Justicia.
(20 Junio, 1886.)

- C. 4. Consejo Areopágico
Hijos del Cid.
(14 Mayo, 1872.)

- T. 2. Tribunal «Rat-penat» de
Grandes Jueces Comendadores del grado 31.
(9 Octubre, 1854.)

VALLADOLID

CASTRILLO DEL DUERO

57. Logia Fraternidad del Duero.
(23 Marzo, 1871.)

CASTRO NUÑO

58. Logia Recuerdos de Villalar.

(3 Abril, 1871.)

LA NAYA

49. Logia La Razón.

(30 Enero, 1871.)

RIOSECO

26. Logia Porvenir de Campos.

(1.º Marzo, 1870.)

SAN MIGUEL DEL ARROYO

50. Luz de los Pinares.

(30 Enero, 1871.)

VALLADOLID

5. Logia Vallisoletana.

(1.º Julio, 1812. Reconstituida en 12 Marzo, 1866.)

8. Logia Templo de la Libertad.

(1.º Marzo, 1866.)

55. Logia Harmonía.

(1.º Marzo, 1871.)

64. Logia Propagadora.

(20 Julio, 1871.)

219. Logia Hermanos de García-Vao.

(20 Enero, 1887.)

286. Logia Fraternidad IX.

(26 Octubre, 1890. Excluida por decreto de 12 de Enero de 1891.)

- ✠ 66. Capítulo Castilla.

(20 Enero, 1887.)

- C. 6. Consejo Areopágico Vallisoletano.

(15 Febrero, 1873.)

- T. 4. Tribunal «Vallisoletano» de Grandes Jueces Comendadores del grado 31.

(14 Junio, 1873.)

VIZCAYA

BERMEO

250. Logia Euskaria.

(27 Marzo, 1889.)

BILBAO

- Logia Provincial de Bilbao.

(15 Marzo, 1893.)

38. Logia Estrella del Norte.

(21 Junio, 1870.)

200. Logia La Caridad.

(14 Septiembre, 1885.)

- ✠ 57. Capítulo Luz del Norte.

(14 Septiembre, 1885.)

DESIERTO

235. Logia Esperanza VII.

(2 Enero, 1888.)

- ✠ 83. Capítulo Constancia.

(27 Diciembre, 1888.)

ZAMORA

TORO

99. Logia Fraternidad Universal.

(29 Enero, 1874.)

- ✠ 18. Capítulo Fraternidad Universal.
(29 Enero, 1874.)

ZAMORA

69. Logia Luz Zamorana.
(15 Enero, 1872.)
98. Logia El Sigilo.
(16 Enero, 1874.)

- ✠ 17. Capítulo Zamorano.
(16 Enero, 1874.)

ZARAGOZA

25. Logia Almogávares.
(18 Febrero, 1870.)
- ✠ 4. Capítulo Almogávares.
(18 Febrero, 1870.)

APENDICE IV

REGLAMENTO DE LA RESP.: LOG.: SIMB.:

LUZ DE LA MONTAÑA, NUMERO 82 AL OR.: DE PAMPLONA

Artículo 1.º *La Resp.: Log.: Simb.: Luz de la Montaña n.º 82 legalmente constituida en los Vall.: de Pamplona, observa el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, y está consagrada a la G.: del G.: A.: D.: U.: y a la práctica de todas las virtudes mas.: colocándose bajo la Ob.: del Smo.: G.: or.: Nacional de España, único que reconoce como regulador de sus trabajos.*

Artículo 2.º *Siendo el honor, la honradez y la justicia, los principios que deben formar la base de todos los compromisos del hombre y los que deben ser su guía en todas las transacciones de la vida; toca a sus Obb.: como miembros de una fraternidad incomparable por su moral, ofrecer al mundo ejemplos dignos de ser imitados e ilustrar prácticamente la belleza y sublimidad de tales principios.*

Artículo 3.º *La Log.: estará dirigida por las luces, dignidades y oficiales que marca el Reglamento aprobado por el Semo.: Gr.: Or.: en su cuerpo de derecho.*

Artículo 4.º *La Log.: celebrará sus ten.: ordinarias los días 15 y 30 de cada mes, y extraordinarias, siempre que lo crea conveniente el Ven.: Maes.: o cuando la soliciten tres hh.: por medio de plan.: o verbalmente en caso de urgencia.*

Artículo 5.º *Una vez al mes, previa designación del Ven.: Maes.:, se tendrá una ten.: especial para la instrucción de los hh.:.*

Artículo 6.º *Para las sesiones ordinarias y de instrucción, no se citará a los ob.: puesto que los días de los primeros son conocidos*

y de los segundos tendrán aviso en la ten.: anterior. Para las extraordinarias se avisará por el h.: Secrio, con la debida anticipación.

Artículo 7.º Las proposiciones para la admisión de profanos, deberán hacerse por Maes.: que sean miembros activos de la Log.:; sin embargo, podrá presentarlos cualquier otro h.: de menor graduación, siempre que la propuesta vaya autorizada con la firma de un Maes.:.

Artículo 8.º Para ser inscrito como Ob.: en esta Log.: se necesita ser libre, de conducta moral irreprochable, tener un medio de vivir conocido, poseer la instrucción suficiente para poder comprender y realizar los fines de la Or.:, un carácter generoso, respetuoso y discreto y demás cualidades precisas que habrá de probar la comisión de informes nombrada al efecto. Si esta lo emite favorable, se procederá a la votación y, habiendo unanimidad, será admitido; si sólo obtuviese mayoría, los hh.: que hayan votado en contra de la admisión, expondrán a la Log.: en el acto o al Ven.: en el término de tres días, las razones que hayan tenido para ello, y, de no hacerlo, se considerarán nulos sus votos y se admitirá el propuesto, siempre que hubiere reunido en su favor las tres cuartas partes de los votos que la constituyan; mas, si resultasen cargos contra el presunto neófito, la comisión averiguará e informará nuevamente cada uno de sus miembros por separado y la Log.: obrará como mejor proceda.

Artículo 9.º Antes de cualquiera iniciación, regularización o afiliación, se exigirá el pago de los derechos que marca el artículo 23 de este Reglamento.

Artículo 10. Para llevar a debido cumplimiento lo expresado en el artículo anterior, el h.: Secrio. entregará al Tes.: nota de la fecha y nombres profanos y simb.:, para que se les forme la cuenta correspondiente.

Artículo 11. El h.: proponente es responsable al Tes.: de hacer efectiva la cantidad importe de la expresada cuenta.

Artículo 12. No se concederá aumento de salario al h.: que no esté al corriente con el Tes.:, ni se le entregará el diploma sin que satisfaga los derechos del gr.: a que ha sido exaltado.

Artículo 13. *A ningún h.: se le concederá aumento de salario sin previo examen del gr.: que está en posesión y aprobación de las dos terceras partes de los hh.: presentes en la ten.: que disfruten el gr.: superior.*

Artículo 14. *Todo prof.: que se inic.: en esta Log.:, queda obligado a donar a la misma una obra científica, literaria o masónica con destino a su Biblioteca.*

Artículo 15. *Todo fracmasón (sic) debe estar provisto de los documentos e insignias que lo acrediten como tal.*

Artículo 16. *Siendo precisa y obligatoria la asistencia a las ten.:, a ningún miembro del Tall.: puede dispensarse la falta a ellas, más que por ausencia autorizada por enfermedad o en virtud de una explicación dada personalmente en la sesión inmediata o por conducto del Ven.: Maes.: o de cualquier otro h.: que la justifiquen, en concepto de la Log.:.*

Artículo 17. *La falta de asistencia a los trabajos que no sea justificada a tenor del artículo anterior, será penada con apercibimiento por el Ven.: Maes.:, si faltase a dos sesiones sucesivas; y si a cuatro, con la multa de una peseta destinada al fondo de beneficencia; si faltase a más de cuatro ten.: sucesivas o seis alternadas, será objeto de una investigación y caerá bajo la responsabilidad que marca el Cuerpo de derecho fracmasónico Español.*

Artículo 18. *Con objeto de que el fondo de pobres se eleve a la mayor altura posible y pueda producir los beneficios que reclama la caridad para con los desgraciados, se recomienda a los hh.: que por causa justificada no puedan asistir a una o más sesiones, envíen por conducto de otro Ob.: su óbolo para el saco de Beneficencia o que subsanen según su conciencia y medios, la falta en la primera ten.: a que asistan.*

Artículo 19. *La Log.: tendrá un Consejo de Admon. y disciplina compuesto de los nueve miembros siguientes: = El Ven.: Maes.:, Prim.: y Seg.: Vig.:, Ord.:, Prim.: Exp.:, Secro.:, Tes.:, y dos hh.: del Taller elegidos por la Log.:.*

Artículo 20. El Ven.: es presidente nato del Consejo y le sustituye el Vig.: a quien por el orden gerárquico le corresponda, exceptuándose al Ord.: que es siempre el fiscal y censor perpetuo del Consejo.

Artículo 21. Este Consejo conocerá de los casos siguientes: 1.º De todas las irregularidades mas.: cometidas por miembros de la Log.:; 2.º De la suspensión o entredicho que por su proceder diesen lugar los hb.: a estas severas medidas; 3.º De todo lo relativo a la entrada y salida de fondos del Tes.: y Caja de Beneficencia; 4.º De las cuentas del Tes.: y Beneficencia trimestralmente y cuantas veces lo crea conveniente; 5.º Del examen de los libros de Secretaría cuando lo crea oportuno para ver si están en forma y cual corresponde; 6.º El conocimiento de cuanto contencioso se hiciese en el Tall.:; 7.º De todos los casos de discordia o desavenencia entre los miembros del Tall.: ya fracmasónicos o profanos, de cualquiera clase o calidad que fuesen; en estos casos, se hará comparecer ante el Consejo los hb.: referidos, empleando todos los medios posibles para cambiar entre ellos un acuerdo y hacer que el asunto, sea sometido a árbitros amigables elegidos entre los hb.:, dando de este modo ejemplo de la fraternidad y armonía que existe entre los masones.

Artículo 22. Todo procedimiento mas.: es reservado, y el que hablase de él fuera del Tem.:, incurre en la pena de entredicho y suspensión a juicio del Consejo.

Artículo 23. El Tes.: de la Log.: se formará con los productores siguientes:

Expresión		Ptas.	Cénts.
1.º	Por derechos de iniciación 1.º Gr.:	5	»
2.º	Por id. de id. 2.º Gr.:	2	50
3.º	Por id. de id. 3.º Gr.:	2	50
4.º	Por regular en cualquier gr.:	5	»
5.º	Por afil.: en cualquier gr.:	2	50
6.º	Por toda clase de certificado	1	»
7.º	Por cuota mensual	1	»

Artículo 24. *Además de los derechos establecidos en el artículo anterior, son de cuenta de los interesados, el Cuerpo de Derecho, Cartillas, Reglamentos y Rituales del Gr.: Or.: Nacional con arreglo a lo que nuestras leyes preceptúan.*

Artículo 25. *Los fondos de Beneficencia se componen del producto del saco que se circula en todas las sesiones, de las multas y de los donativos que hagan para este objeto.*

Artículo 26. *Los fondos a que se refiere el artículo anterior, se dedicarán a actos benéficos en la forma que determine la Log.: y en todo lo que no se oponga a la Constitución.*

Artículo 27. *Por ausencia del h.: hospitalario, el Ven.: designará un h.: que circule el transo (sic), entregando el producto de éste al Sec.: quien, a su vez, lo hará al hospitalario en la ten.: inmediata con nota de lo recaudado.*

Artículo 28. *En la primera ten.: de cada mes, se presentarán por los hh.: Tes.: y Limosnero, la cuenta detallada de las entradas y salidas del mes anterior.*

Artículo 29. *No podrá cubrir definitivamente el Temp.: ningún h.:, sin dejar depositado en el saco de Benef.: su óbolo, cuyo saco pedirá al h.: Limosnero o entregará al 1.º o 2.º Vig.:.*

Artículo 30. *Todos los hh.: están obligados a recoger sus recibos en el vestíbulo del Temp.: o en el domicilio del Tes.:.*

Artículo 31. *En la presentación y discusión de todas las proposiciones, se observarán las prescripciones siguientes: El Ven.: acordará, después de leer el Secretario las proposiciones, si se han de discutir en el momento o si han de quedar bajo mall.: para el examen correspondiente.*

Artículo 32. *En todo caso el Ven.: dirigirá la discusión y establecerá las reglas que en ella deben observarse; y sólo el Ord.: o primer Vig.:, podrán salvar su opinión sobre inobservancia de las prescripciones legales, cuando circunstancias especiales no obligaren al Ven.: a modificarlas en algún caso determinado.*

Artículo 33. *Ningún h.: podrá usar de la palabra sobre el fondo del asunto que se discuta, más que una sola vez, y sólo le será concedida después para rectificar algún hecho o concepto de un discurso.*

Artículo 34. *A todo h.: sea el que quiera su gr.: que pida la palabra para una cuestión de orden, le será concedida con preferencia, retirando inmediatamente si usare de ella en términos contrarios al Reglamento, o si se expresan de un modo inconveniente a juicio del Ven.:.*

Artículo 35. *Todo h.: tiene derecho a pedir la lectura de los artículos del Reglamento, constitución o acuerdo que él crea se están infringiendo.*

Artículo 36. *El Ven.:, cuando lo crea conveniente, podrá suspender una discusión por sí mismo o a propuesta del Ord.: o prim.: Vig.:.*

Artículo 37. *Si un h.: fuese llamado al orden por el mall.: del Ven.: tres veces en la discusión del mismo asunto, y no cediese a las indicaciones del Ven.: éste tendrá el deber de mandarle cubrir el Temp.: pudiendo después conocer del asunto el Consejo de disciplina si lo cree conveniente el Ven.:, consultando al efecto al Ord.: y al prim.: Vig.:.*

Artículo 38. *Las plan.: que el Ven.: considere que no deben discutirse, podrá mandarlas quemar entre col.: sin dar lectura de ellas, especialmente las relativas a religión o política.*

Artículo 39. *Bajo ningún protesto podrá un h.: interrumpir al que esté en el uso de la palabra; esto sólo puede hacerlo el Ven.:, cuando se coloque el que habla fuera de la cuestión o use de palabras ofensivas.*

Artículo 40. *Cuando un hermano esté en el uso de la palabra, no se le interrumpirá por los hh.: de la Log.: por signos ni conversaciones entre sí y cuando faltase a la compostura que debe hallarse (sic) todo mas.: dentro del Tall.:, se le llamará al orden por el mall.: del Ven.: o uno de los Vig.:.*

Artículo 41. *Después que el Ord.: presente sus conclusiones, no podrá ningún h.: hacer uso de la palabra sobre el fondo de aquella cuestión.*

Artículo 42. *Declarado un asunto suficientemente discutido, examinará las principales razones el h.: Orad.: y concluirá fijando la proposición para votarla, pero de ninguna manera emitirá su parecer; si la proposición hubiese sido formulada por el Orad.: , la referida conclusión la resumirá el h.: primr.: Vig.:*

Artículo 43. *Para la admisión de visitantes, se usará de gran precaución y las formalidades y ceremonias marcadas en las disposiciones legales.*

Artículo 44. *Los visitantes no tendrán entrada en las sesiones, hasta después de léida y aprobada el acta de la anterior, y nunca en aquellas en que la Log.: , haya de tratar asuntos privados de ella.*

Artículo 45. *Todos los casos no previstos en este Reglamento, quedan sujetos a lo estatuido en el Reglamento General y Constitución del Gr.: Or.: Nacional de España.*

Trazado en Log.: y firmado por todos los hh.:

Pamplona, 8 de febrero de 1890 (e.:v.:).

V.º B.º

El Ven.: Maes.:

Eustaquio Alfaro

Jenofonte, gr.: 3.º

Es copia

El Sec.:

Hamlet, Gr.: 3.º

(Hay un sello de la Logia)

INDICE

AGRADECIMIENTO	7
FUENTES DE LA OBRA	9
INTRODUCCION	11
¿Qué es, qué fue la masonería?	13
La masonería en España a fines del siglo XIX y en el siglo XX ...	22
Logias masónicas en Navarra	29
CAPITULO I.—Reconstitución de la Logia “Faro del Norte” en Pamplona	33
CAPITULO II.—La Logia “Resolución” de Sangüesa	41
Una Logia extendida por toda Navarra	43
Las elecciones para Gran Comendador de la Orden ...	52
La escisión del Grande Oriente Nacional de España y la Logia “Resolución”	58
Hacia la creación de nuevas Logias. El traslado de Rufino	61
CAPITULO III.—La Logia “Vega del César” de Tudela	65
Fundación y primeros pasos	67
Actas y actos en 1889. Cambios en la Logia. La muerte de Alfaro	74
La Logia en 1892-1893. La expansión a Calahorra. El nuevo Gran Comendador	81
CAPITULO IV.—La Logia “Luz de la Montaña” de Pamplona	87
El Reglamento	90
La constitución de la Logia	92
¿Una Logia con dificultades?	96
CAPITULO V.—La Logia “Justicia” de Tafalla	99
La correspondencia de Carlos Alfaro con Alfredo Vega. ...	101
Los masones de Tafalla	104

	<u>Página</u>
Un plan reformador de la masonería. Hacia la Repú- blica Democrática	108
Nueva correspondencia de Carlos Alfaro. El nuevo Venerable	110
Los masones de Tafalla y el Congreso del Librepen- samiento	118
Los amigos tafalleses de Basilio Lacort	122
CAPITULO VI.—¿Masonería en Alsasua? Constantino Salinas	125
Las pesquisas	127
Correspondencia masónica 1923-1925	132
Doce años y un día de reclusión menor	148
CAPITULO VII.—Los masones navarros y la Iglesia	151
APENDICE I	165
Resumen de la iniciación	167
Acción de gracias	169
Clausura de los trabajos	170
APENDICE II	175
Inauguración y consagración de un Templo	177
APENDICE III	183
Gran Oriente Nacional de España	185
APENDICE IV	201
Reglamento de la Resp.:. Log.:. Simb.:. Luz de la Montaña, nú- mero 82 al Or.:. de Pamplona	203

